

**Archivo Municipal
de**

AHILLONES

Código de referencia : ES.06003.AMUAH/1.1.01//13.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1974 / 1979

Nivel de descripción : Unidad documental simple

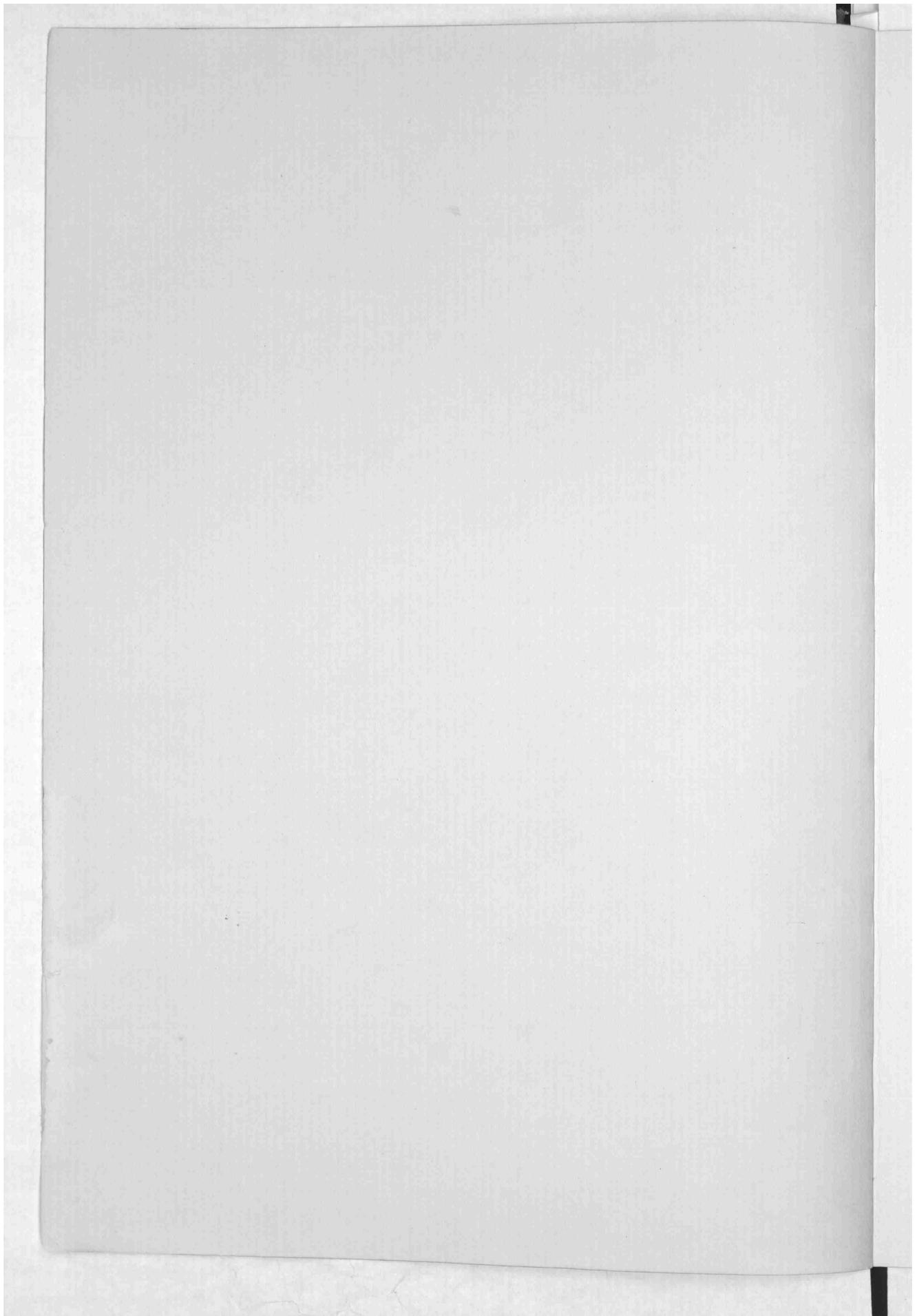
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 101 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Ahillones

1974 a 1979

A C F A S

1974



AYUNTAMIENTO DE Abillones

LIBRO DE ACTAS

(1) del Ayuntamiento

Año de 1974

número.....

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) el Ayuntamiento consta de vech folios útiles encuadrados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) 7 de Noviembre de 1974
Abillones a 7 de Noviembre de 1974
V.º B.º
El Alcalde, El Secretario,



(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc.....,
(2) Esta fecha o la que comprenda.

LIBRO DE ACTAS

Año de 1950

[Faint, illegible text throughout the page, likely bleed-through from the reverse side]



Sesion extraordinaria del dia 7 de noviembre 1974
 En Bullones a siete de noviembre de mil nove-
 cientos setenta y cuatro a las veinte horas se reunió
 en su sala Comunal el Ayuntamiento Pleno e
 sesion extraordinaria previamente convocada con la
 intervencion de los señores Concejales Don Francisco Las
 cur Martin, Don Juan Guerrero Martin, Don Francisco
 Quete Sanchez, Don Antonio Muñoz Espino, Don José
 Vera Duran y Don Felix Guerrero Espino, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino Madin, san-
 do fe del acto el Secretario Don Benjamin Muñoz Seru.

Abierta el acto por el Sr. Presidente go, el
 Secretario, de un orden, se leturna al acto a la re-
 non anterior que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente se entro en el orde del dia
 adoptandou los fructificases siguientes

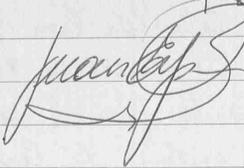
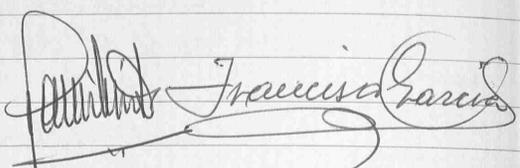
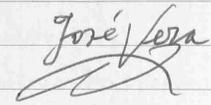
EXPEDIENTE SUPLEMENTO A CREDITO n° 2/74

Se da cuenta del expediente de suplemento a
 credito ya afeta al presupuesto ordinario de 1974
 fructificado por la Comuna de Illimuzza con fecha
 25 de setiembre de 1974 y aceptado e fructificado
 por el Ayuntamiento e sesion celebrada el dia
 30 de setiembre de 1974. Atendiendo el informe
 favorable emanado por la Intervencion y no habien-
 dose formulado contra el mismo recurso alguno ni
 como sumaria el tiempo de expensas no ha-
 yendo infringido derechos complementarios por
 el pleno se acuerda por unanimidad
 aprobar los siguientes suplementos de credito
 art. cap. part. Concepto

1	1.2	12106	antenas radio farmaceutica a fumoninas	6.000
2	2.11	2.1104	anuncios y impresos	2.000
2	2.11	2.1105	Edificio de dependencias municipales	8.000
2	2.13	2.1305	Beneficencia Municipal	9.000
2	2.14	2.1404	Escuelas Alumbrado electrico etc	17.000
2	2.15	2.1502	Abastecimiento Agua y domiles	57.000
2	2.15	2.1504	Alumbrado Publico	20.000

Capt.	ant.	frant	Concepto	pts
2	2.1	21505	Imp. p.ublicas Gm. n. n.	6000
2	2.1	21510	Imp. no p.ublicas Gm. n. n.	7000
3	3.1	31104	Ayuda familiar p. n. n.	1500
Y no Anabens			Total pts	133.500

Y no habiendo a el dia mas cuentas de que tratar se levanta la sesion a las veintena ho ras este dia de la presente ante que firma los señores comitantes de que go el Ayuntamiento Cast. f. n.


 Juan Guerrero

 Francisca Garcia

 Jose Vera

 Jesus Guerrero

Sesion extraordinaria del dia 28 Noviembre 1974

En Alullon a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa en un caso con municipal con asistencia de los señores comitales, Don Antonio Prieto Espino, Don Francisco Garcia Martin, Don Juan Guerrero Martin, Don Jose Vera Guzman, Don Juan Luis Vignate Sanchez, Don Jesus Guerrero Espino a una extraordinaria fue vidamente convocada luego de haber sido citada del Sr. Alcalde Don Juan Espino Martin, siendo fe del acto el Sr. D. Benjamín Martínez Martín.

Abierta el acto por el Sr. Presidente de go, el Ayuntamiento de un orden de lectura

al bono de la renta de la renta anterior y
 fue aprobada por unanimidad

Seguientemente se entra a el onto del di
 adoptando las particularidades siguientes

RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuen
 ta de la petuon formulada por la Empresa
 suministradora de energia electrica a la localid
 dad interesando se le abone la cantidad
 de 103713 pesetas que se le abonan por el m
 ministro de energia electrica para el alum
 brado publico de los años 1965 y 1972 am
 bor inclusive

El señalamo interventor informa que efectivamente
 se parece deducirse de los libros de contabilidad
 que no se aborao el alumbrado publico
 e ciudad enos y los señores conyales que
 durante esos años formaron parte del Ayuntamiento
 y la forman tambe a la contabilidad manifiesta
 que efectivamente conoce que no se le habian
 abonado la energia suministrada para el
 alumbrado publico e expresados enos

ante ello la Corporacion despus de oprimos
 deliberaciones acuerda por unanimidad:

- 1º Revisar la expresada deuda de ciento tres
 mil setecientos tres pesetas a favor de la Empe
 ra suministradora de energia electrica y que
- 2º que se le vaya abonando a medida que
 se permita la situacion economica del Ay
 untamiento

CONTADORES DE AGUA

Por el Señor Alcalde Presidente se hace
 la manifiesta a la Corporacion la
 necesidad de regular con caract. obli
 gatorias los contadores de Agua como consecuencia
 de la disminucion del consumo e
 el deposito de capitales delos e parte al

año de vigencia por el que atravesamos
pero también a los abonos continuos que
los ramos venia conmutando

Ante ello la Corporación por unanimidad
señala lo siguiente

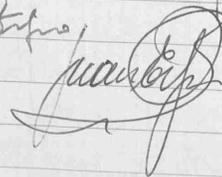
1º Que todos los propietarios de Casas o
condominios se presenten por los oficios municipales
antes del 31 del mes de Diciembre
con los documentos que obran e in fide,
tanto los que tenga contadores instalados y sus
gastos, los que los tengan pagados y no instalados
y los que no tengan ni una cosa ni
otra a fin de conocer la situación y fondeo
de la regularización de la misma

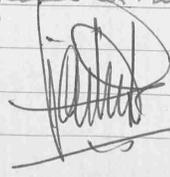
2º A partir de esta fecha y a el día
20 de Enero, todas las ya referidas casas
que tengan agua comunal deberán tener
instalado el correspondiente contador

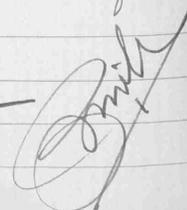
3º Que durante estos periodos los edificios
que se encuentren sin haber cumplido lo a
quí acordado se les corte el suministro de
agua

ORDENACION A PAGOS. - Pero examina
de los distintos facturas presentadas y de
los interesados a los gastos respectivos para
aprobarlos por unanimidad con los pagos los
pendientes a la relación conmutada el
mes de Noviembre y que asciende a la
cantidad de ciento ochenta y ocho mil quinientos
setenta y tres pesetas.

Y no habiendo e el día mas arriba a que
se le levanta la mano a los vertidos de aguas
se la presente esta que firma los señores Concejales y
que certifica







Sesion extraordinaria del dia 31 de Diciembre 1974
 E Pleno de treinta y uno de Diciembre a
 las once y treinta y cuatro de la noche
 se reunió en la casa comunal en sesión
 ordinaria y fueron convocados los señores
 concejales Do. Antonio Pardo Espino, D. Juan Gu
 ntero Martin, Do. Francisco Vignate Simón, Do.
 Juan Vera Duró, Do. Juan Guerrero Espino, Do.
 y Do. Francisco Garcia Martin bajo la presiden
 cia del Sr. Alcalde Do. Juan Espino Pardo de
 la fe del acta el Secretario Don Benjamin Martin
 Jarte

Abrió el acto por el Sr. Presidente, y se
 declaró en orden de lectura el acta de la se
 sion anterior que fue aprobada por unanimi
 dad.

Seguidamente se entró en el orden del dia a
 discutir los particulares siguientes:

Saludo y felicitacion del Sr. Alcalde y por me
 dio del motivo de la finalizacion de año el Sr. Al
 calde pronunció los siguientes palabras:

"Señores Concejales: Amigos Don Benjamin y de
 Borja. Al finalizar dentro de pocas horas
 el año 1974 y al desearos un feliz año 1975
 me creo el deber de convocar este Pleno
 extraordinario y vamos a celebrar a con
 tinuacion para hacer un somero balance
 sobre los trabajos que he realizado en este
 año que termina al frente de esta Corpora
 cion Municipal, unos treinta y otros pro
 yectos. No me antes de dar los gracias quiero
 que se que he trabajado en todo momento con

Vuestro incondicional apoyo

Es un honor, no cuento de enorme representabilidad ser Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del pueblo que le vio a uno salir por ese honor y era gran responsabilidad que entraña el cargo, no hay más unido a comunión y ni siquiera manifestar que lo que he hecho es lo que he podido hacer humanamente posible, a fin de conseguir los mayores beneficios para el pueblo y mis vecinos.

Como todo sabéis cuando me hice cargo de este Ayuntamiento y por diversos motivos que no viene al caso analizar aquí nos encontramos a falta de planes, es decir parados. No había planes ni proyectos para el momento ni para el futuro inmediato. Los planes y los proyectos como digo, no se hacen en un día ni en muy tiempo, hay que ir planeando y alargando los unos a los otros, esto es largo y no fácil. En fin mi entrada aquí.

Una de mis primeras gestiones, respaldada por esta corporación fue la idea de formular un anuncio e varios periódicos de la Norte de España dirigidos a aquellos industriales que desearan a tenernos y demás elementos para instalar a industrias, aparte de cartas escritas a D. Juan Miguel Bernal y Presidente del Consejo de Examinadores, de los que tengo varias contestaciones, e las que se le comunicaron a nuestros representantes. Como sabéis la idea no fue nada desahogada al comprobar después que el Gobierno de la Nación ha decretado a la Provincia de Baraja una de preferente localiza-

non indistincto si hasta ahora no hemos
 hecho una primera prueba, si hemos hecho
 una primera idea para lo mismo. No me
 acuerdo de las de palabras que por el momento
 las circunstancias extranjeras y nacionales no
 parecen muy halagueras para tales fines; pero
 eso no es culpa nuestra.

Tambien como saben voluntarios el go
 verno me a Abril al Ayuntamiento de la Gobern
 nacio a traves del Gobierno Civil 250.000
 pesetas para reparar este Ayuntamiento, repa
 raros han dicho llegamos tarde, veremos si es
 de otro que va a empezar y que a mi fin
 no lo llevamos mejor esforzando lo como
 quinos. Esta gestion no ha terminado

Y lo pronto no tenemos que decirnos:
 el Ayuntamiento de la Calle San Sebastian
 muy bien por cierto. He conseguido de la Di
 putacion Provincial 500.000 pesetas a fondo
 perdido 250.000 pts. de anticipo certifica
 ble y con otros 250.000 que aporte el
 Ayuntamiento, amaga un millo que lo de
 terminamos a firmatario.

He conseguido con mi insistencia
 510.000 pesetas del Gobierno Civil para esta
 obra, de este total nos tiene ungre
 nados 310.000 pesetas y los otros 100.000
 no tardara.

Tambien hemos hecho algunas o
 bras, pero a conjunto ha valido menos
 como han a los forenes unoy fortuna me
 talmas para jugar el futbol, fondera
 aqui el Ayuntamiento, tanos a un tipo
 de la calle. Alonso Alvarado, jugar de
 quios de obras para invest. Gobierno Civil
 dato por la flumada de salud para
 ingles comunitario. segun a la linea

destina para los usos del pozo de
Captación, para mayor a los Seguros, según
del Alvalde y Concejal, unirlo del Cen-
teno etc.

flauta agua y a grandes ronzos
a el balance que es fuerte. El proceso
con la ayuda de sus regimientos traba
fundo con el mismo o más abismo. Y
yo puedo tener por la experiencia que me
va tanto el cargo de ser Alvalde tiene
mucho a oficio y sabe el diploma-
do, que se aprende entendido, como di-
jo el poeta y recordó no hace mu-
cho nuestro querido de Gobierno. "Al
Aman a hacer camino

DECLARACION E HIJO ADOPTIVO

El Infante Secretario con la venia de
la Presidencia dio lectura a la siguiente
moio:

Al Ayuntamiento:

Notamos con a veritas los meritos, como
Alvalde y Ciudadanos contrarios e esta
localidad por Don Rafael Carrero de la
flera a lo largo de la mejor parte de
nuestro como vecino, y como hijo como
Alvalde del Municipio. No se trata solu-
mente de hacer resaltar el religioso im-
plimiento de un deber como Alvalde, con un
caulente, sino de poner de relieve ade-
mas una conducta ejemplar e los di-
versos aspectos de la convivencia y del
amor al profesado a la villa por
Don Rafael Carrero de la flera
aprovechando sus problemas como pro-
fesor y poniendo cuenta con la
contribucion en aprendizaje y en sus
Amparo como espas valeroso ante los

autóndos y organismos oficiales de todo
 orde, merced a unos niveles de mantenimiento
 se han conseguido instalaciones y servicios de
 el venturoso renore y agrado, tales
 como el Abastecimiento de Agua potable
 y el saneamiento.

Por todo ello, se constituye una Bulnna
 para el servicio a la Comunidad Don Pn
 del Canano a la flen y a fin de
 esta Alcalde merced de que se le hon
 re con el título de hijo adoptivo y lo
 demas de complementamente. ~~Alcalde~~

Todos los señores concejales subscruen
 la moción de la Alcalde y por dnlama
 con quedó aprobada y que se fpori
 ga el expediente.

ENAJENACION LINEA ELECTRICA. Posible.

Por el Sr. Alcalde Presidente se fpori el
 releve a la Corporacion las gastos ora
 monados y que oramos de linea electri
 ca del Abastecimiento de Agua como
 complementaria del servicio de responsabilidad
 civil y reparacion de la misma, por
 lo que estriba debena hacerse gestiones
 a tena de la facultades de tena o sus
 señores de la misma a la empresa
 suministradora de energia fporo un
 plamento de los trmantes legales.

La Corporacion ementa oportuna la
 idea y emenda por unanimidad en
 honra al Sr. Alcalde para que realice
 la expresadas gestiones.

SOLICITUD de SUBVENCION PARA REPARAR LA
 CASA CONSISTORIAL

Por el inframto Senetario de orde
 de la Presidencia, se dio lectura a lo si
 guiente moción de la Alcaldia:

A la Corporación: De todos es notorio que el edificio de este Ayuntamiento o Casa Comunal, cuya construcción data de hace unos 550 años, es espacioso y amplio; desde la fecha de su construcción jamás ha tenido reparaciones alguna ni ha habido cambio de mobiliario, por lo que todos el techos, pisos, paredes, enlucidos y mobiliario se encuentran muy deteriorados, hasta el punto que las bóvedas de los techos de la Alcaldía y Secretaría corren peligro de caerse.

Para un total reparar y guarnecer el edificio sería necesaria setenta y ocho mil ciento cuarenta y una pesetas, según presupuesto que se exhibe realizado por encargo del Sr. Alcalde por la empresa Comunal de Sr. José González y la Compañía de Sr. Eugenio Benavente, ambos del vecino pueblo de Aguasca Ingenio Beltrán; y para la adquisición del mobiliario necesario, también según presupuesto voluntario de Casas Administradoras, se necesitan ciento ochenta mil quinientas pesetas. Lo que hace un total de noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y una pesetas.

Como este Ayuntamiento carece de medios económicos para llevar a cabo la expresada reparación y adquisición del mobiliario, esta Alcaldía estima que propondrá voluntariamente al Municipio de los Gobernados una subvención a favor de los efectos de las citadas noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y una pesetas para las obras de re-

franquicia y adquisición del mobiliario
 de la Corporación municipal flamante
 la idea y por unanimidad se acuerda que
 por el Sr. Alcalde se clave un telegrama al Excmo.
 Sr. Ministro de la Gobernación solicitando
 la intervención aludida.

INFORME SOBRE el Plan Provincial de Abastecimiento
 de Agua y saneamiento
 secundario del Sr. Alcalde de Madrid
 después de haberse a los señores con motivo
 de esta festividad de San José, proveyendo
 desde pleno acuerdo a el mismo día
 14 de mayo, de la lectura a la Junta del Excmo.
 Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del
 movimiento de fecha 17 del actual e se
 lea en el Plan Provincial de saneamiento
 y Abastecimiento de Agua

el Ayuntamiento se adhiera a dicho
 plan y considere que esta problema debe
 ser incluido e el mismo tanto para
 el Abastecimiento de Agua como para
 el saneamiento por los siguientes motivos

En cuanto al Abastecimiento de Agua se
 dispone de el pero es insuficiente como lo
 prueba el que habitualmente se suministra cada
 día a las horas al día

En cuanto a saneamiento el 80% de las vías
 urbanas y desagües carece de el o el
 que tiene es inadecuado, siendo el que
 importante para la problema la
 realización del Anoyo de la Unión
 al Colección general de aguas y
 residuales.

Comprobando la existencia de dicho
 Plan Provincial se acuerda dar
 que se envíe telegrama a este sentido
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provi.

cuál del movimiento, al Ilmo Sr. Pres.
de la Diputación Provincial y al Ilmo
Sr. Quintero General de Administración
donde se firmó don Juan Embros. Dardaji

ORDENACION de PAGOS

Primo examine de los distintos por
tinos presentados y de los extractos de
de los gastos respectivos se acordó
de la relación de pagos conyugales
al mes de noviembre ya acordado
a los trabajos de Armentoy Anueta
y siete mil quinientos nueve pesetas en me
dallas por cuenta del presupuesto ordinario
de Armentoy como mil trescientos ochenta
y seis pesetas e igualmente por cuenta de
valores independientes y acciones del pre
supuesto.

Y no habiendo a el día muy
ajustes de que tratar a los verti
des no se levanta la remesa de
deudores en presentada esta u
forma los remesas conyugales de
que certifica

Juan Embros
Francisco Garcia
Juan Embros
Francisco Garcia
Juan Embros

- Alcalde
- D. Juan Espino Marín
- Concejales
- D. Antonio Muñoz Espino
- " Francisco García Martín
- " Juan Guerrero Martí
- " Francisco Viqueira Sánchez
- " José Vera Duro
- " Juan Guerrero Espino

Junta extraordinaria del día 11 de Enero de 1975
 En Abilones a once de Enero de mil novecien
 75, setenta y cinco a las veinte horas se reunió el
 Ayuntamiento de esta villa e en una Comis
 ión con asistencia de los señores Concejales que al
 manifiesto se expresó en una extraordinaria y for
 mada convocatoria bajo la presidencia del Sr. Al
 calde Don Juan Espino Marín dando fe del
 acto el Secretario Don Benjamín Mateos Santa
 Aberto el acto por el Sr. Presidente y o el Se
 ñor de un orden de lectura al texto de la
 sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

OBRAS de Pavimentación de varias calles

Yo el Secretario, de orden de la presidencia de lectura
 a la copia de un escrito de la Excmo. Diputación Pro
 vincial de fecha 9 de los corrientes e el que comunica
 que por la Sena de Vías y Obras ha sido entregado
 e el terreno de Cooperación el Proyecto de Pavimen
 tación de varias calles de esta localidad con un
 presupuesto de contrato de un millón de pesetas
 y cuyo financiamiento se realiza por el Ayuntamiento
 y la Excmo. Diputación Provincial, interinvento e
 estado escrito, amando del Pleno de este Ayunta
 miento por el que se compromete a aportar el
 veintinueve por ciento de expresado proyecto que usará
 de a ochenta y cinco mil pesetas e impensas
 el veintinueve por ciento de esta última cantidad
 a fin de que la Corporación Provincial quede a
 su procauna tener provisione la concesión de
 una subvención de quinientas mil pesetas y
 si es posible, un anticipo contable de Dosien
 tos cincuenta mil pesetas.

La Corporación Municipal después de am
 plias deliberaciones, teniendo e cuenta la
 importancia que las obras de referencia tiene
 para la localidad, a la vista de la copia del pro
 yecto de las impensas, amando por unanimidad:

1º.- Juntas plena conformadas a los obreros que
vayan aportando el presupuesto y financiación
de los mismos comprometiendo a mejorar el
ventanero for cunto de los documentos unen
a la mil Juntas e la Defunta Provincial que
vienen a la subasta y aportar esta última
cantidad o sea el ventanero for cunto de que
vaya proyecto dentro del plazo de ejecución
de los obreros conforme a producir los certifi-
caciones de obra aprobadas.

2º.- Que se inicie la tramitación del Quinto
presupuesto extraordinario a fin de habilitar
los recursos para financiación de los obreros

Rectificación Padron Habitantes
Tomada la certificación del Padrón de
Habitantes referida al 31 de Diciembre de
1974 de este municipio y examinada
la misma fue aprobada por unanimidad

Que habiendo e el día muy pronto de
que tratar se levanta la sesión a los ve-
ntidos hoy extendiendo la presente a
la que firma los señores concejales de que
certifico

Juan José Muñoz Zambrano
José Vera Francisco García
Juan Jureno

Sesion extraordinaria del dia 29 de Enero de 1975

En Abellona a las veinte horas del dia veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco a las se reúne el Ayuntamiento de esta villa e en una comitonal con asistencia de los señores concejales don Antonio Muro Espino, don Francisco Garcia Martin, don Juan Guerrero Martin, don José Luis Orman, don Francisco Viguete Sanchez y don Tony Guerrero Espino e se abre el Ayuntamiento y primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Espino Muro dando fe del acto el Secretario don Domingo Muro Mateos Cartera

Alrtao el acta por el Sr. Presidente y o el secretario si hubiera al acta de la sesion anterior ya se aprobada

Seguidamente se entra e el orden del dia adoptando los puntos siguientes
LIQUIDACION del PRESUPUESTO ORDINARIO de 1974.

Dada cuenta de la liquidacion del presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1974, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y acordado favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos ya lo justifica, y expresa especialmente en los rubros de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidacion del presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1974, e los terminos que se hacen advertida y cuyo resumen es el siguiente

Entren e caja el 31-12-74	298.255 pts
Pendientes de cobro " " " "	203.422
Suma	501.677
Pagos por pagar e igual fecha	127.505
Oficina Superior	335.172
Cuenta Annual de Valores Indepes	

dientes y Auxiliares del Presupuesto

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesto que de acuerdo con el orden del día se ha procedido a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondientes y anexos del presupuesto de ejercicio 1974 remitida por el Depositario Sr. Francisco Vignate Sanches, la cual es conforme según me informó el Interventor, todo lo cual me está a disposición de los señores como Jefe para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y finalizada a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1974 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, remitida por el Sr. Depositario Sr. Francisco Vignate Sanches fue aprobada por unanimidad por unánimes votos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

ORDENANOS de Pagos

Después de examinar los datos futuros presentados y antecedentes de los gastos reportados fue aprobada por unanimidad la orden de pagos correspondiente al mes de Enero.

Quo habiendo e el día muy agitado el que tratan se levanta la sesión a las veintidós horas extendiendo la presente acta y firma los señores concurrentes a que certifica

Juan José

Francisco Vignate Sanches

José Vera

Francisco García

Juan Guerrero

Francisco Vignate Sanches

Sesion extraordinaria del dia 30 de Enero de 1925
 E. P. Millones a treinta de Enero de mil novecientos
 veintenta y cinco a las diez y cuatro horas se reunió el
 Ayuntamiento Pleno e en casa Comunal
 en sesion extraordinaria y firmaron los vocales
 con asistencia de los señores conyugales Do. Antonio
 Muñoz Espino, Do. Francisco Javier Martín, Do. Juan
 Guerrero Martín, Do. José Vera Durán, Do. Francisco Vique
 de Páez y Do. Juan Guerrero Espino bajo la pre
 sidencia del Sr. Alcalde Do. Juan Espino Muñoz
 siendo fi del acto el secretario Do. Benjamin Muñoz
 Parra

Abierta la sesion por el Sr. Presidente go, el
 secretario de su oficio, da lectura al acta de la
 sesion anterior que fue aprobada por unanimi
 dad

Seguidamente se entran a el orden del dia
 adoptando los puntos siguientes:

ORDENANZAS FISCALES

Que se leantia a los expedientes de modificación de las Ordenan
 zanzas Fiscales correspondientes a las exacciones municipales
 de derechos sobre el Servicio de Cementerio, de terrenos sobre el
 quiosc y la via pública o terrenos del Comin, y tasas por
 cespeda dominial de terrenos, y exacciones de los mis
 mos, y dando lugar a los proyectos de estas Ordenanzas y fueron
 aprobadas por unanimidad tal y como aparecen redacta
 das

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
 la sesion a las diez y nueve horas extendiendose la presente acta
 que firmo los señores conyugales de que certifico

Juan Muñoz Espino Francisco Vique de Páez
 José Vera Durán Francisco García
 Juan Guerrero Espino

Sesión Extraordinaria del día 30 de Enero de 1975
 En Pleno a las veinte horas del día treinta de Enero de
 mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria
 al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde re-
 constituido e el Ayuntamiento los señores Alcalde
 y Concejales que al margen se expresan, componentes
 del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de
 proceder a la discusión y aprobación definitiva del
 Presupuesto ordinario de este Municipio para el e-
 jercicio de 1975; cuyo proyecto ha sido formado
 con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del
 Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y dispo-
 siciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del
 mismo procedí a dar lectura entera a los
 gastos e ingresos que en dicho Proyecto se detalla.
 Cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la
 Corporación, y encontrándose ajustados a las
 disposiciones vigentes y a las necesidades y re-
 cursos de la localidad se acordó por unani-
 midad aprobar e adoptar en su totalidad, en la
 menor modificación, el referido presupuesto
 quedando en su virtud fijados definitivamente
 los ingresos y los gastos del mismo e los térmi-
 nos que expresan el siguiente resumen por capi-
 tulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Concepto	Consignación
I	Personal activo	1.340.725
II	Material y bienes	665.500
III	Planes Parvos	99.394
V	Subvenciones y participaciones en gastos	58.988
VI	Extraordinarios y de Capital	62.500
VII	Remanentes, indeterminados e imprevistos	22.889
TOTAL del Presupuesto de Gastos		2.250.000

Sesion Extraordinaria del dia 16 de Febrero 1975

En la Casa Comunal de Alullones, dentro de las diez horas del domingo dia dieciseis de febrero de mil novecientos setenta y cinco se reunieron a sesion extraordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Antonio Munoz Espino por ausencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino Main que se encuentra con permiso oficial, y con la asistencia de los señores Concejales Don Francisco Garcia Montan, Don Juan Guerrero Montan, Don Francisco Viqueste Sanchez, Don Jose Vera Duro, y Don Juan Guerrero Espino, actuando como Secretarios el Infante Ant6 que lo es de la Corporacion con domicilio en Ciudad de Tal, por ausencia del Excmo.

Declarada abierta la sesion por la Presidencia y conocido el objeto de la reunion que es el de aprobar a forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion para que participe e los elecciones de Diputados Municipales, lo cual debe realizarse a forma escrita y por medio de papeletas, se re presenta una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiendoles que debe señalarse claramente uno de los nombres firmados e las mismas, presentando a aquel que elijan para que ante el Compromisario, entendiendose de que e el instrumento que al vencer el escrito nos alguna papeleta no apareciere con el nombre señalado o sobre el no se hubiere efectuado a favor del firmado e primer termino de la sesion.

Fue depositada e la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, a fin de ser por

La Presidencia al examinar los resultados que muestra los siguientes resultados

Numero de Votantes: Seis

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios

Don Antonio Munoz Espino 1.º Teniente de Alcalde Cinco votos

Don Juan Guerrero Martin Comyal Un voto

En consecuencia se proclama Comprovisino a Don Antonio Munoz Espino, primer Teniente de Alcalde, e funciones de Alcalde de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada segundamente por los mismos con lo cual la Presidencia del ayuntamiento queda en todo lo cual conq unitemo anexo tal certifica

Juan Lopez *Antonio Munoz Espino* *Juan Guerrero*

José Vera *Francisco Garcia*

Juan Guerrero *Juan Guerrero*

sesion extraordinaria del dia 2 de Abril de 1975

En Plullones a dos de Abril de mil novecientos setenta y cinco a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en su casa consistorial en sesión extraordinaria previamente convocada con asistencia de los señores concejales, Don Antonio Muñoz Espino, Don Francisco Juan Martín, Don Juan Luis Nieto Martín, Don Juan Vera Dura, Don Francisco Vicente Sánchez, Don Geny Guerrero Espino bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino Martín.

Abierta el acto por el Sr. Presidente se le dio lectura al orden de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por una unanimitad.

Seguidamente se entró en el orden del día adoptándose los puntos siguientes.

Se da cuenta a la Corporación de la Cojuna al Proyecto de pavimentación de varias calles de esta localidad formulado por el Ingeniero Don Juan Vela y que comprende las siguientes calles: Plaza General Primo, plaza Fuente del Llano, Plaza Cortes, Real y calzadas entre ellas y que en el proyecto no se incluye a estas obras los alcantarillados, que serán continuados fuertemente por los venenos bajo la supervisión de los servicios técnicos de la Empresa. Diputación Provincial.

La Corporación teniendo en cuenta la importancia que estas obras de pavimentación tienen para la localidad por tratarse de calles centrales y muy transitadas, acuerda por unanimidad aprobar el citado proyecto de presupuesto, a la vez de que en las obras a realizar se va a incluir los alcantarillados que se realizarán fuertemente por los venenos, acuerda por unanimidad que no se va a pagar contribuciones especiales a los venenos y que al apartar al presupuesto se tiene

sumo que se forme la voluntad de documen-
tar oho en el fin de disponer de este e va
lores independientes y consideres del presupuesto de
este Municipio

Aprobacion de Pagos: Puro exame de los datos
de las facturas presentadas y autorizada de los gastos
superiores fueron aprobados por unanimidad los
pagos realizados a los meses de febrero y marzo
del presente año que asciende a los cantidades de
131.555 pesos, 125.813 respectivamente, incluidos
los 59.540 pesos de nominas liquidas

Y no habiendo e el día una y unidos de
que haber se levanta la sesion a las veintidos ho-
ras de este dia con la presente acta que firma los
senores comitentes de que certifico

Juan de P. *Munoz* *Francisco Garcia*
J. A. *Juan Jimenez* *José Vera*
Quintero

Sesion extraordinaria del dia 04 de Abril de 1975

El dia 04 de abril de mil novecien-
tos setenta y cinco a las veinte horas se reunió
el Ayuntamiento Pleno e en cara comitente
e sesion extraordinaria y firmada como
acta con asistencia de los señores con-
cejales do Antonio Munoz Espino, do Juan
Jimenez Martin, do José Vera Vera, do Juan
Luis Vignate Sanchez, do Francisco Jimenez
do Juan Jimenez Espino, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde do Juan Espino Mu-
niz

Abierto el acto por el Sr. Presidente go el Secretario de modo de dictar al acta de la reunión que se aprobada

EXPEDIENTE Suplemento de CREDITO n: 1/85
Seguidamente doctro lectura del expediente de Suplemento de credito que afecta al Presupuesto or
orden de 1925, haciendo referencia de supe
most disponible, fuere por la Comuna de
Hauenda, atendiendo el informe evacuado
por la Intervencia, y sumando asimismo
cada una de las partidas conexas, se
hallan conformes y ajustada en su totalidad
a los preceptos legales vigentes, y teniendo e
n cuenta la necesidad y urgencia de esta mo
dificación de credito a fin de poder atender las
obligaciones de los terrenos municipales durante
el actual ejercicio, la Corporacion acuerda por
unanimidad aprobar los suplementos de credito
presentados por la Comuna de Hauenda a la
suma total de pesos ochenta y tres, mediante
aprobacion del superavit del ultimo ejercicio
disponible a el dia de la fecha, y considerarse
firmes y definitivos este acuerdo si, una
vez firmado el pliego legal de exposicion
al publico no se formula reclamacion,
ni se recibe oposicion por la Superintendencia
y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
a las veintinueve horas quedando el acta por firmar las comunales de que consta

Juan Lopez (Signature)

Francisco Garcia (Signature)

(Signature)

Juan Guerrero (Signature)

José Vozza (Signature)

Sesión extraordinaria del día 9 de Abril de 1975
 de Alullón, a nueve de Abril de mil novecientos
 setenta y cinco a los veinte horas de noche
 el Ayuntamiento Pleno e in casa Comunal
 e sendo extraordinaria y firmen convocatom
 con asistencia de los señores Concejales Do Antonio
 Muñoz Espino, Do Francisco Jaime Martín Do
 Francisco Vigneta Sánchez Do Fermín Guerrero Espino Do
 José Vena Sucas y Do Juan Guerrero Martín con
 la presidencia del Sr. Alcalde Do Juan Espino
 Martín dando fe del acto el Secretario Do
 Bernardino Muñoz Martín.

Abierta el acto por el Sr. Presidente go,
 el Secretario de un orden de lectura al texto de
 la orden anterior que fué aprobada por unanimidad

juntamente a entrar a el orden del día
 adoptándose los puntos siguientes
**ANTICIPO REINTEGRABLE A CONCERTAR CON LA EXCMA
 DIPUTACION PROVINCIAL**

Se da cuenta del proyecto de convenio de anti-
 cipo económico reintegrable a concertar con
 la Excmo Diputación Provincial de Burgos,
 cuyo convenio a este Ayuntamiento fué sus-
 cribido por ésta a fecha del día 30 de Enero de 1975

El citado convenio tiene como finalidad la
 realización de esta localidad de Alullón
 de los obras de pavimentación de varias calles
 según proyecto confeccionado por el Ingeniero
 Don César Vela Ruiz, siendo el presupuesto
 de ejecución por contrato de un millón de
 pesetas y el anticipo reintegrable sin interés
 de docecientas cincuenta mil pesetas equiva-
 lentes al 25% del presupuesto de los o-
 bras antes citadas

Se lee íntegramente cada una
 de las cláusulas del convenio suscritas

explicaciones que voluta algunos de los se-
ñores concejales sobre el alcance de un conte-
nido y las obligaciones que contrae este A-
yuntamiento con respecto conviene

Dado el informe del Sr. Secretario Interventor
y el que pone a manifestar que el anti-
cipo a contratar con la Excmo. Diputación
Provincial es de 250.000 pesetas a ventaja
e rey anuladas de 41.666'66 pesetas, ca-
da una que representa el 1'85% del pre-
supuesto de ingresos y Gastos por otra
parte acordado el Excmo. Diputación
Provincial el 1974 estima que no sería
inconveniente para contratar expresado
anticipo

Visto el expresado informe y después
de un estudio detallado del Proyecto de
Convenio, por unanimidad de todos los se-
ñores concejales que son los votos que se he-
cho y se acuerda que la Corporación
y por ello con el quorum a que se refiere
los artículos 303 y 4º 2 del art. 780 de
la vigente Ley del Régimen Local se adop-
tó el siguiente acuerdo:

Aprobada el referido proyecto de Conve-
nio de anticipo económico ventajoso
en interés de la Excmo. Diputación Pro-
vincial con arreglo a los siguientes con-
diciones

Primera. El Ayuntamiento de Alullones se obli-
ga a efectuar el reembolso de la suma que
el concepto de anticipo se le conceda e rey
anuladas de cuarenta y una mil seis-
cientas setenta y seis pesetas con sesenta y
seis centimos. Las sumas anuladas
comenzaran al cumplirse un año de
la entrega del anticipo, lo que se hará

compra por la oportuna restitución al efecto del conjunto del plazo. El Ayuntamiento no obstante podrá si conviene en su interés, devolver todo o parte del anticipo con anterioridad al vencimiento de los plazos correspondientes.

Segundo.- el Ayuntamiento contratado con obligación a cada uno de los preceptos, ordenados de los ejercicios correspondientes a los años a que haya de realizarse la amortización del anticipo y a el lugar que preceda de la Sección de Gastos, los créditos necesarios para cubrir a la Diputación la anualidad respectiva.

TERCERA: El pago de cada anualidad se efectuará por trimestres naturales, a la primera quincena del mes siguiente a cada uno e insensiblemente antes de finalizar el ejercicio.

CUARTA El importe total o parcial de cada anualidad que no tuviera origen a los años provinciales e f. del Consejo de Instrucción, devengará el interés legal por el período que se fuese retrasando.

Quinto La Dama Diputación Provincial se reconocerá como acreedora preferente y privilegiada del Ayuntamiento de Alullón, por razón del anticipo y a garantía de su reintegro efectuará gravar de manera general todos los ingresos del Ayuntamiento Ordenario y de sueldo especial los siguientes:

- a) prestaciones del 10% e el arbitrio sobre la riqueza Provincial
- b) arbitrios municipales sobre rústica y urbana.

Caso de que el Ayuntamiento contratado no satisficiera la anualidad a la fecha

de su venimiento, la Corporación Provincial y
 donó autorizada para retener la quinta
 de del 10% del arbitrio sobre la suma pro
 vincial hasta su venimiento total

SEXTA: El presente contrato tiene carácter
 Administrativo, por tanto, todos los hechos
 que se relacionan con su validez, vali-
 dad, perfección, ejecución, cumplimiento,
 resolución, nulidad, nulidad y cumplimiento
 quedan excluidos del conocimiento de la ju-
 risdicción Ordinaria y atribuidos al de la ad-
 ministrativa.

Y no habiendo a el día más a
 falta de que trata se levanta la ven-
 a los ventos como este documento de
 presente acta que firma los señores, los
 señores de un centro

Juan Espino
[Signature]

[Signature]

Francisco Garcia

Juan Guerrero

José Fern

- Alcalde
 D. Juan Espino Marín
 Concejales
 D. Antonio Muñoz Espino
 " Francisco Juan Martín
 " Juan Guerrero Martín
 " Francisco Vicente Sánchez
 " José Vera Sima
 " Jesús Guerrero Espino

Lesión Extraordinaria del día 12 Abril 1975
 y pluri, a los de Abril de mil nove-
 cientos setenta y cinco, constituida de la
 Corporación Municipal e una pluri de
 extraordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Espino Marín con la
 intervención de los señores concejales, asistiendo
 al margen, se dio principio a ella por
 lectura del acta anterior que fue aprobada
 la.

Segundamente el Sr. Presidente dijo:

Proyecto Extra

En un tenor anexo, debió presentarse a la discusión y aprobación del Anteproyecto de Proyecto extraordinario formado para atender al pago de las obras de Parmentaria y varias calles de esta localidad a cuyo efecto se debe sobre la mesa el correspondiente Anteproyecto y demás documentos, acompañando así a fin de que la sesión conyugal pueda examinarlos con entera libertad, determinando visto los expresados documentos y Refutando de sumario determinado, como igualmente dicho Proyecto de Proyecto extraordinario, enmendarse a su totalidad conforme a lo oportuno a los presupuestos que se refieren, ordenando al montante de gastos a un millón de pesos mil pesos, y los ingresos a la misma cantidad.

El fin del presente reglamento de Hacienda double y demás disposiciones complementarias, en la Corporación Municipal Ancha.

1.º aprobar e imprimir el anteproyecto de Proyecto extraordinario formado para atender al pago de las obras de Parmentaria y varias calles de esta localidad.
2.º En un tenor anexo la exposición al público por término de que dure el referido Proyecto de Proyecto extraordinario y la sanción de esta Corporación a la efecto, previendo a la ley el Presupuesto Local.

Y no habiendo otros asuntos de que se trate el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente entre los señores, Concejales, concurrido el Sr.

Acta de la sesion

Juan Lopez
Francisco Garcia

Francisco Garcia

Juan Suarez

José Vera

- Concejalos Auxiliares
- 1. D. Antonio Muñoz Espino
 - 2. Francisco Garcia Monte
 - 3. Juan Suarez Monte
 - 4. Francisco Ygnacio Sanchez
 - 5. José Vera Zamora
 - 6. José Suarez Espino

Sesion extraordinaria del dia 9 de Mayo 75
 Se celebró a las nueve de la noche de un modo
 abierto en la casa Comunal en un
 congreso de los señores concejales, que al amanecer
 se reunió a un congreso extraordinario al día
 siguiente Pleno bajo la presidencia del
 Sr. Alvaro de la Cruz Espino, con el objeto
 del funcionamiento de la Junta Municipal para

abrir el acto fue el Sr. Presidente go
 al funcionamiento de un orden de lectura del
 acta de la sesion anterior que fue aprobada
 por unanimidad

Seguidamente se entró a al orden del día
 adoptando los puntos que siguen

PUESTA A DISPOSICION DE LA JEFATURA LOCAL
 DEL MOVIMIENTO DE LOCAL ENTO E
 LA PLANTA BASA DE LA CASA CONSISTORIAL

Por el Sr. Alvaro Presidente se formó el
 manifiesto a la corporacion la necesidad
 que tiene la Jefatura Local al movi-
 miento de un local a fin de instalar e
 el mismo un centro de reuniones de la
 Jefatura, asunto que quedará a
 de Ayuntamiento el local en to e la
 planta baja de la casa Comunal
 que tiene unos 60 metros cuadr

Existos de superfluo y que virtualmente
se halla servigando y un certamen el
quero, propone a la Corporacion de su
ya a Superior de la Separtim local del
movimiento el estado local para la fin
del dicho instrumento

La Corporacion encuentra plausible la
idea y por unanimidad ordena que se
a Superior de la Separtim local del Mañ
nada a esta villa el estado local
Cuenta Condole, 4º trimestre de 1975

Examinada la cuenta de Condole del
primer trimestre del año 1975 que ante
el depositario de todas y cada una de las
de Librecen y de sugetos a su artículo
793, 795 de la Ley de Presup. Local
texto refundido de 25 de junio de 1955, las re-
glas 84, 85 de la Instrucion de la Tablas
y el artículo 18 de la Leyenda del Servicio
de Impresos y Anexos de la Ley Corporacion
locales de 18 de octubre de 1958, la Corporacion
amanda por unanimidad aprobarla.

ORDENES PAGO:

Para exonerar a los entes de las fincas
y a las de las fincas que se aprueba
de la orden de pago efectuada por el
el fin de ser de abril

Y no habiendo mas que de la orden de la
de la orden de la orden de la orden de la orden
conforme a lo que se ha certificado

Juan [Signature]
Francisco Garcia
Juan [Signature]
Jose [Signature]

- Concejal D. Antonio Muñoz Espino
 11 Juan Suarez Morán
 11 Francisco Benítez Sánchez
 11 José Vera Orma
 11 Francisco Suarez Morán
 11 José Suarez Espino

Sección Extraordinaria del día 19 Mayo 1923

En Abilón a diecinueve de Mayo de mil no
 veintoy siete, como Constituido la Corporación
 Municipal e como se habla en el
 Sumario que la preside en el Sr. Alcalde
 don Juan Espino Morán con asistencia de los
 señores Concejales que al margen se expresan
 se dio fe y se le dio fe por lectura del acta
 de la sesión anterior que fue aprobada

Presupuesto Extraordinario
 no de Parámetros de
 Varras Calle

Seguientemente el Sr. Presidente dijo: que
 el objeto de la presente sesión, según consta
 en la convocatoria al efecto es, el de dar
 fe a la Sesión y votar el presupuesto
 del presupuesto extraordinario formado
 para atender al pago de las obras de
 pavimentación de varias calles a esta lo
 Calidad cuyo proyecto fue aprobado
 e visto a fecha doce de Abril de 1923
 y expuesto al público por término de
 15 días no se presentó contra el mismo
 reclamación alguna.

Seguientemente, ordena la lectura y
 tenga a las partes a gastos e impu-
 nos que en dicho presupuesto se detalla
 los cuales fueron admitidos ampliamente
 por la Corporación y hallándose apru-
 bado a los presupuestos vigentes por
 acuerdo por unanimidad y según
 e a todas las partes el referido pre-
 supuesto extraordinario quedando
 en virtud de lo que se acordó e la
 cantidad de Dos millo Veinte mil pes-
 etas y los ingresos e la misma
 cantidad

Seguientemente se acordó se expu-
 ga al público por el plazo de 15 días
 el presupuesto extraordinario aprobado

2 my quepo nuevo numero e el Boletín
Oficial de la Provincia a los efectos que ve
nidos a la presente ley de Regimen Local
y terminado dicho plazo, admitire como
certificada del expediente al Ilmo. Sr. Deh
gado a Honorable a mis efectos

Terminado el objeto de la presente
no se abre de la presente carta que firmo
los señores conmuta a la suya, conmi
go el Secretario de que certifico

Juan [Signature]
[Signature] Manos
Francisco Garcia
[Signature]
Juan Puentes
Jose Fern
[Signature]

Reson Extraordinaria del día 28 de Mayo de 1975

En Bullones a veintiocho de Mayo de mil novecien
tos setenta y cinco a las veinte horas se reunió el
Ayuntamiento de esta villa en su casa comu
nal e eno extraordinario y firmen como
costura con asistencia de los Señores, Concejales Don
Antonio Puentes Espino, Don Francisco Juan Martín D
Francisco Vignate Sanjurjo, Don Jose Vero Duro de
Jose Guerrero Espino y Don Juan Guerrero Martín de
Godal Presidente del Sr. Alcalde D. Juan Es
pino Main donde se dio el auto el Secretario
Don Benjamin Mateos Sastre

Alento el auto por el Sr. Presidente y
el Secretario a su orden de lectura al auto
de la Seno anterior que fue aprobado.

Segundamente se entra e el auto del
día adoptado por los fuertublenes a
que se:

Hacienda: DEDENACION a Pagos. Puro examen de las distintas partidas presentadas y de los recibos de los gastos respectivos fueron reconocidos por incurrir en los siguientes conceptos: Un viaje del Sr. Alvarado a Santiago 1655 pts, Al Bar de San José tres veces, material para venta del Impuesto del Inmueble, después submativo 222 pts, a la hacienda Mayor por material de oficina 5.507 pesos, Al ferrocarril San Fernando Mes Mayo 216, a la Compañía Telefónica por líneas telefónicas a Maipo a Junio 5.302 pesos, por un viaje del empujante de Pinta a Bueda por a verano 635 pesos, a el entendido Gratificación de este mes 3627 pesos, al empujante del abasto comido a Oquía Gratificación a Mayo 8.600 pesos, a la Electrica De la zona por energía eléctrica suministrada a los motores, a Oquía 5215 pesos, a la empresa Electrica de esta localidad por alumbrado del pueblo de la Plaza del mes de Abril 337 pesos, al empujante a la cerquita de Coma 7750 pts, a Sr. M. Ponce premio cobranza haciendas Callejas y ambulantes Mes Mayo 105 pesos, subvención al auto de Amador a Oquía 2500 pesos, a Foto Orta reportaje con material vendido al Excmo Sr. Gobernador Civil 1875 pts; a la Excmo Diputación Provincial amortiguación anticipada gran Oquía 17520 pts

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, en esta ciudad de Santiago a 14 de junio de 1910, los señores

Juan B. Pizarro
 J. Muñoz
 Francisco García
 Juan Fuentes
 José Voz

Lesion Extraordinaria del día 6 de junio de 1975

En Mullones a las 8 de la noche de un movimiento de Aventura y vino a los veinte horas se reunió el Pleno de este Ayuntamiento e en una Comisiva con asistencia de los señores Concejales do Antonio Muñoz Espino, do Francisco García Martín, do Juan Guerrero Martín do José Vela Durán, do Francisco Figueredo Sánchez, do José Guerrero Espino bajo la Presidencia del Sr. Alcalde do Juan Espino Martín, a quien se le dio el acta de la sesión anterior en el acto el secretario do Benjamín Martínez Sotelo.

Al respecto del acta por el Sr. Presidente se refirió a al orden del día adoptando los puntos siguientes, lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. Debe de ser la presidencia go, el secretario, de lectura al acta de la sesión anterior que se aprobó por una mayoría.

Sugerencia del CONSEJO LOCAL del Movimiento por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta a la Comisión de la Inspección del Consejo Local del Movimiento municipal e en sesión de fecha 21 de Mayo del corriente año determinada por el deseo de conseguir para esta población algunas de las posibles iniciativas que al respecto del Decreto por el que se declara de interés localiza co-industrial a la Provincia de Badajoz se unida e la misma, voluntad del Ayuntamiento que se dirige a la Oficina Provincial de Inversiones exponiendo las intenciones de la población, en infraestructuras viana y de servicios, en sustancia de estudio de proyectos de inversión y los niveles de esta y de las provincias limítrofes.

La Corporación encuentra plausible la idea y por unanimidad acuerda:

1º Que se ponga e conocimiento a la Oficina Provincial de Inversiones que el Ayuntamiento dispone de unos dos millones de metros cuadrados de terreno y que este terreno sería para el cumplimiento de los planes legales u proyectos a disposición de

los industriales que se ven instalados en este punto
cuyo desarrollo los mismos problemas posibles y
plantando toda clase de colaboración

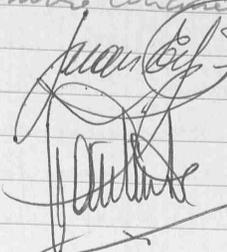
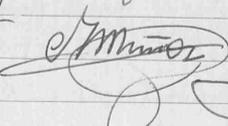
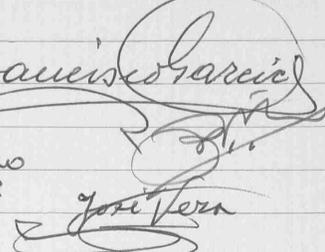
2º que se envíe copia certificada de este
Acuerdo a la Corporación Municipal de Invenio
mejor con acuerdo del Sr. Alcalde e donde se indique
la situación de los problemas y demás datos referen-
tes a la influencia del Consejo Local

PLAN DE ORDENACION URBANA

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone a la
Corporación el posible problema que puede surgir
con la llegada al Municipio de los emigrantes de
Europa e incluso del Norte de España que
desearán edificar sus viviendas, o habitaciones nuevas,
al conocer el Plan de Ordenación Urbana, así co-
mo la conveniencia de urbanizar los terrenos que
quedan en el campo del Cementerio por el que se
deseara a la misma o preferente localización
industrial en cuanto es mayor incentivo para
urbanizar en este municipio

La Corporación, consciente de estos posibles pro-
blemas y conveniencias, acuerda por unanimidad
pedir a la Delegación Provincial de Vivienda la
redacción de unas normas Complementarias
y subordenadas del planeamiento y así mismo
de redacción de un Plan de Ordenación con
fuerza jurídica a la próxima redacción
de un Plan de Ordenación Urbana, sin
prejuicio de los trabajos y coste de
establecer este o sea costados total-
mente por el Estado ya que la Corporación
municipal carece e absolutamente de medios
económicos para llevarlos a cabo, au-
torizando al Sr. Alcalde para ello
y no habiendo en el día ningún
aportado a que tratar por el Sr. Presidente

se levanta la rama a los veintidos horas
este documento se presenta ante que fue en la
misma conformidad de que certifica.


 y Francisco Garcia

 Juan Puentes
 Jose Vera

SESION ORDINARIA del dia 30 de junio de 1975
 En Abasco, a treinta y cinco de junio de mil novecientos
 setenta y cinco a las veinte horas se reunió en un
 Casa Comunal a rama ordinaria y formó en
 Verónica los señores concejales Sr. Antonio Muñoz Espi-
 no, Sr. Juan Puentes Martín, Sr. Francisco Pantoja Mont-
 ña, Sr. José Vera Durán, Sr. Francisco Vignato Sanchez y
 Sr. Juan Puentes Espino bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. Juan Espino Muñoz con todos
 de mi el Secretario Sr. Bertram Pantoja Martín
 Abrió el acto con el Sr. Presidente Sr.
 al Secretario, de un orden de lectura al texto
 de la rama anterior que fue aprobada por
 unanimidad

ORDENACION a Pagar. Seguidamente fue
 pasado a los distintos facturas presentadas
 de e informes de los concejales a los gastos
 repetidos se aprobaron los siguientes: a los
 a los señores señores Pantoja y Martín, otros por viajes
 con el Sr. Alcalde, con un 5735 pesos, a Sr. Antonio la
 López, mudo mas junio 4000 pesos, a Sr. Juan M. Pantoja
 mudo del estado mas 8.500 fts., a la farmacia medi-
 camentos suministrados a funcionarios durante el 2º tri-
 mestre del año a un 2549 fts., a la Comuna-
 Organizadora El Projo Bueno 2817 pesos, a los
 impuestos Inmune, predios y municipales por un total
 mil de suma 1627 pesos, por gastos de Cones del 2º tri

monte 125 francos, a la telefonada por telegramos los
radios 84 francos, al ferrocarril por el conjunto del fer
carril mes de junio 216 francos, a la Compañía de los Oficios
por el mes de junio 1000 francos, Por el alquiler casa Telegrafos
2º trimestre 690 francos, a la farmacia por medicamentos
suministrados a la Beneficencia durante el 2º trimestre 2509
francos, al Estanero por un certificado del mes de junio 3510
francos, al alquiler de las escuelas por lo mismo a el mes de
junio 800 francos, a la empujadora de la Compañía
de las escuelas mes de junio 2400 francos, a la
Electricidad de la Compañía por energía suministrada a los
motores de agua e a mes de junio 4954 francos, por
fuerzas de agua suministradas a agua 2340 francos, por el
fondo de ayuda al empujador de agua 5479 francos
a la Empresa electrica de la localidad por alumbrado
del fregadero de la Plaza y escuelas del mes de mayo 293
francos, a la Compañía por alumbrado publico del
primer semestre de 1975 19.700 francos, al empujador
de agua por un mes de junio 6400 francos
a Jose Romero por dos jornales para reparacion de la
Calle Alonso Alvarez 900 francos, a Hernando Piro
y Manuel Motos por limpieza del camino de la Paloma
420 francos, Por dos cubos y frías para arreglo
de Calle 282 francos, al empujador con agua buena mes de junio
7.500 francos, Por franquicia cobranza electrica durante los
meses de mayo y junio de agua 127.250 francos mes
francamente, Asi mismo se aprobaban los montos de
los gastos realizados en jornales y materiales en ejecución de
la pavimentación de las calles Guayas y Alamo, 1º fase de fase
hacia a Francia por un importe de 200000 francos, con unido
a cada calle.

Y no olvidando a el día mas oportuno
de que trata se levanto lo seno a
los ventura hora por el señor que
intenta este documento de
presentar ante que se
man darán los señores a

acta de este certamen

Juan José

Mimoz *Francisco Garcia*

Juan Ferrer

José Ferr

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 26 de Julio de 1975

En plenario, a veintiseis de Julio de mil novecientos setenta y cinco a las veintuna horas se reunió el Ayuntamiento pleno en una Comision a nivel extraordinario y primera convocatoria con asistencia de los Señores Concejales Don Antonio Mimoz Espino, Don Juan Guerrero Monte, Don Francisco Ferrer Monte Don Juan Valle Danna, Don Francisco Vignate Sanchez, y Don Juan Guerrero Espino bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino Marin con el fin de discutir el presupuesto de ingresos de este año de 1975.

Abrió el acto por el Sr. Presidente y, el Secretario le dio lectura al texto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se le dio lectura al orden del día adoptado en la sesión anterior, en que se acuerda:

Cuenta de Cuentas del 2º Trimestre de 1975

Examinada la cuenta de Cuentas del primer trimestre del año 1975 que rinde el depositario de fondos, y visto el informe de intersección y la propuesta de los artículos 793, 795 de la Ley de Presupuesto Local Texto refundido de 26 de Junio de 1955, los reglos 84, 85 de la Ley Orgánica de Entendimientos y el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema de Cuentas y Anualmente de los Corporaciones Locales acordó por unanimidad aprobarlo.

O R D E N A M I E N T O D E P A G O: previo examen

de los datos fortunos presentados y contentos de la fuente repetidos que agrava de la relevancia de las correspondencias al fin de la venta de la finca y cuyo importe asciende a la cantidad de ciento veinte y siete mil setecientos y ocho pesetas los realizados por finca del que momento ordinario y a trescientos un mil ciento veinte y uno los realizados a valores independientes y su valor del presupuesto estando incluida entre otros 250.000 pesetas a planear y formalizar y una mensual a planear y formalizar de la 2ª fase de la calle Avenida de Fomento presentada en el número 20.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, esta de donde se presenta esta que firma los señores concurrentes a este certipio

Juan Pizarro
Juan Pizarro

Mariano Francisco Garcia
 Juan Guerrero

José Vera

Señor extraordinario del día 29 de Agosto de mil novecientos veintidós y cinco

El Pleno de Ayuntamiento de Agosto de mil novecientos veintidós y cinco a las veintidós horas se reunió en el Ayuntamiento Pleno de esta villa e en caso ordinario con asistencia de los señores concejales Don Antonio Mariano Siquero, Don Francisco Jaime Puerto, Don Juan Guerrero, Don José Vera, Don Juan Francisco Vignate Sanchez y Don Juan Guerrero Siquero bajo la pre-

Informe del Sr. Alcalde Don Juan Equino Nar
sin, donde se del auto el fustan de Bergain
motors de arte

Abierto el auto por el Sr. Primitivo go. el
fustano de un orde de lustrina el auto de la union
anterior que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se entro en el orde del Sr. u-
dogo de los puntos de los puntos siguientes

ORDENACION DE PAGOS: Porro exame de los puntos
fustanos presentados y de los antecedentes de los fun-
tos respectivos se aprobaron los siguientes puntos
a la Direccion de Bergain por energia suministrada
a los motores de agua en el mes de Agosto 5620 feuts, a la
Imprenta Nueva, dos por material de ofina 3.508 feuts,
a la Administracion del ferrocarril por la impension del pre-
vete mas 216, a la encargada de la limpieza de las o-
finas durante el mes de Agosto 1000 feuts, por un viaje
a Berdoya con un enfermo de Berdoya 1300 feuts, al
Estancho por un quinquen durante el mes de Agosto 3627
feuts, al fustano de los fustos en el mes 800 feuts, al e-
cargado de agua 8.400 feuts, a la empresa electrica
de la localidad por el alumbrado del fustano de la pla-
za durante el mes de Agosto 271 feuts, al e-
cargado de la recogida de basura 7750 feuts,
a D. Antonio fustano por una licencia para el uso
de la basura 165 feuts, por fustano de Cobranza de
fustano de la casa de la Direccion de Bergain en el mes de agosto 184

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion a las veintidós horas extendiendon la presente auto que
firma los señores comunitarios de que interino

Juan Equino Nar sin
Francisco Garcia
Juan Ferrero
Jose Ferrero

que al amparo del artículo 41 del Reglamento de Contratación de los Compras locales, autorizar al Sr. Alcalde a fin de que a nombre y representación de este Ayuntamiento solicite de la Excmo. D^{na} Diputación Provincial la adjudicación de esta de las obras expresadas, e las mismas condiciones fijadas a el Comunes sobra el mencionado Decreto, a este Corporación, por entender que es la forma mas a demandada para poder llevarlas a cabo.

Ordenacion de Pagos: Previo exam a los distintos facturas presentadas e informe de los antecedentes de los gastos repetidos se aprueba la orden de pagos correspondiente al mes de Septiembre y cuyo importe asciende a ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y cinco reales, por cuenta del presupuesto ordinario y a tres mil mil setenta y cuatro reales los realizados a valo independiente y anulamos el presupuesto

Y no habiendo e el día más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, entendiéndose en presente este que firma en senore comunitaria a que certifica

Juan Cap...

El Ministro

Joaquín García

José Vega

Juan Guerrero

[Signature]

Sesion Extraordinaria del dia 29 de Octubre de 1975

El Alcalde, a ventinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa e en consecuencia convocados los señores concejales de Antonio Jimenez Eyma de Francisco Jimenez Martin de Juan Jimenez Martin de Jose Vera Duro de Francisco Vigneta Sainza, Don Juan Jimenez Eyma, e de nuevo se procedió a la convocatoria convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Juan Eyma Martin dando fe del acto, el Sr. Juan de Benjamín Mateos Martin.

Abierta el acto por el Sr. Presidente go, el Secretario a su orden se leturna al texto de la nueva orden que fue aprobada.

Seguidamente se actua a el orden del dia correspondiente con los puntos que son: Servino Benayida Duran. Pasa cuenta por el Sr. Alcalde de que el Sr. Duran se encuentra de vacaciones y se encuentra en persona que quisiera realizarlo se entrego al Sr. Alcalde para que constituya el mismo a fin de que a el momento correspondiente hasta la reorganización del mismo.

Cuenta de Cuentas del 3º Trimestre 1975

Examinada la Cuenta de Cuentas del Tercer Trimestre del año 1975 que rinde el depósito de los fondos y visto el informe de la Tesorería y los documentos a el artículo 793 y 795 de la Ley Orgánica de Regimen Local y los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica de Costas y el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Unión de Municipios y Ayuntamiento de los Corpos Locales de 18 de Diciembre de 1958, ha comparecido a cuenta por unanimidad a que consta.

ORDENACION a PAGOS. - Previo exa-

de los distintos facturas presentados así como de los antecedentes de los gastos repetidos que aguda de la calidad de fuerza a aplicar a el mes de Costa que impo fuerte como a la cantidad de ciento cincuenta mil instrumentos sesenta, seis pesos, los realyados por cuenta del presupuesto ordinario y a como mil ciento tres pesos los realyados por cuenta de valores independientes y anulacion del presupuesto.

Y no habiendo a el dia que se cuenta de que tratar se levanta la sesion a los ventulos (hoy) este da dose la presente carta que firman los señores concejales de que certifico

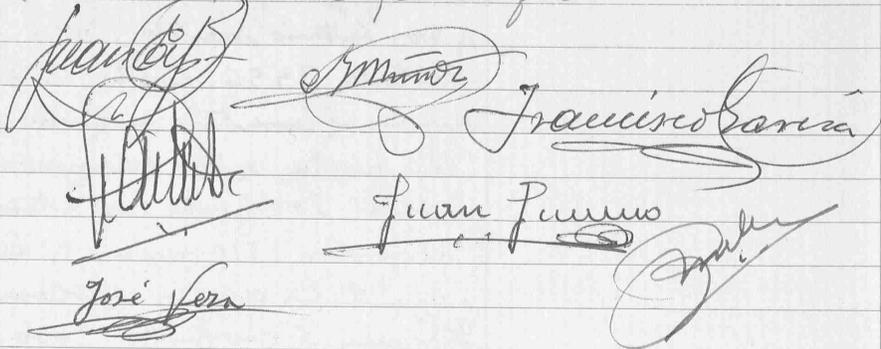
Juan Cipriano
Francisco Carrón
Juan Guerrero
Jose Vera

Sesion extraordinaria del dia 24 de Noviembre de 1925
E. Habiendo a ventulos de Noviembre de mil novecientos veinticinco y cinco a los veinte horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa en una extraordinaria y fueron convocados con asistencia de los señores concejales don Antonio Muñoz Espino don Francisco Guerrero Marti, don Juan Guerrero Marti don Jose Vera Dima don Francisco Vigneta Sancho y don Tomas Guerrero Espino, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Espino Marin, amparados de mi, el Secretario don Benjamin Marti, Sancho. Abrió el acto por el Sr. Presidente y o el Secretario de un orden de lectura al acta de la sesion anterior y se aprobó por unanimidad y segundamente se entró a el orden de

Ataño y adherio incondicional.

Los señores here abajo las manifestaciones del Presidente adhiriéndose con el consentimiento en el dolor sentido por la muerte de Franco y en adhesión incondicional a su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de España.

Y no valiendo estar contra el que arriba se levanta la sem a los ventidos abajo este de los de frente contra que fue la señora contra el que certifico



Francisco García

Juan Puentes

José Vera

Sesión Extraordinaria del día 26 de Noviembre de 1975

En Atalayas a veintiseis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento pleno e incurró un Comité en una extraordinaria fuereamente a vozada con asistencia de los señores concejales Don Antonio Muñoz Espino, Don Francisco García Martín, Don Juan Puentes Martín, Don José Vera Suro, Don Francisco Vazquez Suro y Don Juan Puentes Espino bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino Martín, siendo fe del auto go, el secretario Don Eugenio Martín Suro.

Abierta el auto por el Sr. Presidente go el secretario de su orden, di lectura al auto de la sesión anterior que fue aprobada seguitamente se entró e el orden del día adoptándose los particulares siguientes.

ORDENACION de Pagos - Demos examen de

los distintos facturas frontales y de los anteriores
de los gastos respectivos fueron aprobados los
siguientes conceptos:

Salida al Comandante del Sr. Alvarado, Comandante e Barajas
2580 pesetas, a los impresos, impresos y garantizo por
maternal de Oficia 1240 pesetas, a la Telefonica por tele
gramas enviados 340 pesetas, a la misma por abono de
Telefono 2379 pesetas, al Ferrocarril por impensas
del mes de noviembre 216 pesetas, a la empujadora de
la imprenta Oficia por el mes de noviembre 1000 pesetas
a Don Antonio Montero y otros por trabajos e el ce
menterio 3456 pesetas, a Don Antonio Duenas por
vigilante del cementerio e el mantenimiento de los difuntos
1200 pesetas, a Do. Lorenzo Sanabria por enteras en
Castaver 500 pesetas, al Ateneo Justifican mes
noviembre 3510 pesetas, a la empujadora de la bi
jagra a los grupos escolares por sus trabajos
del mes de noviembre 3000 pesetas, al fomento de
los escuelas 800 pesetas, a la Electrica Boulanger
por energia suministrada a los motores de agua e
el mes de noviembre 4255 pesetas, al empujador
del abastecimiento de agua 8.400 pesetas, a Do.
Manuel Fuentes Rodriguez por los bombas para
la calefaccion de Oficia 254 pesetas, a la Electrica
de esta localidad por alumbrado del parque de la
plaza 518 pesetas, al empujador de la recogida
de leonias 9300 pesetas, por fomento obreros
de Industrias Gallegas del mes de noviembre 119
pesetas, a los Torales Sr. Sanchez y Paredez por
viajes con el Sr. Alvarado 5400 pesetas.

Y no habiendo a el dia mas asuntos de que
tratar a las ventura no se levanta la sesion que finaliza
siempre con el de que certifica

[Handwritten signatures and stamps]
J. M. ... J. Garcia
Juan Jimenez
Jose Voz

Señon extraordinario del día 29 de Noviembre de 1975

El Pleno a veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco a las veinte horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa e en sesión constitucional con asistencia de los señores concejales, don Antonio Muñoz Eguro, don Francisco Javier Martín del Sepul, don Juan Eguro, don Juan Eguro Martín, don Francisco Vigneta Sánchez y don José Vera Duro e en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Eguro Martín dando fe del acto el Secretario don Benigno Martínez Pastor.

Abierta el acto por el Sr. Presidente go, el Secretario de un orden de lectura al texto de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entra en el orden del día ordenado de la siguiente manera, siguientes

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1974 y de Administración del Patrimonio del mismo año

Se remite al pleno examen y aprobación e inculca, de la cuenta General del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos todos los trámites correspondientes e el artículo 79.º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de este Ayuntamiento de que el Sr. Alcalde tiene cuenta este libramiento rendido y facturado. Del resultado de exponer al plenario y examinado que ha sido por los señores concejales, tras deliberar lo correspondiente, abren por unanimidad aprobando e la formación de la cuenta que se refiere a la cuenta de definitiva por lo que se refiere a la cuenta de Administración del Patrimonio y de Provisión respecto a la cuenta General del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

ni a las ventenas horas extendiendo
de frente ante que fuma los cinco en
cuenta de que certifica

Juan Espino
Antonio Espino
Francisco Garcia
Juan Guerra
Jose Vera

sesion Extraordinaria del dia 31 Diciembre 1975

Alcalde Presidente:

D. Juan Espino Morin
Concejales:

- D. Antonia Morin Espino
- Francisco Garcia Morin
- Jesús Guerrero Espino
- Juan Guerrero Martin
- Francisco Duarte Sanchez
- Jose Vera Duran
Secretario

Francisco Pisco Olbajar
Asiste el Sr. Secretario ce-
rante: D. Benjamin Mateo Pastre

En la villa de Abillonés a treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos setenta y
cinco, reunidos en el Salin de Sesiones de
estas Casas Comistoriales, los Sr. Concejales
que se comisionan al margen, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, D. Juan Espino Morin al
objeto de celebrar la sesion extraordinaria pre-
viamente convocada, siendo las diecinueve
y treinta horas, el Sr. Presidente concedio
abierto la sesion, dando lectura el Sr.
Secretario al acta de la sesion anterior fe-
cha veintinueve de noviembre que fue
aprobada por unanimidad.

~~Reportura de abolicion de
bebidas de tabaco
Morin~~

Continuando el orden del dia se dio cuenta de la
solicitud presentada por Sr. Francisco Caberas Morin
para abrir un establecimiento de bebidas en
la calle Calvo Sotelo n.º 4 que fue aprobada por
unanimidad.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el dia 17 del

~~1.º Secretario
 D. Francisco Ruiz Alburquerque
 nombrado por la Diputación
 provincial de Huelva el día
 1.º de Diciembre de 1915.
 2.º Secretario
 D. Juan Alvarado
 nombrado por el Ayuntamiento
 de Huelva el día 1.º de
 Diciembre de 1915.
 D. José Alvarado
 nombrado por el Ayuntamiento
 de Huelva el día 1.º de
 Diciembre de 1915.~~

mes actual, ha tomado posesión del cargo de Secre-
 tario Interior de este Ayuntamiento D. Francisco
 Ruiz Alburquerque, nombrado por Resolución del 07.º de
 la Dirección General de Administración local de 3
 del corriente mes, publicada en el Boletín oficial
 del Estado número 300 de fecha 15 de actual.
 Fue aprobado por unanimidad el expediente de
 transferencias de créditos propuestas, dentro del
 Presupuesto del ejercicio actual, y asimismo se
 sancionó favorablemente, la reglamentaria
 distribución mensual de fondos.

~~Acuerdo de terminación
 de las obras de pavimentación
 de las calles.~~

La Presidencia puso en conocimiento de la
 Corporación que el Contratista D. Julián Grego
 Torres, había comunicado a esta Alcaldía la
 terminación de las obras de pavimentación
 de varias calles en esta villa, lo que había
 sido comprobado por la Comisión de obras
 del Ayuntamiento, acordándose por unani-
 midad autorizar al Sr. Alcalde para que ges-
 tione el pago de las subvenciones concedidas
 por la Excma. Diputación provincial, con este
 fin, y que se haga plena anotación
 de sus créditos al Sr. Grego Torres.

~~Autorización a la Empresa
 de Gravas S.º para explotación
 de gravas.~~

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad
 autorizar a la Empresa Corvian S.º para
 que haga extracción de grava en las canteras
 municipales, dado la urgencia con que han
 de realizarse las obras en la carretera general 432.

~~Financiado por seis meses a
 Herminio Masera de la
 Sociedad S.º 11.64.~~

La Corporación Municipal, por unanimidad
 aprobó el contrato formalizado por la Presidencia
 con la firma Herminio Masera de Oliva de la
 cantera, el 18 de Agosto pasado, de duración por
 seis meses de la Oficina "Sociedad", número
 11.64 perteneciente a este Ayuntamiento,
 sita en el paraje conocido por la Señera,
 en el precio de cuarenta mil pesetas, que
 habían sido ingresadas en Tesorería Municipal.

~~Ven. Oficio de la presente
 S.º.~~

Pagos de 35.000 pesetas por concepto de ~~destrucción de desperdicios municipales~~

el 12 del mes actual, y asimismo se informó de que referida firma venia usufructuando parte del material de despojo de la consignada c/Finca, y que habia fijado por este aprovechamiento hasta la fecha 18 Agosto de 1975, la cantidad de 35.000 pesetas.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que se convalida de la asistencia a la presente Sesion, de todos los Excmos. Concejales y ex-concejales del Ayuntamiento y Cabildo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos; y de todos los que fueran compañeros de Concejo desde la fecha gloriosa del 18 de Julio de 1936.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que en estas sesiones públicas se debe dar prioridad a las actuaciones por las colaboraciones.

Que publicamente hace conocer su deseo de que las Sesiones concorra el mayor número de vecinos, que sea posible, donde poder hacer correcta información de las actuaciones y resoluciones que tome la Corporación, interpretando la Ley, para la mejor administración del erario municipal y la economía de las familias, que tan íntimamente está relacionada con el progreso del Municipio, cuyos intereses representamos.

El resumen de actuaciones, en 1975, dijo, es como un examen de conciencia, y educa especialmente la especial preocupación de este Alcalde para conseguir bienes y obtener todos los recursos que legalmente pueden recaudarse, de los Poderes públicos. La colaboración y realizaciones del Consejo local han sido muy estimables. Concedida la palabra al Secretario del Consejo, dió lecturas a extenso y detallado informe que mereció la aprobación y complacencia de todas las asistentes. Significa la Presidencia que como punto singular, ha de tener seguidamente prioridad la petición al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, de una subvención que mitigue el paro estivo de esta localidad, que

ya viene acusandose y los prospectos son poco pro
 (medeoras, para los cincuenta, aproximadamente
 obreros, caberas de familia, que se calculan van
 a ser afectadas por la falta de trabajo en este
 termino Municipal. El Ayuntamiento acuerda
 elevar una petición de 300.000 ptas al Excmo. Sr.
 Gobernador Civil, con este fin, para invertir en
 jornales de reparación de vías públicas, en el
 casco y periferia de esta localidad, cuyos pro
 yectos están aprobados y su ejecución ha
 de ser preferente, que haga visible la aten
 ción que merece el obrero, proporcionandole
 medios de subsistencia, y el vecindario, viendo
 con esta urbanización el progreso de su pueblo.
 Queda autorizado el Sr. Alcalde para producir todas
 las peticiones que estime necesarias para conseguir
 la subvención acordada por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dió por terminado el acto a las
 veintituna horas ordenando que se extienda la
 presente Acta que autoriza a todos los Sres. Concejales,
 de todo lo que yo como Secretario Certifico.

Otrasí digo: El importe del arrendamiento que se
 dicen ingresadas en Bajas Municipales (cuarenta mil
 pesetas) no fueron en el día 17 del corriente mes
 para pago del contrato formalizado con vigencia
 desde el nueve de Diciembre actual hasta el día
 nueve de Junio del proximo año mil novecientos
 setenta y seis, de todo lo que yo como Secretario Cer
 tifico.

*Excmo. Sr. Gobernador Civil
 para el Sr. Alcalde de 300.000 ptas
 para jornales para obreros*

*Excmo. Sr. Gobernador Civil
 para el Sr. Alcalde de 40.000 ptas
 para jornales para obreros
 desde el 9 de Diciembre 1975 al
 9 de Junio 1976*

Juan Torres
Francisco Garcia
Juan Guerrero
José Vera

Extraordinaria del día 15 Enero 1976.

- Alcaldes Presidentes:
- D. Juan Espino ^{Morán}
 - Concejal:
 - D. Carlos ^{Morán} Espino
 - Francisco Garcia ^{Morán}
 - Juan Guerrero ^{Morán}
 - José Pera Duran
 - Francisco Turuete Sanchez
 - Jesús Guerrero Espino
 - Secretario
 - D. Francisco Baico ^{Morán}

En la villa de Phillonoy a trece de Enero de mil novecientos setenta y seis, a las diez y nueve y treinta horas se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los D^{os} Concejales que se consignaron al margen bajo la Presidencia del D^o Alcalde D. Juan Espino ^{Morán}, para celebrar Sesión pública extraordinaria previamente convocada.

Concedido abierto el acto, en cumplimiento del orden del día el Secretario dio lectura al Acta de la Sesión anterior, extraordinaria fecha 31 de Diciembre de 1975, que fue aprobada por unanimidad.

La Comisión de obras del Ayuntamiento informó sobre los acuerdos de las calles Quijpo de Blanco y Hernán Cortés, informando que hasta la fecha se había invertido en la construcción de aceras de la calleja de Misas, Para de Quijpo de Blanco y calle Hernán Cortés cuarenta y siete mil doscientas ^{proptas.} ~~proptas.~~ cuyo desglose es el siguiente: 6,000 kg de cemento 13,090 ptas. Gornales invertidas en el mes Diciembre 1975, 19,025 ptas. Gornales invertidas hasta el 10 de Enero mes actual 15,085 ptas. Total 47,200 ptas. La Corporación quedó complacida manifestando su aprobación, liquiendo el día lago en cuanto a la modalidad que debe imponerse para obtener la compensación de este gasto tan beneficioso a los vecinos de las calles indicadas al par que ofrece a la urbanización local embellecimiento, exponiendo varios D^{os} Concejales como justa medida, que se haga como ya es tradicional según los metros de fachada de cada finca urbana, de las calles afectadas, deduciendo que los vecinos en esta liquidación que se provee quedan muy mejorados por

Comunidades invertidas en aceras

calles Misas, Para de Quijpo de Blanco	13,090
calles Hernán Cortés	19,025
6000 kg cemento	15,085
hasta el 10 de Enero	47,200
Total	47,200

Hacer de proveer a esta ganancia por metros de fachada

la inmejorable administracion que se ha hecho en la ejecucion de estas obras.

La Presidencia continuando el Orden del dia de la Sesion, invito a la Corporacion para que pudieran decidir sobre las calles o vias publicas del termino que acusen mayor necesidad de embellecimiento y atencion, lo cual fue externamente discutido, indicando el Sr. Alcalde que prioritariamente debe concederse a la calle del Cristo dedicacion, por cuanto es la via publica mas comunicada de esta villa, amplia y centrada y en ella se encuentra situada la Ermita del Cristo de la Sangre, Patrono de esta localidad venerado extraordinariamente durante las fiestas tradicionales por los hijos de este pueblo y circunvecinos, que hacen homenaje de Villanes, concubriendo a las fiestas religiosas, que todos los años los dias 13 al 16 de Septiembre se celebran, durante la Semana Santa, y durante el ejercicio con actos de devocion. Quedo aprobado por unanimidad, haciendo presente algun miembro de la Corporacion que las obras de la calle que se elija, se realicen ininterrumpidamente hasta su terminacion, que merecio la aprobacion del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, siendo las veintuna horas levanto la Sesion ordenando que se extienda la presente acta que autorizan todos los Sres. Concejales asistentes, de todo lo que yo como Secretario Certifico.

Reservado para la Corporacion de la calle del Cristo

Juan Lopez

Juan Suarez

Francisco Garcia

[Signature]

José Vera

Señor Suarez

[Signature]

Señor

Sesión Extraordinaria del día 20 de Enero de 1.976.

- 1 Alcalde
- 2 D. Juan Espino Martín
- Conceales
- 3 D. Francisco García Martín
- 4 José Vera Durán
- 5 Francisco Tiruete Sánchez
- 6 Jesús Guerrero Espino
- 7 Juan Guerrero Martín
- 8 Justifico ausencia por enfermedad
- 9 D. Antonio Muñoz Espino
- Secretario
- 10 D. Francisco Bisco Alayor

En la villa de Fhillones a veinte de Enero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Espino Martín, los señores Concejales que se consignaron al margen, para celebrar Sesión pública extraordinaria previamente convocada, y siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde concedió abierta la Sesión.

Seguidamente en cumplimiento del Orden del día, el Sr. Secretario dio lectura del Acta de la Sesión anterior fecha 13 de Enero actual, que fue aprobada por unanimidad.

Adquisición de Palmas para el Domingo de Ramos.

Continuando el orden del día, la Comisión de festejos queda autorizada para formalizar pedido de palmas para el Domingo de Ramos de acuerdo con el Sr. Curia Canónico.

Proposición inversión del 1.559.819 del Fondo Nacional de Protección al Trabajador. Se urde solicitando ampliación obras a ejecutar.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace manifestación congruente a la inversión del millón quinientas cincuenta y nueve mil ochocientos diecinueve pesetas, concedido a este Ayuntamiento, con cargo al XII Plan de inversiones del fondo Nacional de Protección al trabajo para 1.975; por ser periodo propicio de empleo de trabajadores en esta localidad y ser indispensable proporcionar medios laborales al censo obrero de esta villa.

Habiendo hecho consideración de los proyectos a realizar; solicita ejecutar ampliación de obras a la calle Albardilla y caminos que enlazarán partiendo de esta localidad, desde la calle del Oído a la Carretera general 432 sitio denominado del tío Lorenzo.

enlace o camino, partiendo de los Grupos Escolares a la carretera de esta villa a Valverde de Cacerena. Queda aprobado por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento, curse los escritos que sean necesarios para conseguir del Sr. Director General de Empleo y Promoción Social el visado que incumbe legalizar a aquella Cooperatividad. La Corporación hace constar su placer por esta iniciativa del Sr. Alcalde, prometiendo colaborar decisivamente, hasta que el bien propuesto para este pueblo, se haga realidad.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos, ordenando que se extienda la presente Acta que autorizarán todos los Señores Concejales concurrentes, de todo lo que yo como Secretario Certifico.

Juan Espino *Juan Espino* Juan Espino
José Vera *José Vera* José Vera
Francisco García *Francisco García* Francisco García

Sesión Extraordinaria del día 6 de Febrero de 1976

- Alcalde: D. Juan Espino Morán
 Concejales:
 D. Antonio Muñoz Espino
 Jesús Guerrero Espino
 Juan Guerrero Martín
 Francisco Turuete Sanchez
 Francisco Garcia Martín
 José Vera Durán
 Secretario
 Francisco Pisco Albuja

En la villa de Abulnones a seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Espino Morán (se reunieron) los tres Concejales que se consignaron al margen, habiendo asistido los siete miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación

incluido el Sr. Alcalde.

Concedido abierto el acto, se dió lectura del Acta de la Sesión anterior fecha 20 de Enero que fue aprobada por unanimidad.

Por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la siguiente moción de la Alcaldía: - A la Corporación. De todos es sabido que el edificio de la Casa Consistorial, donde este Ayuntamiento tiene su sede, cuya construcción tuvo lugar hace unos 50 ó 60 años es espacioso y amplio; pero desde la fecha de su construcción jamás ha tenido reparación alguna, ni ha habido cambio de mobiliario, por lo que techos, pisos, paredes, escaleras y mobiliario se encuentran muy deteriorados, hasta el punto de que las bovedas de los despachos de la Alcaldía y Secretaría corren peligro de hundirse. Para su total reparación y puesta a punto del edificio serían necesarias ochocientas cuarenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas, según presupuestos que se exhiben, realizados, por encargo del Sr. Alcalde, por el Maestro de Obras de esta villa D. José Romero Cayabera y el carpintero D. Eugenio Berriocaso Parmines, del vecino pueblo de Berlanga; y para la adquisición del mobiliario adecuado, también según presupuestos solicitados de las Casas suministradoras, necesitamos doscientas veinte mil quinientas pesetas, lo que hace un total de un millón setenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas. Como este Ayuntamiento carece de medios económicos para llevar a cabo la expresada reparación y adquisición del mobiliario, esta Alcaldía estima que podría solicitarse del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, una subvención a fondo perdido de las citadas 1.068.250 pesetas para las obras de reparación y adquisición del mobiliario.

Se acuerda aprobar la moción de la Alcaldía solicitando al Fondo Nacional de Haciendas Municipales una subvención a fondo perdido de las citadas 1.068.250 pesetas para las obras de reparación y adquisición del mobiliario.

251

Otra de las necesidades que se dejan sentir en esta localidad es la falta de pavimentación de algunas de las calles principales de la misma, así como el alumbrado público, y para lo cual necesitaríamos dos millones quinientos mil pesetas, careciendo igualmente este Ayuntamiento de medios para llevarla a cabo, considerando asimismo que la citada cantidad podría solicitarse igualmente del expresado organismo: La Corporación encuentra plausible estas ideas, y por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde se eleve instancia al Excmo Sr. Presidente del Fondo Nacional de Fomento Municipal, solicitando una subvención total a fondo perdido de tres millones quinientas sesenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas. 1.068.250 pesetas; con destino a la reparación de la Casa Consistorial y adquisición de mobiliario para la misma, y 2.500.000 pesetas con destino a la pavimentación de calles de esta localidad y alumbrado público para las mismas.

Equidistante se dió lectura de un certificado que suscribe Sr. José Romero Loyabera, Encargado de la dirección de las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad con cargo a la ayuda para trabajadores en desempleo (Ord. de 6-5-75) del Plan de inversiones del Fondo Nacional de Protección al trabajo, acreditando que en las citadas obras, se han empleado hasta el día de la fecha seis de febrero actual, materiales por un importe total de doscientas mil pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas levantó la sesión ordenando que se extienda la presente Acta, que autorizan todos los señores Concejales, de todo lo que yo como Secretario Certifico.

Acuerdo para solicitar ayuda para trabajadores en desempleo (Ord. de 6-5-75) del Plan de inversiones del Fondo Nacional de Protección al trabajo, acreditando que en las citadas obras, se han empleado hasta el día de la fecha seis de febrero actual, materiales por un importe total de doscientas mil pesetas, siendo aprobada por unanimidad.

Secretario
 José Fern
 Francisco García

[Signature]

[Signature]

Juan Juan
 José Juan

Sesión Extraordinaria del día 12 de Febrero de 1976.

Heralde Presidentes:

D. Juan Espino Marín

Conceales:

D. Francisco Piñete Sánchez

• Juan Guerrero Martín

• Jesús Guerrero Espino

• José Vera Durán

• Francisco García Martín

Justifico ausencia por enfermedad

D. Antonino Muñoz Espino

Secretario

D. Francisco Piñete Sánchez

En la villa de Villanueva a doce de Febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las veinte horas quince minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comisionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Espino Marín, los Señores Concejales que se consignan al margen para celebrar Sesión pública extraordinaria, previamente convocada.

La Presidencia concedió abierto el acto y ordenó al Sr. Secretario que diese lectura del Acta de la Sesión anterior, fecha 6 de febrero que fue aprobada por unanimidad.

La Corporación acordó que se interese de la Excma Diputación provincial, el pago de las 200.000 pesetas que han sido invertidas en materiales de las obras de pavimentación en varias calles, autorizando al Sr. Alcalde para que gestione su cobro.

Se informó ampliamente sobre la petición hecha al Excmo Sr. Presidente del fondo Nacional de Haciendas Municipales, que se resume en la moción de la Alcaldía, cuya copia literal queda inserta en el Acta de la Sesión anterior que ha sido aprobada, fecha 6 de los corrientes, y los tres Concejales, luego de hacer constar su satisfacción por esta decisión del Sr. Alcalde y la premura con que se viene actuando, justificando documentalmente las peticiones, que auguran con su obtención, bienes muy estimables para esta localidad; acuerdan prestar a la Presidencia la colaboración más eficiente en las gestiones que viene realizando para conseguir tan espléndido y beneficioso propósito.

Continúa

la Presidencia dando cuenta de la reunión de Alcaldes celebrada recientemente en Berlanga donde se determinó que había de ser conveniente, hacer planes de obras comarcales y peticiones mancomunadas que harían mayor exigencia de las subvenciones que se solicitan, y anunció que para la tercera decena del corriente mes se celebraría otra reunión de Alcaldes, con este fin cuyo lugar de concentración será designado oportunamente.

El Sr. Secretario en cumplimiento del orden del día de la Sesión dio lectura del oficio que ha remitido a este Ayuntamiento el Sr. Delegado provincial de Orabayo, cuya copia literal es como sigue: "Referencia Secretaría. Ayudas empleo comunitario P.N.P. = En relación con su escrito número 26, de fecha 22 de los corrientes, por el que solicita ampliación de obras, con cargo a la subvención que le fue concedida por el Fondo Nacional de Protección al Orabayo, le comunico que por parte de esta Delegación no existe inconveniente alguno en autorizarle dicha ampliación, a la vez que felicita a ese Ayuntamiento por la buena administración de la subvención concedida. = Dios guarde a Vd. = Badajoz 20 Enero 1916. = El Delegado de Orabayo, firmado y rubricado = Hay un sello en tinta: Delegación provincial de Orabayo. Badajoz. La Corporación por aclamación hace constar en Acta la satisfacción que le produce esta felicitación, y remiten al Sr. Alcalde Presidente todos sus plácemes, por haber sido la cabera rectora de esta admirable administración en las obras realizadas con las subvenciones obtenidas para este fin. = Equidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia dio lectura de la carta que le ha dirigido el Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del Ayuntamiento, Don José Guzmán Rodríguez comunicándole la concesión de 75.000 pesetas de los fondos procedentes de paro obrero para

Felicitación del Sr. Delegado provincial de Orabayo a este Ayuntamiento

hacer frente al problema del paro en esta villa, quedando informada la Corporación y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, levanta la Sesión, ordenando que se extendiera la presente Acta que autorizarán todos los Chies Concejales, y de todo lo que yo como Secretario Público.

Francisco Garcia

José Vera

Juan Juan

Los datos: Se hace constar que el Padrón de habitantes referido al 31 Diciembre de 1975, fue aprobada por unanimidad, de lo que como Secretario Público.

Juan Esp

Muñoz

Juan Juan

[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 2 de Marzo de 1976
Alcalde Presidente:

- D. Juan Espino Martín Concejales:
- D. Domingo Muñoz Espino
- Francisco Tirrete Sanchez
- Juan Guerrero Martín
- Jesús Guerrero Espino
- José Vera Davión
- Francisco Garcia Martín
- Secretario
- D. Francisco Pisco Poluyar

En la villa de Abullones a dos de Marzo de mil novecientos setenta y seis, bajo la presidencia de D. Juan Espino Martín se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Chies Concejales que constituyen la totalidad de miembros que forman la Corporación para celebrar Sesión pública extraordinaria previamente convocada y siendo las veinte y tres horas, el Sr. Alcalde convalidó abierto el acto.

La Presidencia hizo exordio del motivo primordial que ha dado origen a la presente convocatoria, haciendo la más viva protesta de la situación creada a la Excm. Diputación provincial al resolverse por parte de los Poderes públicos la mutación de créditos y subvenciones que oficialmente estaban concedidas y destinadas al Plan de desarrollo de esta provincia, impulsando la ejecución de proyectos de Abastecimiento de agua y de saneamiento, en las zonas

rurales y pueblos de escaso censo de población y reducida capacidad económica; totalmente olvidados de estas indispensables mejoras ciudadanas de Higiene y Sanidad. Se ofrece inexplicable que el Gobierno haya determinado esta abstención a la más leal y eficiente medida política, imbuida por los principios fundamentales del glorioso Movimiento y cuyo bien impaciente viene esperando la más extensa Provincia de España, en superficie y habitantes, y riqueza sin explotar; con un nivel de vida misero, por el abatimiento que la población padece al inhibir su acción de toda idea de progreso. Presento esta moción al Ayuntamiento para que la Corporación pueda juzgar los hechos y acuerde si merece adhesión inquebrantable nuestra Diputación Provincial, en aras de que el Poder público, por las nuevas gestiones que se realicen reconsidere su acción, haciendo reposición de las concesiones que fueron hechas y que con posible error, actualmente fueron denegadas.

Reservado de adhesión a la Moción Diputación Provincial, subvenciones y créditos concedidos para obras de Plan desarrollo provincial.

Copia de la Moción suscrita y presentada por el Sr. Alcalde: D. Juan Espino Taboas.
 Sres. Concejales: En la Sesión plenaria ordinaria de la Exma. Diputación provincial, celebrada el día 26 del pasado mes de Febrero, su Presidente, el Sr. Don Manuel Romero Guerra, presentó la moción que todos conocemos, sobre la falta de seriedad por parte del Gobierno de la Nación al regalar a nuestra Provincia el dinero con certidumbre y aprobado por él con anterioridad, que sería destinado para el necesario y ambicioso plan de dotar a todos nuestros pueblos de tan elementales servicios como son el agua y saneamiento.

Sin profundizar en más detalles, puesto que como digo arriba son de todas conocidas, y deseando que esta anomalía sea corregida, y que nuestras necesidades

se vean un día, que no debe ser muy lejos, totalmente solucionadas, solicito de esta Corporación si lo cree de justicia se adhiera con mi go hacia la persona del Presidente de la Diputación por sus valientes, sensatas y claras palabras en el último Pleno ya indicado.

El Ayuntamiento por aclamación suscribe integralmente la moción de la Alcaldía y se adhiera incondicionalmente a la acción que promueva la Excmo Diputación provincial en reivindicación de su fuero y derechos muy respetables.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde siendo las veintidos horas levanto la Sesión ordenando que se extienda la presente acta que autorizan todos los Sres. Concejales, de todo lo que yo como Secretario Certifico.

Juan Espino ~~Martín~~ Juan Guerrero
Jesús Guerrero José Vera
Francisco García

Sesión Extraordinaria del día 3 de Mayo de 1976.

- Alcalde,
D. Juan Espino Martín
Concejales.
D. Antonio Muñoz Espino
D. Francisco Tiruete Fandres
D. Juan Guerrero Martín
D. Jesús Guerrero Espino
D. José Vera Durán
D. Francisco García Martín
Secretario
D. Francisco Reisco Polanco

En la villa de Guillanes a tres de Mayo de mil novecientos setenta y seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que se consignaron al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Espino Martín, para celebrar Sesión pública extraordinaria previamente convocada, y siendo las veinte horas, señaladas para dar comienzo el acto, lo comedio abierto.

El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia dio lectura del acta de la Sesión anterior que

que aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de un oficio que dirige la Excmo Diputación provincial en que participa que transfiere a la cuenta corriente de este Ayuntamiento, la cantidad de quinientas noventa y cinco mil ochocientos cuarenta pesetas, importe de la Certificación n.º 1, de las obras de pavimentación, ~~nuevas~~ calles, acordando por unanimidad, con el informe del Sr. Secretario Interventor que esta cantidad se formalice en el presupuesto extraordinario aprobado, y que el Sr. Alcalde ordene extender Libramientos de igual cantidad de 595.840 pesetas a favor de D. Julián Trejo Torres, con domicilio en calle Balsma de Almendralejo, contratista de firmado por esta Corporación Municipal, que ejecuta el proyecto en representación de este Ayuntamiento.

Pago de 595.840 pesetas D. Julián Trejo Torres por cuenta corriente para pavimentación de calles.

Fue seguido a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que se realice la pavimentación de la calle Filbardilla para cuya ejecución el Ayuntamiento habilitara los créditos necesarios.

Acuerdo para pavimentación de calle Filbardilla.

Se dió lectura del expediente formalizado para la construcción de aceras en las calles Castillo, Cristo Plancheta de Menendez Pelayo, Filbardilla, Plaza de Zuejos de Blano, Herman Cortés, Galleja de Mesa, Real y Umbrío, el que viene informado favorablemente por la Comisión de Obras del Ayuntamiento y luego de conocer el detalle de los gastos fue aprobado por unanimidad.

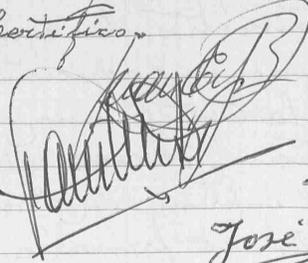
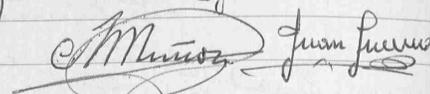
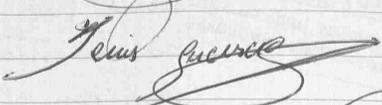
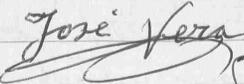
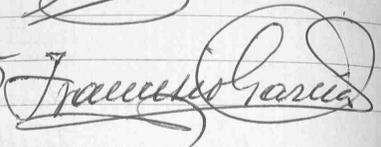
Formación expediente de construcción de aceras.

Quedó enterada la Corporación de que la rectificación del padrón de habitantes de esta villa con referencia del 31 de Diciembre de 1975, que fue aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia en el Boletín Oficial de la Provincia para que los vecinos que puedan ser interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

Formación expediente de rectificación de padrón de habitantes 31-12-75.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo las
veintidós horas, ordenando que se extienda la
presente acta que autoricen todos los Sres.
Concejales, de todo lo cual yo como Secretario
Certifico.

Sesión extraordinaria del día 4 de Mayo de 1976

En la villa de Ahillones a cuatro de
Mayo de mil novecientos setenta y seis. Siendo
las veintidós horas se reúne el Ayuntamiento de
esta villa en sesión extraordinaria y primera con-
vocatoria con asistencia de los señores Concejales
D. Antonio Muñoz Espino, D. Francisco García Martín,
D. Juan Guerrero Martín, D. José Vera Durán, D. Fran-
cisco Vizuela Sánchez y D. Jesús Guerrero Espino, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Espino Martín,
asistidos de mí el Secretario accidental D. Sebastián
Baro Rodríguez, por ausencia del Titular.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secreta-
rio, de su orden, di lectura al acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad. - Se-
guidamente se entra en el orden del día, adoptan-
dose, los particulares siguientes:

Nuevos sueldos del personal de servicios con-
tratados de este Ayuntamiento. -

Por el señor Alcalde se hizo saber a los reunidos que, en vista de las recientes disposiciones dictadas en materia laboral por las que se fija el nuevo salario mínimo interprofesional en la cantidad de 315 pesetas diarias, era de parecer que al personal de servicios contratados de este Ayuntamiento se les elevara el sueldo mensual que actualmente perciben en la cuantía expresada. Después de un deliberado cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad, elevar dichos sueldos a la cantidad de 10.350 pesetas mensuales con efectos retroactivos de 1.º de Abril del presente año.

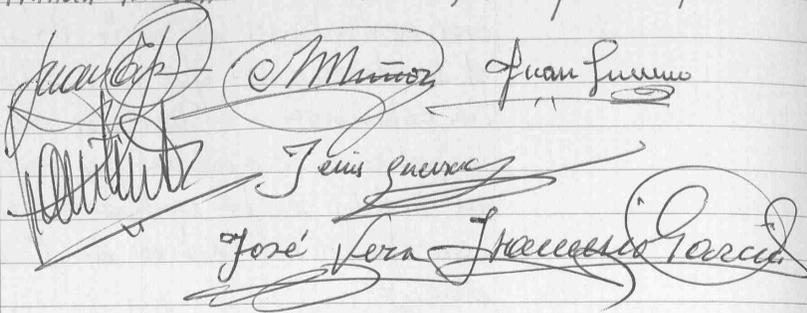
Cambio de titularidad de la licencia Municipal de un taxi. -

Seguidamente se dio lectura de un escrito presentado en esta Alcaldía con fecha 23 de abril pasado por el vecino de esta localidad Don Serafin Paredes López en el cual hace constar que, por las razones que en el mismo alega, ha decidido ceder los derechos que le corresponden de la licencia Municipal del taxi matrícula B-852.131 al también vecino de esta localidad Don José González González, solicitando de este Ayuntamiento la correspondiente autorización para realizar tal cesión a favor del expresado sr. González.

Los señores que componen la Corporación, una vez estudiado detenidamente el asunto, y teniendo en cuenta que la cesión que se pretende no altere el número de licencias Municipales de taxis existentes en este Municipio, sino que se trate de un mero traspaso de derechos, creen que por parte de este Ayuntamiento, no existe inconveniente alguno en que se realice el mismo a favor del señor González por lo que, por unanimidad, se acuerda prestar aprobación a lo solicitado, sin perjuicio de los demás trámites que hallan de realizar los interesados en otros organismos oficiales para conseguir

lo que se solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico. -


Juan Espino
Antonio Muñoz
Juan Guerrero
José Vera Durán
Francisco Vizcete Sánchez

Sesión extraordinaria del día 12 de Junio de 1976

En la villa de Ahillones a doce de Junio de mil novecientos setenta y seis, Siendo las veintidos horas se reúne el Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales Don Antonio Muñoz Espino; Don Francisco García Martín; Don Juan Guerrero Martín; Don José Vera Durán; Don Francisco Vizcete Sánchez y Don Jesús Guerrero Espino, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino Marín, asistido de mi el Secretario accidental Don Sebastián Carrero Rodríguez, por enfermedad del Titular Don Francisco Risco Albuja.

Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación los particulares siguientes:

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Entrando en el orden del día, la Presidencia

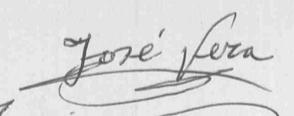
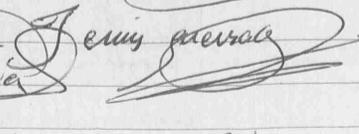
manifiesta que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 125 de fecha 2 de las corrientes, ha aparecido un anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz exponiendo al público por quince días el Plan Provincial de Obras y Servicios aprobado por dicha Corporación para el bienio de 1.976 - 1.977 y que comprende las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de los pueblos de la provincia. Que habiendo examinado el mismo - sigue diciendo el señor Alcalde - ha visto con gran disgusto por su parte, que el pueblo de Abilones no viene incluido en dicho Plan, que por otra parte abarca casi todos los de la provincia, lo que a su juicio signifique una discriminación para con este Municipio que tan necesitado está de este servicio de distribución de agua para sus vecinos.

La Corporación, una vez enterada de la exposición del Sr. Alcalde y compartiendo su mismo disgusto por la omisión de nuestro pueblo en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para el bienio de 1.976 - 1.977, por unanimidad y sin discusión, acuerda se formule reclamación contra el mismo en el sentido de pedir que sea incluido este Municipio en dicho Plan o, en caso contrario, en el Plan Adicional, por ser uno de los más necesitados de ello, acordándose igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno escrito de recurso acompañado de certificación de este acuerdo, y realice los demás trámites y visitas que sean necesarias hasta conseguir el fin propuesto, por ser de la máxima justicia lo pedido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levante la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Juan P. de Munoz

(Siguen las firmas)


Francisco García

José Vera

Jesús Guerrero

Sesión extraordinaria del día 22 de Julio de 1976.

En la villa de Ahillones a veintidos de Julio de mil novecientos setenta y seis, - Siendo las veintidos treinta horas, se reúne el Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales Don Antonio Muñoz Espino; Don Francisco García Martín; Don Juan Guerrero Martín; Don José Vera Durán; Don Francisco Vizuela Sánchez y Don Jesús Guerrero Espino, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Espino Marín, asistidos de mi el Secretario accidental Don Sebastian Caro Rodríguez, por enfermedad del titular Don Francisco Risco Albujar.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de su orden, di lectura al acto de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se entra en el único orden del día, adoptándose el particular siguiente:

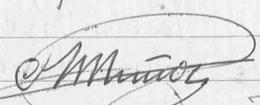
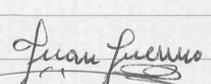
Por el señor Alcalde se da cuenta de haberse recibido en el día de ayer en este Ayuntamiento un escrito del Ministerio de Hacienda (Comisión Administradora del Fondo Nacional de Haciendas Municipales) del tenor literal siguiente:

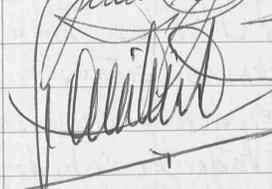
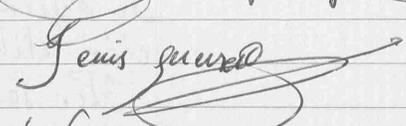
"Íltmo. Sr.: El Consejo de Ministros del 17 de Julio 1976 aprobó, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación, una ayuda de pesetas 1.500.000 a favor de ese Municipio, con cargo al 5% de la dotación del Fondo Nacional de Haciendas Municipales del ejercicio de 1975, de conformidad con lo dispuesto en el número uno del artículo trece de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local. - En cumplimiento de lo anterior, por parte de este Fondo, se está tramitando la oportuna documentación de tal abono e fin de que

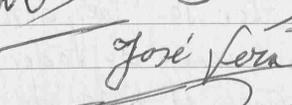
la Delegación de Hacienda pague al Ayuntamiento dicha cantidad, - Lo que tengo el honor de informar a V.I. para su conocimiento y efectos. - Dios guarde a V.I. muchos años. - Madrid, 17 Julio / 1976. - El Secretario de la Comisión Administradora del Fondo. - Firma ilegible. - En el pie: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abilomes (Badajoz). -

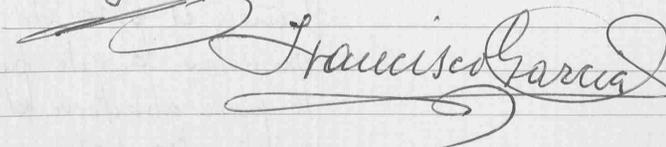
La Corporación, una vez debidamente informada de tan feliz nueva, que tanto he de redundar para la mejora de este Municipio, tan necesitado de ello, acuerda por unanimidad conceder un voto de gracias al Sr. Alcalde-Presidente por los desvelos que se ha tomado en las múltiples gestiones realizadas ante las Autoridades superiores hasta lograr este importante fin; acordándose igualmente se cursen telegramas al Presidente del Gobierno; Ministros de la Gobernación y Hacienda, y al Presidente del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, haciéndoles patente el profundo agradecimiento de la Corporación por la concesión de esta ayuda al Municipio. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, se que certifico





Sesión extraordinaria del día 28 de agosto de 1976

En la villa de Ahillones a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y seis. - Siendo las veintidos horas, se reúne el Ayuntamiento de esta villa en sesión extraordinaria y primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales Don Antonio Muñoz Espino; Don Francisco García Martín; Don Juan Guerrero Martín; Don José Vera Durán; Don Francisco Vizuela Sánchez y Don Jesús Guerrero Espino, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Espino Marín, y asistido de mi el Secretario accidental Don Sebastián Caro Rodríguez, por enfermedad del Titular Don Francisco Risco Albuja.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se entra en el orden del día, adep-
tándose los particulares siguientes:

- 1.º - Informe de la Alcaldía sobre instancia cursada al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial solicitando inclusión de las obras para profundizar el pozo de captación de aguas en el Plan Provincial de Cooperación del próximo año.

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos que, como de todos es sabido, desde hace ya varios años, el pozo de captación de aguas que suministra a este pueblo no tiene el caudal suficiente para abastecer al mismo; y como quiera que existe otro pozo a 3 ó 4 metros, era de parecer que dándole a éste la profundidad suficiente podría suplir la insuficiencia del primero; y como el Ayuntamiento, por su falta de recursos, no puede hacer frente a los gastos que supondrían referidas obras, había cursado con fecha 17 del actual instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.

Diputación Provincial solicitando la inclusión de éstas en el Plan Provincial de Cooperación del próximo año. -

La Corporación, una vez informada, encuentra acertada la idea y amime al Sr. Presidente para que continúe efectuando cuantas gestiones sean necesarias para lograr el importante fin que se pretende.

2.º - Dando cuenta de un escrito recibido de la Señora Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berlanga, -

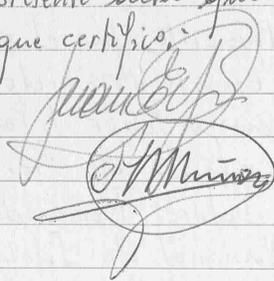
Seguidamente, por el señor Alcalde se da cuenta del escrito recibido de la Alcaldía de Berlanga, cuyo tenor literal es el siguiente:

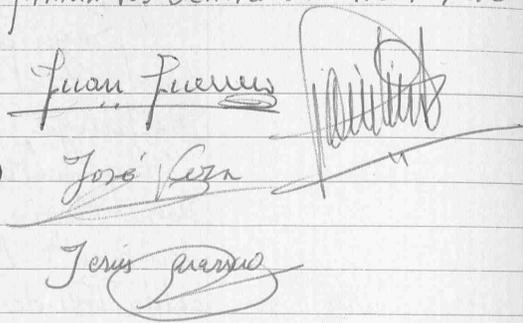
"Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz). - Doña María Dolores Redondo Pérez-Garzón, con documento Nacional de Identidad n.º 223.718, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga, provincia de Badajoz, en nombre y representación del mismo a V. S. Expone: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia tiene en proyecto la instalación de una línea eléctrica cuyo punto de apoyo u origen será la línea eléctrica del Abastecimiento de agua de Ahillones propiedad de ese Ayuntamiento, y al final el pago denominado "Los Carriles" de este término municipal de Berlanga, a fin de poner un motor eléctrico para elevar el agua de los pozos que se han construido al depósito de captación del Abastecimiento de esta localidad. - La razón de partir de la línea de Ahillones está en la mayor proximidad a los Carriles con el consiguiente ahorro de material y trabajo. Por todo lo expuesto Solicito de la Corporación que V. S. preside, autorización para realizar expresado enganche en repetida línea. - Berlanga 25 de Agosto de 1.976. - Firmado: Ma^a Dolores Redondo. - Rubricado. - Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento de Berlanga (Badajoz). - En el pie: Sr. Alcalde-

78
- Presidente del Ayuntamiento de Abilones (Badajoz) -

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad, conceder la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Bealanga, sin perjuicio de que por éste se cumplan todos los requisitos legalmente exigidos para realizar expresado enganche.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico:


Juan Fuentes


José Vega


Jesús Guerrero

Señores Concejales

Alcalde

D. Juan Espino Martín
Concejales

1. Antonio Muñoz Espino

2. Francisco Juncos Martín

3. Juan Juncos Martín

4. José Vera Durán

5. Encarnación Viqueste Saez

6. Jesús Guerrero Espino

Sesión extraordinaria del día 3 de Julio de 1976

En Abilones a tres de Julio de mil novecientos

setenta y seis a las veintitres horas se reúne el Ayuntamiento Pleno en su sede

comunal con asistencia de los señores

cejalos que al amargo se expone a sesión

extraordinaria y primera convocatoria

con asistencia de los señores según la

Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan

Espino Martín dando fe del acto el

Secretario accidental Sr. Sebastián Luis

Rodríguez

Abuelto al acto go el Secretario a orden

de lectura de la acta a la

misma anterior que se aprobó

seguidamente se entra a el acta

del día adoptándose los siguientes

puntos

"Se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos pendientes del gobierno anterior y el cómputo de resultos debe incorporarse al fuen fuente correspondiente. Dando lectura a los distintos informes de los que resulta que no existe déficit el Sr. Secretario acordó aprobar la siguiente liquidación

Existencia a cargo e 31-12-75

Punto por cobrar en igual fecha
Finca

Punto por pagar en igual fecha

Diferencia Superavit.

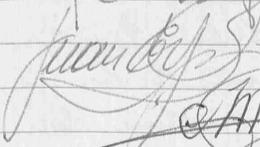
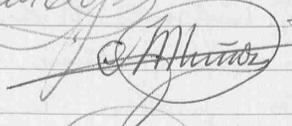
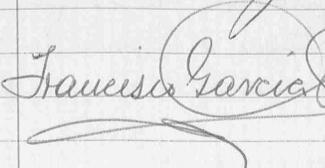
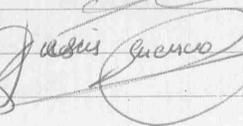
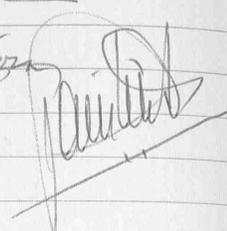
Cuenta de Valores Independientes y Análisis del Presupuesto

Auto requerido al Sr. Presidente manifestando que de acuerdo con el orden del día debe procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y análisis del presupuesto con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1975 rendida por el Sr. Secretario Sr. Francisco Viquez Lora, la cual es conforme según los informes del Interventor, y todo lo cual ha sido visto e informado a los señores asesores, para su examen y comprobación.

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y después a votación se aprobó la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1976 referente a Valores Independientes y Análisis del Presupuesto rendida por el Sr. Secretario Sr. Francisco Viquez Lora. Similiter fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada expresamente cuenta.

Y no habiendo a el día muy asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas por

el Sr. Presidente extendiendole la presente
ante yo firma los señores concurrentes
de este certipio

 Juan Guerrero
 José Vera
 Francisco Garcia
 José Vera
 Juan Guerrero

Señores Asistentes
Alcalde
Don Juan Espino Main
Concejales
Don Antonio Muñoz Espino
" Francisco Franco Martí
" Juan Guerrero Martí
" José Vera Dima
" Francisco Vazquez Simola
" Juan Guerrero Espino

Señon extraordinaria del día 30 Julio 1976
en Plenarios a teniente de Julio de mil no
ve y siete, a teniente y seis, previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde se constituyeron en el Ayuntamiento
los señores Alcalde y Concejales y el cuerpo
de señores componentes del pleno de la Cor-
poración Municipal con el fin de proceder
a la discusión y aprobación definitiva del
proyecto ordinario de este Municipio por
el ejercicio 1975 cuyo proyecto ha sido
formado con arreglo a lo prevenido e
el artículo 600 del texto refundido de
la Ley de Regencia Local y sus reformas
concordantes

Abierta públicamente la sesión por el
Sr. Presidente y el infrascripto Secretario
de orden del mismo procedió a leer por
término interín a los estados de in-
gresos y gastos que el dicho proyecto
revelaban, cuyos datos fueron analizados
ante los señores concurrentes por la Corporación
y en consecuencia acordado a ley de los
municipios vigentes y de ley de presupuestos
y remisión a la localidad se acordó
por unanimidad aprobar e todas las

Junta de ayuntamiento que ha de ser
virtuosa y prudente deponiendo a los mayores
y los sueltos del mismo e los terminos que se
fieren el siguiente resumen por capitulos

Capitulo	Concepto	
I	Personal activo	1.491.772
II	Materiales, arrendos	635.900
III	Clases pasivas	99.395
IV	Deuda	-
V	Subvenciones, franquicias e impuestos	52.783
VI	Extrordinarios y de Capital	-
VII	Prestables, indemnidades e impuestos	16.551
Total del Presupuesto de Gastos		2.595.000

Presupuesto de Ingresos

I	Ingresos directos	192.960
II	Ingresos indirectos	185.000
III	Dones, otros impuestos	884.600
IV	Subvenciones, franquicias e impuestos	1.030.911
V	Impuestos extraordinarios	227.000
VI	Extrordinarios, de Capital	-
VII	Eventuales e Inmateriales	74.529
Total del Presupuesto de Ingresos		2.595.000

Resumen

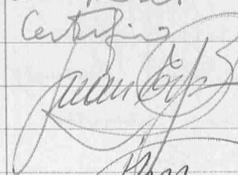
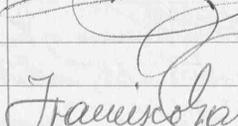
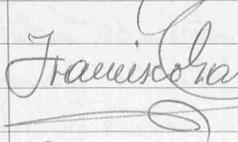
Importe los gastos	2.595.000
Ido los ingresos	2.595.000

El Ayuntamiento de este Ayuntamiento de este
artículo 582 de la ley de Regime Local acordado
se expone al publico de la forma ordinaria
por el plazo de quince dias el presupuesto
aprobado, previo anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia y que dentro de
veinticuatro dias certifique al Sr. D.
al Sr. D. Delegado de Hacienda a los efectos
de los precedentes

A lo mismo se acuerda que unanimidad
aprobador los gastos para la ejecución

del presupuesto votado, que se acompaña
con el mismo.

Si otros efectos de que tratar se han
to lo de la cual se parte de la que
este carta que forma todos los libros
contables con el Seneteno el que
Certifico

 Juan Guerrero
 Jose Vera
 Jesus Guerrero
 Francisco Garcia

Señores Acetate
Alcalde
Don Juan Espino Marin
Concejal
Don Antonio Miras Espino
" Francisco Espino Marin
" Juan Guerrero Marin
" Jose Vera Vera
" Francisco Espino Espino
" Jesus Guerrero Espino

Lesion extraordinario del día 22 de Julio de 1976
a las veintuna horas se reunió el Ayunta
miento de esta villa e en consecuencia
con asistencia de los señores concejales, que el
mensaje se expuso e uno extraordinario
y fueron convocados bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Espino Marin
donde se dio cuenta al Seneteno accidental
Don Sebastian Luis Rodriguez
abierta el acto por el Sr. Presidente se
dio lectura al auto de la Seno anti
mo que fue aprobada

Subsecuentemente se entrego a el auto
del Sr. abogado los fundamentos si
guientes:

ORDENANZAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la necesidad de reformar
las Ordenanzas Municipales relativas a los
derechos o tasas sobre desague e la via
publica y la de derechos por venta de
muebles y reformas de enterramiento e el
cementerio municipal.

Enterado la Corporacion acuerdo por unanimidad aprobando los expusos Obdenonjas del y como se ha presentado adjuntados.

[Handwritten signatures]
Juan Pizarro
Jose Vera y Luis Suarez
Francisco Garcia

Senores Diputados
Alcalde

- Don Juan Espino Muniz
- Comisales
- D. Antonio Muniz Espino
- Francisco Juan Mart.
- Juan Suarez Muniz
- Jose Vera Ome
- Francisco Vizente Sandoz
- José Suarez Espino

Session extraordinaria del dia 30-Septiembre 1976

En el hallazgo a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis a las veintuna horas se reunió el Ayuntamiento de esta villa e en sesión Comunal con asistencia de los señores Concejales que al margen se expusos e se vio extracto de los libros con asistencia de los señores Alcaldes de la Sr. Alcalde Sr. Juan Espino Muniz dando fe del auto el Sr. Benjamín Muñoz Sandoz

Abierta el auto por el Sr. Presidente go, el Sr. Secretario, se le ordena de lectura a la lista de la sesión anterior que se aprobada

Seguientemente se entrua el orden del día acordándose los puntos de los siguientes

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al primer el examen y aprobación, e en caso, de las cuentas General del Presupuesto ordinario y anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975 una vez cumplidos todos los trámites correspondientes e al artículo 190 de la Ley de Régimen Local

Se da lectura al informe suscrito por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento segun el cual dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado

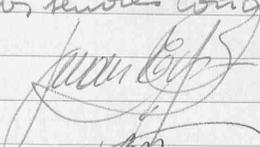
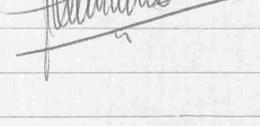
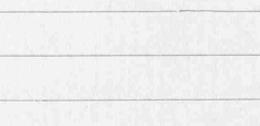
al público y examinada que ha sido por los señores auditores, tras deliberar la Comisión acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta adjuntada cuya aprobación tiene el carácter de provisional respecto a la Cuenta General del Presupuesto y definitivo respecto a la Cuenta anual de Administración del patrimonio.

Ordenación de Pagos. - Previo examen de los distintos facturas presentadas y de los auto adjuntos a los libros respectivos fueron aprobados los pagos siguientes:

Al Frente Fr. Pando, otros por viajes efectuados por el Sr. Abalde 5,147 pesos. A la farmacia por medicamentos suministrados a funcionarios durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre 7,508 pesos, a la Imprenta Arrieta por material de oficina 747, A D. Roberto Carrero por gastos de curso del tercer trimestre 125, a la Compañía de Telefonos de Buenos Aires por el mes de Septiembre 2083 pts, al Periodico Hoy suscripción del mes de Septiembre 275 pts.; a la Electricidad por flujos de la casa telefonos de Luro a Luro 180 pts. A la farmacia por veneno para ratas 150 pts. a los dueños de la casa de telefonos alquiler del tercer trimestre 650 pts., Medicamentos a la Beneficencia del 3.º trimestre 4,576 pts. Al Encargado del Cementerio por un fratefuerza del mes de Septiembre 4,280 pts., al Encargado de la escuela fratefuerza Septiembre 800 pesos. A D. Ignacio Ruiz por reparación del grupo escolar 2,000 pesos, a la Encargada de la Imprenta del grupo escolar 3,050 pesos, al Encargado del Abastecimiento de Aguas por el fratefuerza del mes de Septiembre 10,350 pesos. A la Electricidad de Luro por flujos de los motores de agua del mes de Septiembre

5616 fuetas, a la empresa electrica a la locali-
dad por lamparas y repuestos del alumbrado publico
2636, a la misma por alumbrado del frente a la plaza
de pulso, Agosto 801 fts., el empuje de la reoci-
da de la Comuna mes septiembre 13500, Premio cobriza
de Agua de Mayo, junio 500 fts., a Don Benigno Man-
guerra, otros por los jornales y materiales emplea-
dos a la C. de Hemia Coda 100.000 fuetas.

Y no olvidando a el Sr. que me comete a
que tratar se levante la sesion a los veintita
nueve entendiendo la presente acta que firmen
los señores Concejales de se certifico

	Juan Pizarro
	Jose Vera
	Jesus Garcia
	Francisco Garcia
	

Señores Aritate
Alcalde

Don Juan Espinoza Man-
Conejales

D. Antonio Manos Espino

" Francisco Gomez Mart

" Juan Guerrero Mart

" Jose Vera Oms

" Francisco Vazquez Espino

" Tony Guerrero Espino

Sesion extraordinaria del dia 22 de octubre de 1976
E Alullous a veintidos de octubre de mil nove
cientos setenta y seis a los veintinueve horas se
reune el Ayuntamiento de este pueblo en su
casa Comunal con asistencia de los señores
Concejales, que al margen se expone bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino
Manos en sesion extraordinaria y que
se convocaron siendo fe del acto el Sr.
Sr. Don Benjamin Mateos Lente.

Albrete la crisis por el Sr. Presidente go,
el Secretario, de un orden de Letran el carta
de la reso anterior que fue aprobada
segundamente se entro a el orde del Sr
adoptandore los partumbers siguientes
Suplemento de Credito n.º 1/1976

Entendido el Ayuntamiento Pleno de la provincia
de suplemento de credito seg. sistema de
la Comision de Hacienda de fecha 20 de octubre
de 1976 se acuerda aceptar provisionalmente
y que se envie al publico a los efectos de
reclutamiento por termino de quince dias ha-
ciendo envio del correspondiente edicto al
B.O. de la provincia y furendore un ejem-
plar del mismo a el sitio de costumbre
igualmente a los efectos previos a el fin
fo 7 del articulo 22 de la ley 48/1966 de 23
de Julio sobre modificaciones fiscales de
Regimen local, e la misma fecha e
que se haga publico notifiandore a la
ciudad e el B.O. de la provincia remitan-
dore copia del expediente a los Sres señores
Delegado de Hacienda y jefe del Servicio
de Inspeccion y Aduanamiento de los Corp-
oraciones locales, a fs. de que dentro del plazo
de diez dias fuerdan remitidos a la Corporacion
cualesquier defecto de forma para que el
Comis. dando cuenta a ambas autoridades
de las reclamaciones presentadas debida-
mente cumplidas.

Ordenaciones a Pagaros.

Previo esame de los recibos por
financ. presentados a los interesados
de la Junta repetitivos para cuyo
bando los pagaros siguientes:

A los señores D. Pedro Paredes y familia por
Junta de viaje realizado en el d. 10 de Mayo 5048

A la Telefonica por telegramas Cumidos 153 pts
 Al Periodico Hoy por suscripcion del mes de octubre, a la
 Esmeralda a la impreza de los Oficinas por el mes de
 octubre 1000 pesetas; Al Distribuidor de Portano por 3
 bombonas para calefaccion Oficinas 207 pesetas, a Don
 Ygnacio Puro y otros por los trabajos de arreglo del
 Cementerio 9061 pesetas, A la encargada de la
 impreza de los papeles encolados 3000 pesetas, a la suma
 queda de la impreza de la escuela de granulos 600
 pesetas, al fomento de la escuela por un justifici-
 cion del mes de octubre 800 pesetas, Al entrega
 do del Abastecimiento de Agua por un justifici-
 on del mes de octubre 10350 pts. A la Platina
 Belanquin por energia electrica de los motores
 de Agua en el mes de octubre 3555, al entrega
 do por un justificiacion del mes de octubre 4000 pe-
 setas, a la Empresa electrica de la localidad
 por alumbrado del fango de la Playa y escuela del
 mes de septiembre de 500 pesetas, Al encargado de
 la recogida de basura mes octubre 13450 pts

y no habiendo a el dia en que
 apunto se ye tratado se levanta la suma ex-
 tendida con la presente carta que firma
 los señores gobernantes de que certifico

Juan Lopez

Juan Guerrero

Martinez

José Vera

Rodriguez

[Signature]

Jesus Guerrero

Francisco Garcia

sesion extraordinaria del dia 20 Noviembre 1976

2 de Noviembre a veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y seis a los veinte ho
ras de la noche el Ayuntamiento de esta villa
en una Comision con asistencia de los se
ñores Concejales que al unanime se acuerda
e reme extraordinariamente fuere de curso
cada bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Luján Jimeno contra el Sr. D. Benigno Jimeno

Abierto el Acto por el Sr. Presidente de
el Ayuntamiento, se le da lectura al
Acta de la sesion anterior que fuere aprobada
segundamente se actua a el orden
del dia adoptando las siguientes resolu
ciones:

Suplemento de Credito n.º 1/1976

Se da lectura al expediente de suplemento
de credito que afecta al presupuesto ordinario
de 1976 propuesto por la Comision de Hacienda
con fecha 16 de Octubre de 1976 y aceptado a
firmas por el Ayuntamiento e reme a
Plenaria el dia 29 de Octubre de 1976
atendiendo el informe favorable emanado
de la Comision de Hacienda y no habien
dose formulado contra el mismo recurso
alguno, asi como sumada el termino
de exposicion al publico no ha sido in
firmado. Acordado unanime
por el Pleno, que lo halla conforme
y acordado en tramitacion a los pre
ceptos legales vigentes, se acuerda
por unanimidad aprobar los in
formes complementarios de credito.

Capit. cont. part.	Concepto	Cuota
1.1.1.1102	Interes de deudas, viages.	9000
1.1.1.1106	Personal contratado	5000
1.2.1.1201	Policia Municipal	17450

Capit	art.	partida	Concepto	Presupuesto
1	1.2	1.1205	Personal contratado	4.650
2	2.1	21102	Mantenimiento de oficinas	12.000
"	"	21103	Compras de insumos	10.000
"	"	21105	Edificios y dependencias municipales	5.000
"	"	21107	Contribuciones e impuestos	8.000
"	"	21109	Servicios estatales (Pasaje de Vali- tas y trabajos que se ejecutaron del municipio origin. de Liberman)	61.000
"	"	21404	Luces	12.000
"	"	21405	Festivos tradicionales	6.000
"	"	21502	Abastecimiento de agua a domicilio	26.000
"	"	21504	Abastecimiento de leche	6.000
"	"	21505	Impulse de abastecimiento	10.000
"	"	21510	Reparación, mantenimiento de caminos	75.000
5	5.2	52101	Presupuesto residual	12.000

Total presupuesto 280.100

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la venturosa noche de este dia con la presente acta que firma lo visto y acordado de que certifique

Juan Torres
 Juan Torres
 Jose Vera
 Jose Vera
 Francisco Garcia
 [Signature]

Senores Caudales
 Aludde
 Do Juan Espinoza Marin
 Do Comisales
 Do Antonio Munoz Espinoza
 " Francisco Juan Martin
 " Juan Benito Martin

Lesion extraordinaria del dia 27 de noviembre de 1976. En Aludde y a venturosa noche de este dia con los movimientos referidos y en la noche de este dia el Ayuntamiento pleno e incesantemente con asistencia de los señores Caudales que al amance de espresar e ver con esta ordenancia fuere convenientemente comprobada la que se

Don José Viera Duran
" Francisco Vignati Sardi
" José Guenno Espino

Informe del Sr. Alcalde don José Espino Marín
donde se da cuenta del cargo del funcionario don Benjamín
Martín Parra.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y o, el
beneficio, de un orden de lectura al acta de la se-
sión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se entra a el orden del
día adoptándose los puntos siguientes:
ORDENACION DE PAGOS. - Previo examen de los
distintos facturas presentados, y de los antecedentes
de los gastos respectivos fueron aprobados por
mayoría los siguientes.

A imprenta por material e ofuma
1663 pesetas, a la telefonía; Abono telefono de
noviembre y diciembre 1830 pts., a la empresa por
telegrafos abonados 45 pts., al ferrocarril por el
cargos mes noviembre 275 pts., a la emen-
gada a la imprenta e ofuma por el mes de no-
viembre 1000 pesetas, a la empresa por imprenta de
la casa-algunos 200 pts., a Buitano por los
bonos para la telefonía e ofuma 345 pts.
al agente provisional, honor por los trabajos de
confianza del Pedro a habitantes 10.450 pts.,
a la delegación de Hacienda por los trabajos del
nuevo catastro de urbana 2000 pts., al Estan-
do por un presupuesto el mes de noviembre
4000 pesetas, a la Comuna a facturas por
facturas de fact., 25362 pesetas, a la emen-
gada a la imprenta emula de gravos 600
a una del fisco en volas 2100 pesetas, al
fiscos a la emula 500 pesetas, a la electri-
ca de Buleguera por energía suministrada en
los metros de agua 3157 pesetas, al
cargos de cargas facturas el mes de
10350 pesetas, a la Comuna suministrada a
aluminado publico por alumbrado del fisco
a la Plaza mes octubre 653 pesetas.

al encargo de averiguar a Buenos mes moria
Bne 13.500 fuertes, Por unirlo a 2 fundaciones del
curso de la buena 150 fuertes, A d. Luna Mc Pao gal
por recondicion de tierras de campo a Galas y otros
1000 fuertes. Al I.N. de Puro del cobramiento de la
Algunas comestibles por D.M. 6-5-75. 740 fuertes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesion a las veintuna horas esta de do
se la presente acta que firma los señores conueles
de que certifico

[Handwritten signatures]
Jenis Guerra Juan Suarez
Francisco Garcia

Señores Anter
Alcalde

Do Juan Espino Man
Concejal

Do Antonio Munoz Espino

Do Francisco Luna Monti

Do Juan Guerra Monti

Do Lou Ven Duro

Do Francisco Vizcacha Janku

" " Jenis Guerra Espino

Sesion extraordinaria del dia a 7 de Diciembre de 1976

E Abullones a veintiete de Diciembre de mil
movimientos retenta, siete a las veinte horas
se curre el Ayuntamiento de esta localidad e
señor extraordinaria fuernente convocada e
in caso comisional con asistencia de los señores
concejal, de el amange se repone, bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde Do Juan Espino Man
Jando p del acto el secretario Do Benjamin Monto
Ante

Abierta la sesion por el Sr. presidente go
el secretario de m orde de lectura al acta
de la sesion anterior que fue aprobado.

seguidamente y fuere exame de los Sr
Ante factos y fuere de los antecedentes
de los factos respectivos fuere aprobado
los fuere siguientes.

Al Taranta Sr. Paredez y otros por fuere de viaje

3395 fenta, A la farmacia por medicamentos
de farmacia del 4: trimestre 5.811 fenta, Al Dr.
Medico por asistencia a farmacia 2.398 fenta
A D. Arturo Gonzalez por sueldo del Ayuntamiento 7634
fenta, Al R. Luis Pizarro fiscal por el Generalista
uno 500 fenta, A la imprenta Omeva y otros
por material de oficina 9.694, Gastos de Conces
y otros e el 4: trimestre 125 fenta, por telegramas
curador 87 fenta, Al Bolita Oficial el Estado
mayor año 1977-2.600 fenta, Al farmaciano
por impresos Diciembre 375 fenta, Bombonas
para caldero de agua 138 fenta, Energia de
agua a la casa telefonos e el 2: trimestre 2.426
180 fenta, A la farmacia por veneno gran rata
100 fenta, A la Ecargada a la imprenta de Ofi
mas por el mes de Diciembre 2000 fenta, A Dr
Comunal por deudas por una bandera para el Ayun
tamiento 1795 fenta, Alquiler casa telefonos 4:
trimestre 650 fenta, Al Recaudador 3 Contribu
ciones, Contribucion rntina, urbana 26268, A
la Delegado a Hacienda por trabajo del Catastro
de urbana 2000 fenta, A la farmacia por medica
mentos suministrados e el 4: trimestre 2545 fenta
Al Estenador por un gratificacion del mes de Dicie
bre 4000 fenta, Impreso fijos en el mes
Diciembre 2500, por impresos a la escuela de
pavidos e el mes de Diciembre 600 fenta
Al guarda de los enelos 500 fenta, A los
Inventos de la localidad por calefaccion de
los enelos 9000 fenta, Al Ecargado de
agua por un gratificacion de Diciembre 20.700 fenta
A la Electrica Bolu que por energia
suministrada a la motor de agua e Di
ciembre 3290 fenta, Claro para sequencia
de agua 3750 fenta, Alumbrado del pa
seo de la plaza y fijos en el 1555 fenta
Lamparas para alumbrado fijos 6817 fenta

En esta misma sesion se adopto el siguiente acuerdo que por emision involuntaria no fue transcrita:

"Por la Alcaldia-Presidencia se da cuenta a la Corporacion de la situacion del Secretario interino de la misma D. Francisco Risco Albuja que se halla en situacion de licencia por enfermedad desde el mes de Marzo, y de los informes recibidos por el Medico Titular de esta localidad sobre la salud de expresado Sr. Secretario. A la vista de estos le Corporacion, por unanimidad, acuerda: 1º. Considerar incluido en el nº 2 del artº 68 de los vigentes Estatutos de Mutualidad Nacional de Prevision de la Adm. Local a expresado Funcionario D. Francisco Risco Albuja, y que parezca como notoria su incapacidad para el ejercicio de sus funciones, considerandole jubilado por incapacidad permanente por inutilidad fisica. - 2º. Que se inicie expediente ante la MUNICIPAL conforme a lo dispuesto en el articulo 30, parrafo 2º de expresados Estatutos."

Almbarado habiendo el 2º cemento 20.996 fts
 Al Encargado de la recogida de basura por el mes de Diciembre 26350 fts. Premio de cobranza fono de la ciudad de Intermun Calles de Agosto a Diciembre 595 fts. Premio cobranza rumbos de Agua Normal y Fuelle 1000 fts.
 Apuntamos al fondo Agrícola año 1476 25450 fts. Al premio Sr. Claudio Cabeza por un año de sueldo 7301 fts. A la Delegacion de la ciudad por trabajos del nuevo catastro de la ciudad 2000 fts. Al Administrador de Contrabando año contrato un año y urbano a 1476 3207 fts. A la Municipal nota Ayuntamiento 1975 221855 fts. a un año por un año de sueldo a financiamiento a un año 12420 fts. Al Encargado del Agua de las oficinas de la ciudad desde octubre 2000 fts. Al aumento de los salarios premio sevillanos 16697 fts. A Sr. Angel Pineda por cemento de la fabrica comestible por la Empresa Municipal 50.000 fts. A la Empresa Electrica de la localidad por extras de alumbrado 23667 fts. A Sr. Bujan Amador por un año de sueldo de un año y medio, sueldo y otros trabajos de fono a septiembre 52224 fts. Por fono de Placeres un motivo del referido 3867 fts. Al graduado por igual a un año manos 5644 fts. A Sr. Claudio Cabeza por un año de sueldo a financiamiento 1540 fts.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se lea en la sesion a las veintidós horas extendiendose a suerte esta y para los sucesos conmuta de que este tipo.

Juan Pineda
 Jesus Suarez
 Juan Suarez
 Francisco Garcia

Diligencia (no se sabe con que fin no se sabe la cantidad)
 hecha en la ciudad de Sevilla a las 21 de Agosto de 1976
 el Sr.

Señores Autoridades
Alcaldes
Do Juan Espino Marín
Concejales
Do Antonio Muñoz Espino
Do Juan Guerrero Martín
Do Francisco Ferrn Martín
Do José Vera Orma
Do Francisco Viquez Sánchez
Do José Guerrero Espino

Leonor extraordinario del día 31 de Enero 1977
E. Alkhouce Alenta, uno de Enero
de un movimiento retentivo, nete a
los veinte noy de uno el Ayuntamiento
de este pueblo e en una Comunitat
con anterior a los Señores Concejales ya
al margen se expone bajo la pre
videncia del Sr. Alcalde Do Juan Espino
Marín e como extraordinario anterior
del Secretario Do Benjamín. Insules. Se
abrió el acto por el Sr. presidente go el
actano de un acto de lectura al acto de
la sesión anterior que fue aprobada
segundamente el acto e el otro es
que se aceptase los fundamentos si
quiere

Liquidación del Presupuesto de 1976
Dada cuenta a la liquidación del presupuesto
ordenado del ejercicio económico de
1976 formulada por el Sr. Secretario Interventor
, dictaminado favorablemente por la Comisión
de Hacienda, después de un detenido examen de
los documentos que la fundamentan, y expone que
conforme de la relación de cuentas y ane
dos se acordó aprobar la liquidación del pre
supuesto ordenado al ejercicio económico de
1976 e los términos e que aparecen recitados
en

Cuenta de Valores Independientes y An dicial del Presupuesto

Acto segundo el Sr. Presidente manifiesta
que de acuerdo con el acto del día debe proce
derse a la aprobación de la cuenta
General de valores independientes y an
dicial del presupuesto con sus correspondien
tes correspondiente al ejercicio económico de
1976 celebrada por el Secretario Do Francisco

Vizcete caso, lo cual es conforme con la informacion de el interventor y todo lo cual me entrego a disposicion de los señores Concejales para su examen y conocimiento.

Segundamente se presenta a don Martin Astegui de donna Cuarta e informe del interventor y frente a votamos la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1976 referente a valores independientes y anulacion del presupuesto andaba por el Sr. Depontano de la Corporacion de Francisco Vizcete Sandoz fue aprobada por unanimidad por cuyos autos el Sr. Presidente debiera definitivamente aprobar la cuenta para Cuarta.

Y no obstante los autos que se han levantado en esta materia que forman los señores Concejales de que antecede.

[Handwritten signatures]
Juan Pizarro
José Vera
Francisco Garcia

Señores Alcaldes

Don Juan Espino Main
Concejales

Don Antonio Munoz Espino

Don Francisco Jimenez

Don Juan Jimenez

Don Jose Vera

1. Francisco Vizcete Sandoz

2. Juan Jimenez Espino

Sesion extraordinaria del dia 3 de febrero de 1977

En Chillones a tres de febrero de mil nove

cientos setenta y siete a las veinte horas

se reunió el Ayuntamiento de esta villa e en

forma consistorial con asistencia de los señores Con-

cejales que al margen se expresa e se dio ex-

traordinaria y fuere convocados bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espi-

no Munoz Espino de mi el secretario Don Be-

ltran Matos Jimenez.

Abierta el acto por el Sr. Presidente yo el secreta-

rio leí en voz alta la lectura al acta de la sesion anterior

que fue aprobada por unanimidad, en mismo se dio lectura a los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial de la que quedaron extractados.

Nichos seguidamente se dio lectura del expediente de urgente instancia formo la comitativa al nichos e el cementerio municipal como consecuencia de la falta de los mismos, ante esto al Sr. Alcalde para que contratase de inmediato, con toda la rapidez posible la compra de los mismos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion a las veintio horas, entendiendose la presente acta que firmo los señores funcionarios de que certifico

Juan P. Espino (circled) Juan P. Espino
 Juan P. Espino (circled) José Vera
 Juan P. Espino (circled) Francisco Garcia
 Juan P. Espino (circled)

Señores Alcaldes
 Sr. Juan Espino Pardo
 Sr. Antonio Muñoz Espino
 Sr. Juan Pardo Martínez
 Sr. Juan Vera Ochoa
 Sr. Francisco Vazquez Espino
 Sr. Juan Pardo Espino

Señor extraordinario del día 7 de Marzo de 1977
 E. Abellón a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete siendo los veinte horas se da cuenta al Ayuntamiento de esta villa e como extraordinario y finem convocatorio con asistencia de los señores concejales que el margen se espone bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Espino Pardo, asistidos de mi el secretario Sr. Juan Pardo Martínez.

Abrió el acto por el Sr. Pardo Martínez secretario de un orden de lectura al Sr.

dos del acta de la reunion anterior a lo que se
haya efectuado. En consecuencia se dio lectura
a los Boletines Oficiales y demas correspondencia
Oficial recibida y se aprobó la cuenta de la últi
ma sesion de lo que queda sobre forma
dos aprobando el acta de la reunion
anterior.

Seguidamente se estuvo en el orden del
dia adoptando los puntos siguientes
Licencia de taxis. Dada cuenta de la limitacion
presentada por el vecino de esta localidad Do Jose
Fongels Fongels voluntario de la Titularidad de la
Licencia de Taxi numero 2 de este Municipio a su
favor por transmision realizada por el Titular
de la misma Do Juan Pareto Lopez por impro
bilidad de atender el servicio de emergencia pla
za y votar los informes favorables a dicho trans
mision emitidos por el Subsecretario Provincial
del Transporte y de la Comision Delegada de Tra
nsporte de la Provincia de Buenos Aires, conside
rando que el acta de Do Jose Fongels Fongels con
tiene los requisitos exigidos en el articulo 15 del
Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Trans
porte y Automoviles Ligeros de 4 de Noviembre
de 1964, este Ayuntamiento acuerda por una
votacion unanime la licencia de auto ta
xi no 2 de este Municipio al ciudadano Do
Jose Fongels Fongels

Retribucion a los Funcionarios. Dada cuenta
de la orden de 11 de Febrero de 1977 por la que se
dada norma sobre retribucion de los funcionarios
publicos y el Boletin Oficial del Estado de
26 de Enero de 1977 y estando en la sesion
Comisales acordada por unanimidad

- 1º Reconocer como valor del fideicomiso a efectos de
completo de setimo 3050 pesos mensuales,
- 2º Fijar el modulo de fideicomiso para la determi

inicio del complemento de deducción especial a 39 pesos y fijar en mismo el modulo para determinar la parte variable del monto de productividad a 0.40

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintinueve horas enteradas de la presente carta que firmo los señores constituyentes de que esta fe.

[Handwritten signatures]
 Juan Guerrero Espino
 José fern
 Francisco Garcia

Señores Auntes
 Alcaldes
 Do. Juan Eguino Marin
 Concejales
 Do. Antonio Munoz Eguino
 Do. Francisco Garcia Martin
 Do. Juan Guerrero Martin
 Do. Jose Vera Duran
 Do. Francisco Vignate Sainza
 Do. Geny Guerrero Eguino

Senon extraordinaria del dia 15 de marzo de 1977
 E. Alullon, a quince de marzo de mil novecientos setenta y siete a los veinte horas y cinco el Ayuntamiento de esta villa e en casa de don Antonio e una extraordinaria y primera convocatoria la asistencia de los señores concejales que el mes de febrero de este año se reunieron en la presencia del Sr. Alcalde Do. Juan Eguino Marin. Tanto se dio cuenta el secretario de Benjamin Mateos Sainza por el Sr. presidente de la junta de la comunicacion de la Junta Diputativa Provincial de fecha 12 de mayo de 1976 relativa a la fuente e ejecucion de los obras de urbanizacion y saneamiento dentro del plan provincial de 1976/77. La Diputacion Comisiono a el citado plan 150.771.500 pesetas para financiar el 50 por ciento de las obras mas urgentes de urbanizacion y saneamiento en todos y cada uno de los municipios

de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras se realizarán dentro del expediente siendo su costo presupuesto fundamental de la Diputación que los Ayuntamientos colabore al menos con otro 50 por ciento bien con materiales a préstamo personal

Por lo tanto el presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pesetas

Se ha tenido en cuenta para la fijación de los ayudas a los Ayuntamientos, la problemática de hecho en el curso del año 1970 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Mayo de 1974 que determinó las cabeceras de Comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado en las cabeceras de Comarcas la contribución de 375 pesetas por habitante, 312'50 a los núcleos de expansión, y 250 pesetas a los restantes poblaciones no seleccionadas

La subvención que otorga la Diputación representa el 50 por ciento del presupuesto total de cada obra frente lo cual se redunda en los Ayuntamientos los presupuestos respectivos que incluyen el importe total de ejecución material más el 15 por ciento de la mano de obra industrial.

Los presupuestos detallaran los materiales, el tipo de obra y el espacio del pavimento que sea de pavimento y ciertos datos acerca para la mayor comprensión por lo tanto de obras y tipos de obras que aprobaban el presupuesto como medida de fomento para poder iniciar las obras

La Diputación atendiendo los intereses de la localidad y los dinámicos de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a registrar, estudiará la opción entre la utilización del espacio al pavimento vibrado que produce un 15 o a 10 centímetros.

En el finiquito de los cursos el importe total, incluyendo el rebaje a una medida de 30

centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos, fogos hormigón urbano anualmente a 260 pesetas metro cuadrado cantidad que se reduce a 210 pesetas si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrado

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de los Corporaciones Locales debiendo dar cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que los inspeccionará

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación se van abonando al Ayuntamiento en cuantía a un 50 por ciento con cargo a la Corporación Provincial deduciendo del total importe el costo de certificación un 2 por ciento e importe de honorarios por diseño e inspección

La Sección de Obras y Vías provinciales asesorará a cada Municipio e emitirá consultas técnicas a la formula.

Finalmente los parlamentarios tendrán por obligación que llevarse a cabo e colgar de presupuesto de la infraestructura de distribución y saneamiento

Tras e uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que e interés las normas anteriormente expuestas no los que surge el Plan Provincial de Urbanización y Saneamiento que, como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio debe la Corporación Provincial determinar la programación de calles

Tras Amplia deliberación y con el quórum exigido e el artículo 303 concordante con el 180 número 2 de la Ley de 24 de Junio de

1955 todavía que a esta vez han entrado la totalidad de los seis concejales que de hecho integran el Ayuntamiento Pleno, se acuerda:

Primero. La Corporación otorga en aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrata a esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del plan municipal de 1926/27 por importe de 934.500 pesetas.

Segundo. - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación contenidas en sus ordenanzas y el articulado de los distintos proyectos de la diputación Provincial que constituye un requisito previo para la concesión de la subvención y con respecto a las que quedan dentro e lo mismo dentro del mismo contexto y a propuesta de la comisión de reparto plan.

TERCERO. - El Ayuntamiento se compromete a pagar el 50 por ciento del presupuesto total que incluya necesariamente el 15 por ciento de beneficio industrial y la disponibilidad de un importe para no menos de un millón e el pago de los certificados de obras extendidos por los técnicos provinciales.

CUARTO. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras y el informe del Sr. Inventario al beca de la localidad, valorando las necesidades de la localidad y expresamente a la calle que sigue la programación e unido al volumen y peso del tráfico así como de su intensidad que deberá reportarse se estima que el sistema de pavimentación a plan más conveniente es el de hormigón bituminoso de 15 centímetros.

La relación de calles es la siguiente:

Nombre de la Calle	Longitud	Precio
Lopez & Ayala	370 m	812.609
Más 15% de Beneficio Industrial		121.891
Precio Total		934.500

A financia el 50 por 100 con cargo a la Di-
putación Provincial, y el 50 por 100 con cargo
al Ayuntamiento.

QUINTO.- Las obras son contratadas con pla-
ta de los presupuestos de la Ley de 24 de junio de
1955 y Reglamento de Contratación de los Corpos
municipales de 9 de enero de 1953 bajo la
exclusiva responsabilidad de la Corporación e
cuanto a su formalización y bajo la inmediata
impresión de la Junta de Obras y Vías provin-
ciales, bajo prescripción técnica y vigilancia
autónoma tanto al Ayuntamiento como los con-
tratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO.- Para trámite previo indispensable para
el comienzo de las obras, la aprobación del pro-
yecto por la Junta de Obras y Vías de la Junta
Diputación Provincial,

SEPTIMO.- Se facultó desde ahora y de a-
plazamiento como se describe más adelante
al Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de
Obras y Vías o que legalmente le sustituya en el
ejercicio del cargo para que eleva a tanto en-
tado al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Dipu-
tación Provincial interviniente se conceda
una subvención a fondo perdido equivalente
al 50% de las obras programadas que am-
te a 934.500 pesetas, y certificación expedida
en legítima forma la ejecución de la ejecución
municipal equivalente al 50% resta a gef-
autamente a todas y cada una de las nombradas
diferencias por la Corporación Provincial para la
junta e ejecución de referido plan.

Seguientemente se dio lectura
al acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad
y no habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las

vestidos hoy este de core la frente
esta que fue los señores Concomite de go
artifina.

~~Juan Pizarro~~ ~~Antonio~~ Juan Pizarro
~~Francisco Espino~~ José Vera
Francisco García ~~Benito~~

Origenia forma hacer constar que no se ale
bra la sus-ordinario a este sea por falta
de punto

Ahullones 31 de marzo de 1977
El Benito
~~Benito~~

sesion Extraordinaria el dia 7 de Mayo de
1977. E Ahullones a nete de Mayo de cual no
venientes actante, nete a los veinte hoy se reunió
el Ayuntamiento pleno en su Casa comunal
e sus-ordinario y formen convocar
donde con anterior a los señores Concejales,
Don Antonio Pizarro Espino Don Francisco Vizcarra
Sanchez Don Jesus Guenaro Espino, Don Francisco
de Jesus Martin, Don Juan Guenaro Martin
y Don Jose Vera Duran bajo la Presidencia del
Sr. Alvalde Don Juan Espino Martin anterior
del Secretario Don Benjamin Martin, Justin.

Abierta el acto por el Sr. Presidente
yo el Secretario se leturna al acto de la de
no anterior que se aprobada por unanim
en el

Seguientemente se se leturna a los do
leturna oficial y demas correspondencia oficial

pendido y depositado desde la última reunión de la que quedara estivo.

A Continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los Contratos voluntarios a la Comuna Provincial de Termino Termino para la realización de obras a cargo de Aseo Comunitario, Comités e el arreglo de la Calle Femenina uniendo los puntos contratados voluntarios a una suma de 24706.1 pesos y el presupuesto de Aseo de la obra a 596082 pesos. Mediante lo que el Sr. Alcalde pide a los vecinos a la aportación del 25 por ciento restante.

Examinada la Corporación amablemente se benefició y aprobó a expensas voluntarias por los vecinos que para la localidad impone el arreglo de la esquina de la calle.

Asi mismo se informó por el Sr. Alcalde de la posibilidad de hacer una futura obra de arreglo de la parte del corte de las obras de arreglo de la Calle Femenina a la Comuna Provincial de Termino Termino realizando expensas en obras a cargo de Aseo Comunitario.

El Presupuesto de las obras a expensas de la calle amende según informe del Presupuesto albeñil de esta localidad a 650.370 pesos y la subvención que puede prestarse se otorga al 50% de dicha cantidad pudiendo comprometer los vecinos a aportar el otro 50%.

Examinados los Señores Concejales acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que, una vez comprometidos los vecinos a realizar en expensas reales la futura obra

la expresada subvención
ORDENANZAS MUNICIPALES

Dada cuenta del proyecto de creacion de las
 nuevas exacciones y aprobacion de las ordenanzas
 correspondientes relativas al

Recargo Municipal sobre Contribucion Territorial ordinaria

Recargo Municipal sobre Contribucion Territorial urbana

Recargo Municipal sobre la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial

Recargo Municipal sobre el Impuesto de R.T.P. de Propiedad, y otros

Impuesto Municipal sobre gastos de tránsito

Zona sobre cables, postes, farolillos etc

del tributo con fin final como el referido a la linea anterior
 contra la obra

y de modificaciones y adaptacion a la normativa
 del Real Decreto n.º 3250/1976 de 30 de Diciembre de 1976
 Ordenanzas actualmente vigentes relativas a la

Fase de los documentos que se expiden a entender la Administracion
 con o las autoridades municipales

Fase sobre el terreno del Cementerio

Fase sobre el terreno del Servicio de Alcantarillado

Fase para el terreno de recogida de Basuras

Fase para el servicio de alumbrado y otras instalaciones en
 plazas e terrenos de uso publico

Fase para la ocupacion de terrenos de uso publico
 con muros y vallas con finalidad definitiva

Fase sobre industrias, talleres y ambulantes

Fase sobre coches y camiones de vehículos que no
 se encuentran gravados por el impuesto municipal sobre
 circulación

Fase sobre contribuciones especiales

Esta Corporacion Municipal oída los informes
 e intervenciones y de la Comision de Planeamiento Superior
 de determinados exámenes y amplias deliberaciones
 acordada por unanimidad en aprobacion

y no habiendo en el día de hoy
 abierto el que trata de levantar la
 seno a los venidos como tambien

don la presente acta que firmar lo hizo
ser conmutada a que certifique

~~Juan~~ ~~Munoz~~ Juan Muñoz
Jesús Cuevas Espino José Vera
~~Juan~~ Francisco García

sesion extraordinaria del dia 14 de Mayo de 1977

El Alkalde a catore de Mayo de mil no
veientos setenta y siete reunió los señores
jueces lo oportuno convocados a la
sede del Ayuntamiento Pleno bajo la Pre
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Muñoz
Espino luego de Juan Espino Jueces lo
asistieron los señores Concejales Don Anto
nio Muñoz Espino, Don Francisco Juan Martí
Don Juan Guerrero Martí, Don Francisco Vique
Lizaso, Don José Guerrero Espino, Don José
Vera Jueces autorizados del infrascripto Jueces
e sesión extraordinaria al objeto de someter
a su conocimiento las relaciones que se han
la Alkalde de los locales que se han
querido al fin de que se pueda
utilizar a los lugares electorales, así
como de los lugares que remain, lo continio
mas adelante para ser reservados con respecto
a los colonos gratuitos de ciertos de
propiedad electoral de acuerdo con lo dis
puesto en los artículos 41 y 39 del Real
Decreto ley 20/57 de 18 de Mayo sobre ma
nifestaciones, y los artículos de la Direc
cion General de Administración local remitidos
por a través de la Jefatura Provincial

de Impresión y Anuncio de las Corporaciones Locales

Desde los años 1012 y 1013 de la presente
 Sesión de Impresión y Anuncio de fecha
 6 de Mayo de 1977 se leen y se revisa los
 artículos pertinentes y examina los relacio-
 nes presentadas de acuerdo a un plan
 de impresión que aprobada por unanimi-
 dad los relaciones que a continuación se
 cubren con los datos que se detallan
 en un envío a la Junta Electoral de Zona:

1.º Locales oficiales habilitados para la celebra-
 ción de esta función a propuesta de la Junta
 Electoral de Zona con capacidad para utilizar
 a) salón principal de este Ayuntamiento sito
 en Plaza de San Antonio n.º 14 destinado a
 Centro de Convenciones de la localidad con capacidad
 para 100 personas, usando utilizable todo los días
 de 18 a 22 horas

2.º Lugares abiertos al público habilitados
 para celebrar a estas funciones de propaganda
 de la electoral: Plaza de San Antonio con capaci-
 dad para 700 personas, utilizable todo los
 días a partir de las 13 horas

3.º Pelicula e lugares reservados en destino
 a la columna quinta de Artículos de Propaganda
 electoral:

a) Franchising de los edificios sito a la acera
 derecha de la calle Fore Chiquena desde la línea
 de la traviesa de la calle Real a Plaza de Juan
 de Dios con superficie de 450 metros cuadrados

b) Franchising de los edificios a la acera
 izquierda de la calle Centro con superficie de
 120 metros cuadrados

Y no siendo esto el objeto de
 la reunión se levanta la sesión por el

Se acuerda a las trece horas esta
 dando la presente acta que firmo
 los señores concurrentes a que así
 fue

Juan Espino
 Antonio Muñoz Espino
 Juan Guerrero
 José Vera
 Francisco García

- Señores Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Juan Espino Martín
 Concejales
 D. Antonio Muñoz Espino
 D. Francisco García Martín
 D. Juan Guerrero Martín
 D. José Vera Durán
 D. Francisco Vizcaino Sánchez
 D. Jesús Guerrero Espino

Sesion Extraordinaria del día 28 de Junio 1977
 E. Millones a las veintuna horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y ocho para convocar al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyó en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al momento se encuentran presentados en el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente se le informó sobre el orden del día, procediéndose a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que el dicho proyecto se detallan en los cupos que fueron ampliamente discutidos por los señores concejales demostrándose a las disposiciones vigentes y a los recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar a todos los efectos en la mejor modificación de

revisado presupuesto, quedando e in virtud fi
 jador de presupuesto, los ingresos y los gastos
 del mismo e los terminos se acuerda el importe
 comun por los gastos

Cap.	Concepto	Consignacio Pts
Presupuesto a Gasto		
I	Personal activo	2.130.639
II	Material y diversos	675.540
III	Clases pasivas	126.562
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	54.783
VI	Extraordinarios, de Capital	-
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprestos	124.76
Total del presupuesto de Gastos		3000.000

Presupuesto de Ingresos

I	Impuestos indirectos	192.960
II	Impuestos indirectos	215.000
III	Tasas y otros ingresos	1.314.600
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	864.237
V	Ingresos Patrimoniales	331.000
VI	Extraordinarios, de Capital	-
VII	Cerentuales e Imprestos	81.203
VIII	Total del presupuesto de Ingresos	3000.000

Resumen

Importan los gastos	3000.000
idem. Los ingresos	3.000.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682,
 de la Ley de Régimen Local dando que se expusiera al
 publico e la forma ordinaria por el plazo de quince días
 el Presupuesto aprobado para comunio e el Bolet.
 Oficial de la Provincia y que despues se reuniera co
 fin autorizada del mismo al Sr. Delegado
 de Hacienda a los efectos procedentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar
 las bases para la apertura del presupuesto votas
 que se autoriza al mismo

Los otros asuntos de que trata se levanta la u

uno de los cual se entiende lo presente en
sta que firma Asdon los señores comitantes
conmigo el finca, de que certifico

José María

Lesion Ordmaria del día 30 de Junio de 1977

Le abullona a las veintuna horas del día
treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete
a seme e en cara comitental el Ayta
muto Plano e seme ordinaria y fuese
convocaron co amiteim a los señores en
cepalas Do Antonio Muñoz Espino, Do Francisco
Juan Martín Do J. Francisco Martín, Do José
Vera Durán, Do Francisco Vignate Sastre y
Do José Francisco Espino bajo la Presen-
cia del Sr. Alcalde Do Juan Espino Martín
anterior de infrascripto finca Do de
familia Martín Sastre.

Abuelto el el auto fue el Sr. Presidente
yo el fincario a un orden de lectura al
alfo de la seme anterior que fue conocido
de los fincarios de

efectivamente a los lecturas a los Do
Ames Oficiales y Semis Correspondencia oficial de
abierta, seguidamente desde la lectura se
expusieron a lo copia del auto de
la Subdirección General de Planes Provinciales,
envio al Excmo Sr. Gobernador Civil a la fin
venera Comandante de la Gobernación de las
obras de esta Comunitaria de la finca
venera en cargo al Plan de Inven-

publino adicional entre los cuales se halla en
 virtud de obra de pavimentación de la Calle Teniente
 de Miranda de esta localidad por un importe
 de 496082 pesetas abarcando la subvención es
 total el 50 por ciento de ejecución contributiva.

Presupuesto de las Obras de Pavimentación de la Calle López
 de Ayala. - Entendida la ejecución de los trabajos
 y reparos hechos al presupuesto de las obras de pa-
 vimentación de la Calle López de Ayala en virtud
 de el Plan Provincial de Urbanización y Pavimenta-
 ción 1976/77 acuerdo por unanimidad a la
 vista de estudios urbanísticos y de los presupuestos
 obtenidos e el replanteo que se solicita de la
 Excmo. Diputación Provincial la modificación
 del presupuesto presentado con fecha 16 del pre-
 sado mes de marzo e el estudio de suprimir los
 bordillos y aceras y el importe de los mis-
 mos para cubrir el coste de la pavimentación
 de la superficie real de la Calle como se expre-
 sa e el nuevo presupuesto formado e el cual
 se mantiene los precios unitarios aproba-
 dos en vigencia alguna e el importe
 total con respecto al anterior presupuesto que
 montan es de 934.500 pesetas.

Arreglo de las Calles Teniente Duran y Alonso Alvarado
 Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corpora-
 ción de la Ayuda concedida por la Dirección General
 de Obras y Promoción Social por importe de
 un millón de pesetas para entregar el plano
 obras y arreglo de las Calles Teniente Duran y
 Alonso Alvarado, Entendida la Dicción en
 capital acuerdo por unanimidad que se co-
 mience los obras lo antes posible bajo el
 grave problema social que plantea el paro
 constante e la actualidad y que se realice
 por Administración por ser esta la forma ma-
 abordable para que la subvención cubra un fa-

libertad de enterrar al finis obrem.

Y no habiendo de estar unida el
que trata se levanta la Sesión a las veintidós
horas este día con la presente acta que firmo
los señores concurrentes a que certifico.

Juan Guenao
Juan Guenao
José Vega

Delogación: No se celebra la Sesión Ordinaria
de este día por no concurrir los concurrentes

Abullon, 30 de Junio de 1977

Juan Guenao

Senores Asistentes	Lesión extraordinaria del día 29 de Julio 1977
Alcalde	E. Abullon, a veintinueve de Julio de mil no
Don Juan Enrique Marm	veintidos a las veintidós horas
Concejales	se reúne el Ayuntamiento Pleno e en casa
Don Juan Guenao Martín	comunal con asistencia de los señores con
" Francisco Juan Martín	señores que al margen se expone bajo la Pre
" José Vega Durán	sidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Enrique Mar
" Francisco Viqueste Sánchez	tin e como extraordinaria fiesta y legal
" José Guenao Enrique	mente convocada. Da fe del acto el Seneta
	rio Sr. Benigno Martínez Sastre.
	Abierta el acto por el Sr. Benigno
	el Senetario de nombre de lectura al acto
	de la sesión anterior que fue aprobada
	por unanimidad.
	Seguidamente se entra en el orden
	del día actualizando los fundamentos
	Comisión de Festejos. - Proponer los fes
	tos tradicionales de la localidad se
	deciden nombrar como comisión
	quede de su organización a los señores Con
	cejales Sr. José Vega Durán, Don José Guenao

ro Espino y Don Francisco Vignate Lambus
 Nomenclamiento Agente ejecutivo. - Por el Sr. Alcalde
 Presidente y de cuenta a la Corporacion del Cere como
 agente ejecutivo de este Ayuntamiento la Remuneracion de
 Contribucion de esta zona Don Antonio Munoz de
 Casas. Entendidos los Señores Concejales acordado
 por unanimidad nombra como tal agente exe-
 cutivo de esta Corporacion al auxiliar de recauda-
 cion de la Oficina de Alcanala a Don Jose Delgado de
 Ariza

Odenacion de Pagos. - Puesto examen a los
 distintos facturas presentadas e informe de los au-
 tentados de los gastos fueron aprobados los que
 corresponden a los meses de junio y julio
 que asciende a 148.219 fts y 269.796 fts. los efectivos
 los respectivamente por cuenta del presupuesto Ordinario
 y el valor a 485.550 fts los efectivos e el
 mes de junio y a 1.667.107 fts los efectivos
 en el de Julio.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanta la sesion a las ventidós horas este día de
 se le presente esta que firme los señores ante-
 tes de que certifique

[Handwritten signatures]
 José Vera
 Juan Puyol
 Francisco Garcia

Señores Acreditados
 Alcalde
 Don Juan Espino Marin
 Concejales
 Don Antonio Munoz de Casas
 Don Francisco Vignate Lambus

Sesion extraordinaria del dia 27 Agosto 1977
 E Abilones a ventidós de Agosto de
 mil novecientos setenta y siete a las veis
 Anna horas se reunió el pleno de esta Cor-
 poracion Municipal en un cese comunal
 con asistencia de los señores concejales que al

El
 los
 lmas
 una
 1977
 fmo
 horas
 ma
 con
 pre
 ma
 legal
 eta
 -yo
 eta
 un
 Le del
 finca
 fies
 u
 amon
 Com
 neme

Don Juan Ramos Mart.
Don Juan Vera Dura
Don Francisco Vignati Sandoz
Don Juan Suarez Espino

ninguna se expresa en como extraordinario
forma y legalmente convocada bajo la
ordenanza del Sr. Alcalde Don Juan Tomas
Moran. Se le dio el cargo el Senetario Don Ben
jame Inaturo Fortu

abierta la sesion por el Sr. Presidente
yo el Senetario de un orden de lectura al cargo
de la sesion anterior que fue aprobada por una
minoridad

Cuentas General del Presupuesto Ordinario de 1977
y Anual de Administracion del Patrimonio

Se somete al pleno el examen y aprobacion
en un caso de las cuentas General del Presupuesto ordi
nario y anual de Administracion del patri
monio correspondientes al ejercicio economico
de 1977 una vez cumplidos los terminos conteni
dos contenidos en el articulo 790 de la Ley de Re
gimen Local.

Se da lectura al informe emitido por
la Comision de Hacienda segun el cual dicha
cuenta esta debidamente cerrada y justificada
del resultado de equisimo al fideicomiso y sus
sumas que han sido por los Senores a
nterentes para deliberar la Corporacion
de ser unanimidad aprobarla e la for
ma que se presenta adjuntada, cuya apro
bacion tiene carater de provisional con respecto
a la cuenta General del Presupuesto y definitiva
con respecto a la cuenta anual de Administracion
del patrimonio

SUBASTA de Pastos. - Se da cuenta
del Pliego de condiciones que han de regir la
subasta de los fincas de los bienes de finca
por el este Ayuntamiento pasando como
primero a los numer. al los lotes 1.º y 2.º del Equi
y Pastos 22.000 pesetas cada uno, y el lote
n.º 3 4.2000 pesetas y el terreno 5.000 pesetas

aprobando expresamente el Proyecto de Comisionaria por unanimidad y que se expone el fidejuro conforme determina el Reglamento de Gobierno de las Comisionarias Locales, por término de 8 dias.

Se acuerda en un mismo color por los pesos a 1 peseta metro cuadrado y más los gastos celos de la obra Boyal en 50%

Ordenamos a Puget. Basta cuenta de los distintos trabajos presentados y antecedentes de los gastos respectivos fueren aprobada la mayor correspondiente al mes de Agosto que asciende a 14.173 pesetas e el presupuesto ordinario y a pesetas los de valores independientes y anexas al presupuesto

y no habiendo en el día una oferta de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas exte duodecim le presento esta que firma los señores anteriores de que certifico.

Juan Espino Martin
José Vega
Francisco Garcia
Juan Suarez
Francisco

Señores Acutetas
Alcalde

Sesion Extraordinaria del dia 23 de Septiembre de 1972

En Bullones a veintitres de Septiembre de

D. Juan Espino Martin
Concejal

mil novecientos setenta y siete a las veinte una horas se reunió el Pleno de este Ayuntamiento

Do. Francisco Suarez Martin

en un momento extraordinario previo y legalmente convocados en su casa comunal con asistencia de los señores concejales, que al

" Juan Suarez Martin

manejó se expone bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino Martin durante

" Francisco Vignete Simbra

de del cargo de Secretario Don Benigno Amador, hasta

" José Vera Omas

" Juan Suarez Espino

abierta la sesion por el Sr. Presidente go, el
Secretario de su corte de lectura al acta de
la sesion anterior de la que quedaron entendi-
dos

EXPEDIENTE Suplemento de Creditos. Dada lectura
del expediente de Suplemento y habilitacion de credito
que apura al presupuesto Ordinario de 1977 tra-
ciendo aplusivo del superavit disponible propios
Asi por la Comision de Hacienda, atendiendo el
informe evacuado por la intervencion y despu-
do ampliamente cada una de las fracciones con-
sideradas, se hallan conformes y apuntada mi-
dianamente a los preceptos legales vigentes
y temiendo en cuenta la necesidad y urgencia
de este modificativo de credito, a fin de po-
der atender las obligaciones de los servicios mu-
nicipales durante el actual ejercicio de
comprobacion cuenta por unanimidad a
probar el suplemento y habilitacion de
credito presentado por la Comision de Ha-
cienda e la suma total de fuentes dos
cientas ochenta mil cuatrocientas dieciocho
mediante aplusivo del superavit del
ultimo ejercicio disponible e el dia de
la fecha y con tener firme y defini-
tivo este acuerdo si una vez firmado es
de foygo legal de expensas del publico
no se formula objeciones, ni se re-
cibe ninguna cosa por la Superintendencia.

A continuacion se aprobaron los gastos del mes de Agosto que asciende a la
cantidad de 196526 fuertes e al presupuesto Ordinario, a 2.033225
fuertes e dolares.

Y con habiendo sido apurados se levanta la sesion firmada de lo que consta

Juan de Dios
Jose Fern
Francisco Garcia
Munoz
Juan Guerrero
[Signature]

Ordinaria Noche celebrada en una ordinaria de este día
por Anuncio fijada en el Ayuntamiento

Shillones 30 Septiembre 1977

Jenovez Asistente
Alcalde

D. Juan Espino Marin
Concejal

D. Antonio Munoz Espino

D. Juan Guerrero Martin

D. Francisco Jimena Murillo

D. Jose Vero Duenas

D. Juan Guerrero Espino

Sesion Extraordinaria del día 15 de Octubre de 1977

En Shillones a quince de octubre de mil no
veientos setenta y siete a las veinte horas
se reunió el Ayuntamiento Pleno en su sala con-
sistorial en una extraordinaria previa y
legalmente convocada con asistencia de los
señores Concejales que al momento se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Espino Marin asistidos de vez en cuando
por D. Benjamin Mateos Sastre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente
yo el Sr. Secretario de un orden de lectura al or-
den de la sesión anterior que fue aprobada
seguidamente se entra a el orden del
día adoptándose los acuerdos siguientes

Subasta de Pastos. Se da cuenta de la sub-
asta de los pastos de los tres lotes del Siquo
Pastorero y de del Tenorio, habiéndose adjudica-
do provisionalmente esta última a la
subasta por el precio de 5000 pesetas y que
dando de estos los otros 3 lotes citados
los señores Concejales acuerda por unanimidad
adjudicar provisionalmente los pastos de la
finca el Tenorio de forma definitiva y que
después de haber subasta los otros tres
lotes.

Subvenciones Pardo Obiero. Se da cuenta
por la Alcaldía Presidencia de la subven-
ción de 800.000 pesetas acordada de la Junta
Directiva Agraria para construcción del
paseo Obiero y después de un plan de trabajo
revisado se acuerda se emplee a la

separación de las calles Polanco, Pray
Fiestas, y terminación de la calle Femenia
Duro y nueva hipótesis de la calle Casta
llo

ESCRITOS. Por la Alcaldía Presidencia
se da cuenta de los emitidos recibidos de la
Comuna Provincial de Servicios Técnicos como
menciona a uno que se ha remitido al subdi
rector General de Planes Provinciales el expediente
formado por este Ayuntamiento e impreso
de Ayuda Económica de Ayuda Comunitaria
por importe de pesetas de 1.168.175 con base
al presupuesto total de 2.336.350 pesetas y
a otro con una tabla que el Consejo
municipal general se le describe propuesta
forma que se adicione al Pto. Provincial
de Obras y Servicios de 1976/1977 la obra de dis
tribución y saneamiento en Albuñón por un
importe de dos millones de pesetas que se
financiará con el IBI por un cargo
del total con base a que la obra fi
guisaba e el Pto. adicional de dicho
biénio.

La obra se dice e el escrito se propo
ne con cargo a los remanentes existentes e
el plan Provincial de Obras y Servicios, con
forme al acuerdo adoptado e la sesión cele
brada por la Comuna permanente en
Servicios Técnicos e el día 23 de septiembre de
1977.

Se da cuenta a la Comuna del emitido ~~de~~
la Subdirección General de Planes Provincia
les Comuna de que una vez Comuna de
o tramitado el documento e crédito a fa
vor del Ayuntamiento franquizado de la deli
gencia de Planes e Obras para Obras
de Ayuda Comunitaria por importe a favor de

este Ayuntamiento de 25.185 fuertes. De lo
de lo cual quedan a tenerse

Ordenacion de Puros. Se da cuenta de la
rubrica de pagar a efectuar el mes de
Octubre y previo examen de los datos por
ellos presentados y a tenida de las Cuentas
respetivas se aprueba la misma, cuyo
finco es de 166.399 fuertes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la Sesion a las veinte horas ex-
tendiendose la cuenta esta que firma los señores
Concejales de que certifico

Juan Gil Albornoz
Joseferra Juan Ferrer José Suarez
Francisco Garcia

Señores Ayudante
Alcalde
D. Juan Espino Main
Concejales

D. Antonio Muñoz Espino
D. Francisco Garcia Martin
D. Juan Guerrero Martin
D. Jose Vera Drua
D. Francisco Vazquez Sanchez
D. Juan Guerrero Espino

Sesion extraordinaria del dia 12 de noviembre 1977
En Mallorca a dos de noviembre de mil nove
cientos setenta y siete a las veinte horas se reunió
al Pleno de este Ayuntamiento e en casa con
ntorial con asistencia de los señores Concejales
que al unanime se expuso e uno estubo
durante freedom y legalmente convocada ba
fo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Es-
pino Main asistidos de mi el Secretario
D. Benjamin Inatius Serra

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
yo el Secretario de mi orde de lectura al
bata de la sesion contenida que se aqui
borde.

Seguidamente por mi el Secretario de orde
de la Presidencia se da lectura a la Moion
de la Alcaldia cuyo tenor literal es el
siguiente:

"Durante cuatro años largos al frente de

de los destinos de nuestro querido pueblo como el
calde Presidente de un Ayuntamiento, unido a vo-
rotos como componentes de esta Corporación Muni-
cipal y representantes legítimos de la misma.
Hemos trabajado con ahínco y entusiasmo por
la consecución de unos mejores, aunque no todos
los deseos por nosotros, que nos lo hace muy
grato, así podemos presentar en esta fecha
el balance puntual de unos 26.000 metros
cuadrados de pavimentación de calles más de
1000 metros de saneamiento, fuerte solidifica-
ción para los alumnos de educación general
básica y amplias del abastecimiento de la
agua a todo el casco de la población e
otros.

Por el año 1924 como recordará Luis
Hernández poner remedio a la continua emi-
gración de nuestra villa haciendo gestión
para la instalación de industrias mediante
el contacto con los empresarios de las
zonas industriales de España a través de
envíos de cartas y comisiones e la prensa
de empresas seguras y también docu-
mentalmente con nuestras autoridades
provinciales a las que se les hizo parte
de nuestra situación de depresión,
continuando aún en el día de hoy inte-
namente relacionados con la Oficina
provincial de inversiones personales y
documentalmente.

No falta todavía, entre otras
cosas como el caso municipal e incluso
fue la dotación de un centro Punal de
flujo que como todos sabéis ha
sido una preocupación constante
de la Corporación y de esta Alcaldía.
He venido haciendo gestiones para

ver la forma de conseguir los materiales con-
 cho y ha habido de todo a ellas, unas re-
 gatas, otras duroras y en hemos llegado
 a estas fechas con los siguientes resultados:

Creo que para los trabajos previstos se
 puede conseguir tal objetivo. Tenemos un
 local propiedad de este Ayuntamiento e
 la calle fore Heberganay que voy a formar
 repentin por esta Alianza del aparcadero
 Sr. Nuno es idoneo para tal fin. El monto
 a la financiación del importe de los obras, la
 Excmo Diputación Provincial es probable que pu-
 diera concedernos una subvención a fondo perdido
 del 50 por ciento del importe de la obra, la Direc-
 ción General de Sanidad el 25, el resto.....

Para dar comienzo a los trabajos esta Corporación
 Municipal debe e primer lugar constituir
 una comisión de los técnicos municipales
 para que se encargue de un técnico competente
 de dar el proyecto de la obra.

Lo que cometo a la deliberación del Superior
 Intero de la Corporación

Excmo los Señores Concejales, después de
 algunas deliberaciones y ante el posible
 coste de los obras que encarga a las condi-
 ciones económicas actuales de este Ayta-
 miento cuando por unanimidad de por el
 ayuntamiento sobre la mesa.

Adjudicación de Pastos. Se da cuenta
 al la adjudicación provincial de los
 pastos de la Alta Costa del Ego de Pa-
 stana y la segunda subasta
 celebrada de los mismos por
 importe de 22.000 pesetas el primero
 y segundo, y el 3º por 42.000 pesetas
 a los vecinos de esta localidad por fore
 Juan Palas, Don Manuel González, Durana y Do

Juan Antonio Guerrero

eternador los señores Comisarios y Ayudante
e cuenta que me pasado el tiempo se
trabaja en el Ayuntamiento de Contratación
de los Logrosanos locales ni celebracion
mas acuerdos por unanimidad a fin de
que definitivamente los citados señores
a los señores Comisarios

Y no habiendo otras causas
de que tratar se levanto la sesion a
los veinticuatro horas extendiendose
la cuenta ante que firma los señores
asistentes de lo que doy fé.

Juan Antonio Guerrero
José Vera
Francisco Garcia
Juan Guerrero
José Vera

Senores Asistentes	Sesion extraordinaria del dia 19 de Noviembre
Alcalde	de 1977.- En Anillo a diecinueve de Noviem
Don Juan Espinoza Munin	bre de mil novecientos setenta y siete a las
Comisarios	veinte horas se reunió en su casa con
Don Antonio Muniz Espinoza	ratonal el pleno de este Ayuntamiento e
Francisco Vicente Sanchez	una extraordinaria previa y legalmente
Juan Guerrero Munin	convocada con asistencia de los señores Comi
Francisco Juan Munin	isarios que al comenzar se expusieron bajo la
José Vera Munin	presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espinoza
José Guerrero Espinoza	Munin asistentes de mi el Senetario Don Juan
	Munin Sanchez
	Abierto el acto por el Sr. Presidente
	cuyo el Senetario de mi orden de lectura el
	acta de la sesion anterior que fue aprobada
	por unanimidad.

En su informe se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida, y se frustrada desde la última sesión de lo que queda por entenderse.

Seguidamente se entra a El Orden del día adoptándose los puntos siguientes.

ADHESION A LA PETICION de la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ EN ORDEN A LA REPARACION Y MEJORA del FIRME, ENSANCHO Y RECTIFICACION DEL TRAZADO DE LA CARRETERA NACIONAL 435 de BADAJOZ A HUELVA. -

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del escrito de 9 de los comités del Grupo Sr. Presidente a la Sana Diputación Provincial relativo a la visita de los autoridades de la Provincia de Huelva con la finalidad de celebrar una reunión de trabajo con las de Badajoz en orden a una colaboración interprovincial donde se velen las ventajas inherentes camino con ventajas y comisiones asignadas en aras de una racional planificación de servicios y una mejor ordenación territorial que cristalizará en orden a proyectos y gestiones conjuntas a medio plazo, aunar esfuerzos para planificar de inmediato y conjuntamente a la administración el gravísimo problema que suscita el actual estado de la Carretera N-435 de Badajoz a Huelva, cuya importancia no es preciso realzar, con especial referencia a los graves aspectos que legitiman sobradamente la petición que se formula, a saber:

A) El primero de ellos, es la incommunicación existente entre el Sur de Badajoz y el Norte de Huelva que impide la Península y que constituye en su actual estado una barrera infranqueable que frena de raíz los relaciones entre Comarcas tan próximas geográficamente y tan afines ideológicamente.

B) Facilitar el acceso a Sevilla, aprovechando el muy pésimo estado de la Carretera Forzosa desde Olalla

que empalman con la N-630 Lyon-Juella y así mismo la comunicación con Huelva por cuenta renegociar que en la actualidad el desplazamiento tenga que realizarse por Sevilla, lo que implica doblear con el recorrido a efectuar

C) El frente de Huelva es la salida natural al mar de los productos del plan Badajoz que cuenta el complemento de una aduana indus. Analógico, en uny de una rentabilidad de donde no conseguido.

D) Los centros de frecuente localización industrial alguna abre el camino de la industrialización con de la provincia pero las dificultades son casi insalvables, en tanto e cuanto no se comenza la aduana infraestructura y, en este otro de cosas, la estrada carretera como una normal de acceso al frente, es frecuente y frecuente

E) Los obridos el problema de la Minería y la riqueza del submundo de la zona sur de la provincia y el costo amarte, que e la actualidad se lleva a cabo por ferrocarril, desde Fregenal de la Sierra a Aviles. Una buena carretera con Huelva abrima posibilidades insospechadas en este campo y

F) Finalmente, no debemos olvidar la importancia del turismo y señalar que la carretera es muy obligada por Barcarrota la frontera de Huelva de Goto, para a continua con suvenir feroz de los caballeros a quien Carlos I otorga el título de Ciudad y que con un castillo edificando sobre la roca Alagabala noble y los templos de Santa Maria Amalia con que se remonta a la época de los romanos, San Miguel fundado e el siglo XIV, Santa Catalina con un detable Barroco y la casa clauica y abeta zone constituyen atractivos

may que suficientes y veinte kilómetros más adelante. El general ofrece un castillo cuyo origen es del siglo XIII y en su interior un museo de héroes con estas y algunas vitas a la orden de los Templarios. Justo en la zona de Anas Montano, Bravo Muelle y donde se comenzó la casa Museo del laureado pintor Eugenio Ferrero.

Y tras pasar el límite provincial surge la gran ciudad de Ameca una de las ciudades más antiguas del Sur y Centro de Atlixaco-Taxistlán con un quita de los Manosvillas.

Razonos todas que en conjunto avalan y legitiman ampliamente la petición que se propone se eleve a la Administración Provincial e orde a la finalidad propugnada. A la vista de todo ello, los señores de la mesa y por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: La Corporación hace suyo e adopta en su totalidad el contenido del emitido del Pleno. Sr. Presidente de la Junta Departamental Provincial promuevan en el sentido de que en perjuicio del beneficio regional y se representara fuera una determinada zona de la provincia, dicho vía de comunicación tiene un marcado interés general representando un avance importantísimo en cuanto a la infraestructura provincial se refiere ya que el acondicionamiento de la carretera además de su importancia intrínseca representa la finalidad de acercamiento al que esta llamado a ser el punto natural de la región.

SEGUNDO: En consecuencia, el Ayuntamiento se adhiera incondicionalmente a la petición, que, conjuntamente con la provincia de Puebla se eleve al Ministerio correspondiente.

TERCERO: Se levanen certificaciones literales de este acuerdo al Pleno. Sr. Presidente de la Junta Departamental Provincial para constancia e el repre-

dentro de los límites que se transcribe e aquella los
 porvenir para que la futura que en su día
 realice resulte avalada por todos los A-
 yuntamientos de la Provincia

**EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE
 CREDITO POR MEDIO TRANSFERENCIA.**

Dado lectura al expediente de Suplemento
 y Habilitacion de credito por medio de transfe-
 rencia que afecta al presupuesto Ordinario del año
 actual, tramitado por razones de necesidad y ur-
 gencia, atendiendo al informe y certificaciones
 de Intendencia y demas que obra e el expre-
 sante, decretando ampliamente por el Corpo-
 racion y hallandolo conforme, y ajustado en
 su totalidad a los preceptos legislativos vige-
 tes se acuerda aprobar la presente pro-
 puesta de suplemento y habilitacion de credito
 y que se exponga al publico por termino
 de quince dias y se remita copia dupli-
 ca del expediente al Jefe Provincial de
 Imprenta y asesoramiento de los Corporacio-
 nes locales y de no formularse objec-
 ciones por el publico u observaciones por
 el Jefe que sea definitivamente aprobados
 los dos transferencias de credito siguientes

Sobrantes que se transfieren

Partida	Concepto	Cantidad a transferir
1.1104	Salaries espales Administrativos	279.881
	Total sobrantes que se transfieren	279.881

Aumentos en virtud de transferencia

21107	Contribuciones e Impuestos	20.000
21404	Espales: Calefaccion etc	15.000
21502	Abastecimiento de Agua a domicilio	11.500
21540	Servicio de recogida de basura	9.000
52101	Pension Residencia	20.000
64101	Amortizacion de deuda contingible a la Diputacion	204.381
	Total aumentos en virtud de transferencia	279.881

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad
 ORDENACION DE PAGOS. - Por el examen de los
 distintos presupuestos presentados y antecedentes de
 las gestas respectivas fue aprobado el rebajamiento
 de su importe a partir de el mes de noviembre
 de 1947 y cuyo importe ascende a 169.825 pe-
 setas. y a valores acumulados e independientes se
 aprobamos los sueldos por importe de 42.862 pts a Don
 Antonio Jimeno y otros Trabajadores por cuenta propia, a
 Don Francisco Pina y otros Trabajadores por cuenta ajena
 300.000 pesetas y a Don Antonio Cabezas, otros por familiares
 y materiales empleados a el presupuesto 175.000 pe-
 setas.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesion por el Sr. Presidente entendido con
 la presente acta que firma los señores Concejales de
 que certifico

[Handwritten signatures]
 Francisco Garcia
 Juan Jimeno
 Jose Vega

Sesion Extraordinaria del dia 10 Diciembre 1947

En Alullones a diez de Diciembre de mil nove-
 cientos cuarenta y siete a las veinte horas se
 reunió en su casa Comunal el pleno de este
 Ayuntamiento e hizo extraordinariamente reunion
 y legalmente convocada con asistencia de
 los señores Concejales, Don Antonio Jimeno Ezquino
 Don Juan Jimeno Munta, Don Francisco Jimeno Mun-
 ta, Don Francisco Vizcaino Sanchez, Don Jose Vega Jimeno
 y Don Juan Jimeno Ezquino bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don Juan Ezquino Jimeno Comunal.

SEGUNDO Aprobar las bases redactadas por la Comisión de Gobierno por las cuales se regirán las expedientes fiscales selectivos ordinarios.

Y como Prebendados mas apunto de que traer a levanta la nueva ordenacion de la presente carta que firmo los señores Concejales de que certifico

Juan Espino
 Juan Guerrero
 José María
 José María
 Francisco García

Sesion Ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1977. C
 Abullones a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete a las veinte horas se como el Pleno de este Ayuntamiento e un con comitonal con asistencia de los señores Concejales Don Antonio Prieto Espino, Don Francisco Vergueta Sanchez, Don José Guerrero Espino, Don Juan Guerrero Prieto, Don José Vera Duran, y Don Francisco San Juan Martin e señores Ordinarios fueren y legal mente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino Prieto asistidos de un secretario D. Benjamin Muñoz Sastre.

Abierto el acto por el Sr. Presidente go el se ordeno de un orden de lectura el acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y demas correspondencia Oficial recibida y depositada desde la ultima sesion de lo que quedaron entendidos.

ORDENACION DE PAGOS. Fuiro examinar de los distintos facturas presentadas y de los antecedentes de las facturas recurrentes fueren apro

Por los los siguientes conceptos:

Al Mesero Sr. Celso por asistencia a funciones en 1977. 11890 pesetas, al fragmento de papeles por lta 5740 fte, a la Armada extremeña por mes Arrend de oficinas suministrados 5657, Al oficial Sr. Cano por gastos de Conces del 4º trimestre 125 pesetas, a la Telefonica por telegramas curados 43 pesetas Al servicio de luz por impugnan del mes de Diciembre 390 pesetas Al Boletín Oficial del Estado por impugnan de 1977 2700 pesetas, A la Excmo. Diputación Provincial por impugnan del Boletín Oficial de la Provincia de 1977 y anuncios publicados a Impreso 2140 pesetas a Don Manuel Fuentes por 6 bombones de Butano para a final 600 pesetas, a la Empresa de la Impresión de Oficial gratificación del mes de Diciembre 2600 pesetas, a la Empresa Electrica por alumbrado de la casa de Beltrán a el 2º trimestre 180 pesetas, por Alquiler de la casa de telefonos 650 pesetas, a la Delegación de Hacienda por trabajos del nuevo catastro de Urbana 3000 pesetas, A la farmacia de la localidad por medicamentos suministrados a la Beneficencia de el 4º trimestre 2305 pesetas Al Estadero gratificación del mes de Diciembre 5000 pesetas, A los Directores del Grupo Escolar por calefacción del año actual 10.000 pesetas, a la Empresa de los grupos escolares por impugnan del mes de Diciembre 3800 pesetas, a la Electrica de la localidad por energía suministrada a los no Años de Agua 2.580 pesetas, Al Encargado de Abastecimiento de agua por su gratificación del mes de Diciembre 30.000 pesetas, a la Empresa Electrica por reparación de alumbrado por lino 2.016 pesetas, a la misma por el Alumbrado publico del 3º trimestre de 1977, 20.076 pesetas, a la misma por alumbrado del paseo de la plaza de Noviembre y Diciembre 1000 pesetas Al Encargado de la recogida de Basuras por

gastos del mes de Diciembre 32.550 pesetas, Al frente
 Cuzco apostado del año 1977, 25.950 pesetas al
 Boletín Oficial de la provincia por anuncios 1046 pesetas
 Al frontero por defensas de pubes del primer trimestre
 7.680, A la Junta Lepe por legajos sociales del fono
 mal contratado 10427 pesetas, Al Remanido de la
 cuenta por contribución mutua, urbana y cuota cívica
 mal de legajos social 37025 pesetas, al remanido
 de arbitrios municipales premio reanuncios
 26863 pesetas, por premio cobranza de contribuyentes en
 lejías de Agosto a Diciembre 684 pesetas, Al Instituto
 de Estudios y Admón. Local Costa 1977 2595 pesetas
 a la Diputación Provincial por amortización de anticipos
 182.758 pesetas, A la Empresa Electrica por atrasos
 de alumbrado público 28667 pesetas, a la Diputación
 Provincial por amortización de anticipos 12670 pesetas
 Así como se aprobaban los gastos realizados
 con cargo a valores auxiliares e independientes
 del presupuesto municipal, A Don Antonio Cabezas
 por honorarios y materiales de la subvención n.º 44 co-contrato
 por el Gobierno Civil 100.000 pesetas, A la Junta Lepe
 por I.R.T.P. de los obreros de la obra 8841 pesetas, A la
 Delegación de Hacienda de la intendencia a fin de
 devengar por I.R.T.P. a el 4.º trimestre 24494 pesetas
 A la Diputación por amortización de anticipos comisi-
 ón por parte propia 8953 pesetas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se leu-
 ta la cosa a los señores don y extendiendo la
 presente carta que firma los señores concerridos de que antepuso

Juan P. [Signature] José Guerra
 [Signature] Juan Guerra Francisco García
 [Signature] José Vera
 [Signature]

Senor Amate
Alcalde
Do Juan Espino Main
Concejal
D. Antonio Muri Espino
Do Francisco Jesus Mart
Do Juan Juvenal Mart
Do Jose Vera Duran
Do Juan Juvenal Espino
D. Francisco Vignate Sanchez

sesion extraordinaria del dia 9 de Enero de 1978
En Bullones a nueve de Enero de mil no
veientos setenta y ocho a las veinte horas se
reuna el Pleno de este Ayuntamiento en su
casa comunal con asistencia de los Señores
Concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Do Juan Espino
Main a una extraordinaria fuerza y le
galmemente convocada anterior de un el in
dusinto Secretario

Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el
Secretario de modo de lectura al Boleter
del acta de la sesion anterior que fue aproba
do por unanimidad

Seguidamente se di lectura tambien
a los Boleteres Oficiales y demas Concej
dencia Oficial recibidos y depositados desde
la ultima sesion de lo que quedara estenado

Parlamentacion y F. Duran

A continuacion se dio cuenta por el
Sr. Alcalde de la Comuna de 325.185 que
reitero para obras de Obras Comunitarias con
certamente a pavimentar a la Calle
Fement Duran con cargo al Plan de
Inversion Publica Adicional incluido
e el autorizado por el Ministerio del
Interior con fecha 18 de Julio de 1977
conforme a la voluntad que
Acorda por este Ayuntamiento y con
firmacion contractual e un dia por
los vecinos de aportar el 50 por cien
to del importe e Trabajo

Estenados los Señores Concejales
por unanimidad se se de a conocer a los
vecinos de comenzar los
trabajos lo mas rapidamente
posible

OBRAS de Saneamiento.- Por la Alcaldia Ju-
videncia y de acuerdo a la Comision de la
aprobacion por el Pleno General de Plenas
Provinciales la obra n° 57 del Plan Pu-
blicitario "Antibacter y saneamiento de Abollon
por dos millones de fuertes en cargo a los
dineros de Plenas Provinciales financiado
al cien por cien por el Estado

Estimados los Señores Concejales, se congre-
gamos de vel comunis exponiendo se redan
los obra lo que se ponde

y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion a las veinti
dos horas entendiendose de presente esta
que firme los señores concejales de que
certifico

[Handwritten signatures]
Francisco Garcia

Señores Anteritas
Alcaldia

Sesion Extraordinaria del dia 30 de Enero de 1978
En Abollon a treinta de Enero de mil novecien-

Don Juan Espino Man-
Comcejales

tos treinta y ocho a las veinte horas se reunió
en casa comunal el Pleno de este Ayuntamiento

Don Antonio Munoz Espino

con asistencia de los Señores Concejales que al unirse

Don Juan Juan Marti

se expresaron en sesion extraordinaria fue

Don Juan Juarez Marti

de y legalmente convocada bajo la presidencia

Don Jose Vera Duro

del Sr. Alcaldia Don Juan Espino Presim-

Don Francisco Jimenez Sando

dando fe del acto el Secretario Don Juan

Don Fermi Espino

Mateo Parthe

Abuelto el acto por el Sr. Presidente yo el
Secretario de un orden de lectura al acta
de la sesion anterior que se aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida, y se habló de la última sesión de lo que que han entrado.

A continuación se entra en el orden del día adoptando los puntos siguientes:

Liquidación del presupuesto ORDINARIO de 1977

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico de 1977 formulada por el Sr. Secretario Interventor, y autorizada favorablemente por la Comisión de Hacienda, de haber de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican experimentalmente de las relaciones de deudores y acreedores, y cuenta opuesta con la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1977 en los términos que aparecen extractada.

Cuenta de Valores Independientes, Auxiliares del presupuesto

Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el orden del día se han presentado a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del presupuesto con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1977, redactada por el Sr. Secretario Don Francisco Vazquez Jimenez, la cual es conforme según ha informado el Interventor, todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a la lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y frente a votación se aprueba con la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1977, referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto, redactada por el Sr. Secretario Don Francisco

co Vignete Sanchez fue aprobada por unanimidad por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expuesta materia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente ordenandose la presente acta que firmen los señores Concejales que certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Espino
Francisco Garcia
Jose Vera
Juan Guerrero
Juan Guerrero
Jose Vera

Señores Anteriores
Alcalde

D. Juan Espino Marin
Concejales

- Do. Antonio Munoz Espino
- " Juan Guerrero Marin
- " Francisco Vera Marin
- " Jose Vera Duro
- " Juan Guerrero Espino
- " Francisco Vignete Sanchez

Sesion extraordinaria del dia 11 de Febrero de 1978

En Alullon, a once de Febrero de mil novecientos setenta y ocho a las veinte horas se reunió en Casa Comunal el Pleno de este Ayuntamiento en sesion extraordinaria previa y legalmente convocada con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Espino Marin con fines de leer el Senetario Don Augustin Muñoz Ruiz Alberto Castro por el Sr. Presidente go el Senetario de un orden de lectura al Consejo del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura a los Boletines Oficiales y Senes correspondientes oficial recibidos y despatchados desde la ultima sesion de la que quedara conformados

a continuacion se entro a el orden del dia ordenandose los puntos siguientes:

OBRAS de SANEAMIENTO. - Por la Alcaldía
Presidencia se firmó de manifiesto que,
como a todos es sabido, se han efectuado
las obras de saneamiento e gran parte del
cano urbano de esta localidad, según los pro-
yectos tramitados por la Excmo. Junta
con Provincial y con los subvenciones co-
cedidas a este fin por la misma. No obs-
tante han quedado pendientes de ejecución im-
portantes veinte metros que consisten a lope
de purificaciones en la parte de la ca-
lle Jarama hacia la Plaza del Ju-
dillo que, como a todos consta, es de
inminente necesidad en realizacion, por
atender que parte del pueblo en pleno en-
tre urbano, produciendo ello protestas y con-
flictos ante este Ayuntamiento que no fue
de complacer al vecindario apelado por un
ser absolutamente de medios técnicos
y económicos para ello.

La Corporación ampliamente in-
formada sobre este problema fué
unanimidad en su acuerdo.

Anteponer al Sr. Alcalde firma que en
nombre y representación de la misma, reali-
ce las gestiones y trámites pertinentes
para la más urgente realización de la
obra de referencia solicitando a la Excmo.
Junta Provincial que por los medios
técnicos de la misma, se proceda
a redactar y confeccionar el oportuno
proyecto de saneamiento, pidiendo la re-
serva, señalada y se nos comede
a tal fin la subvención y medios eco-
nómicos necesarios para la financiación
CENTRO RURAL de Higiene. - La
Alcaldía Presidencia fué de manifiesto

A la Corporación la necesidad de contar en esta localidad un centro funerario de tipo rural con una vivienda para el Sr. Médico, necesidad que se hace presente por las defunciones en que se han visto, a veces para encontrar un médico que presta sus servicios cuando la plaga ha querido vengarse, y ello principalmente por falta de un centro preventivo y curativo y de una vivienda digna y adecuada para el titular.

Como se sabe la Corporación ha sido esta una de las organizaciones más avanzadas por la misma razón que a veces se ha visto por la realidad por falta de medios económicos para ello.

En este momento la posibilidad de conseguir el citado centro a través de la subvención a fondo perdido del 25% del costo material de las obras que concede la Dirección General de Sanidad y del otro 75% que podría obtenerse mediante una subvención de la Junta Municipal, tal vez a fondo perdido. El Ayuntamiento puede proporcionar el solar sito en la Calle José Echegaray s/n. que está considerado como uno de los bienes de propios de este municipio y que se encuentra emplazado en uno de los lugares más idóneos para la instalación del centro de que se trata.

Entendida la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento realice la gestión y trámite necesarios destinados a la realización de los proyectos y obras referidos.

2º. poner a disposicion de la Direccion General de Fomento el Solar de los bienes de propios de este Ayuntamiento sito a la Calle Jose Echegaray, a fin de construir en el mismo el repetido Centro de Higiene Rural y casa del Médico.

ORDENACION DE PAGOS. - Previo examen a los distintos facturos presentados y de los antecedentes a los factos sus facturos fue acordado de la cantidad de pesos correspondiente al mes de Enero que asciende a la cantidad de 122.161 francos e el Presupuesto Ordinario y 300000 ptas e Volocoy

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DEL OFICIAL DE CARO. Por la Alhaldia Presidencia se da cuenta a la Corporacion de la peticion formulada por el Oficial de este Ayuntamiento Don Sebastian Caro Rodriguez a fin de que conste a esta el reconocimiento expreso por parte de la Corporacion del tiempo de sus servicios prestados a la misma que a el dia de hoy es de cuarenta años, dos meses y veintiseis dias en la siguiente forma desde el 15 de Noviembre de 1937 al 21 de Julio de 1942 con el caracter de Veterinario que supone 6 años 8 meses y seis dias y desde el 22 de Julio de 1942 con el caracter de propietario

Estimados los señores Comisales y vntos. el forma de su peticion y el cual efectivamente efectivamente el tiempo indicado es el de los señores presentados y que tiene reconocidos, amende por unanimidad reconozca expresamente a todos los efectos el favor del citado funcionario los 40 años dos meses y veintiseis dias.

Padron de Habitantes. Se da cuenta de la certificacion del Padron de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1947 que ampa a total de 1550 habitantes de ambos e el municipio, la cual fue quita de por un momento.

SUBVENCIÓN PAGO OBRERO Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de la suma de 2.000.000 de pesetas concedida por la Direccion General de Empleo y Promocion Social para Empleo Comunitario Comunitario e Obras de pavimentacion de varias calles, y atender los furores Comunitarios a medida por un momento que se comence inmediatamente las obras por voluntariado que es la unica forma que se puede cumplir en finalidad cual es la de instruir e lo posible al furo obrero comunitario e la localidad

y no habiendo e al dia mas cuenta de que a partir se levanta la denuncia de las vertientes muy extendidas en la presente cuenta que firma los furores, como tales de que certifico.

" 1947 al 31 de Julio de 1942 con el convenio de utermino que impone la union de ambos y sus suces, e de el" sobre copiado vale.

~~Juan Guerra~~
Juan Guerra
Jose fern
Francisco Garcia

Sesion Extraordinaria del dia 1 de Marzo 1971

El Abogado y uno de Mayo de mil novecientos setenta y ocho a las veinte horas se reunió en el Salón de sesiones el Pleno de este Ayuntamiento con anterioridad a los términos legales que al margen se enuncia y como extraordinariamente fueis y legalmente convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquivel Minin, asistiendo asimismo el Secretario Don Benjamin Mateos Parra

Al respecto del auto fue el Sr. Promotor de go el Secretario, asimismo se le dio a la orden de la orden a tenor que fue aprobada por unanimidad del Ayuntamiento de lo que se dio traslado a los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial enviada y distribuida desde la última reunión de lo que quedaban pendientes

SOLICITUD CONCESION MEDALLA DE ORO AL MERITO EN EL TRABAJO A TITULO POSTUMUM, AL FALLECIDO PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DON MANUEL ROMERO CUERDA. Por el Sr. Alcalde Presidente se firmó a manifestar a los señores Concejales la misma publicada en el Periódico Hoy el día de ayer 28 de Febrero por el cual se da cuenta al acuerdo de la Junta Municipal Provincial de Badajoz de 20 de Julio del Ministerio de Trabajo el otorgamiento de la Medalla de Oro al Mérito en el Trabajo a título póstumo al fallecido Presidente Don Manuel Romero Cuenda.

La Corporación debidamente informada

Señores Alcaldes
Alcaldes
Don Juan Eyzaga Main
Concejales
Don Juan Guzmán Mendi
Don Antonio Muñoz Espino
Don Francisco García Mendi
Don José Vera Oñate
Don Francisco Vicente Sandoz
Don Juan Guzmán Espino

Sección extraordinaria del día 1 de Abril de 1928
E Abilones a uno de Abril de mil novecientos
veinte y ocho a las veintena ho
ras se reunió en casa Comunal el
pleno de este Ayuntamiento con asiste
cia de los señores Concejales que al man
do se expresó bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Eyzaga Main
en sesión extraordinaria previa y
legalmente convocada. Da fe de
esto el Secretario Don Benjamín
Teor Santre

Abierta la sesión por el Sr.
Presidente que el Secretario de m
do se le leyó al carta de la u
no anterior que fué aprobada en
forma unánime.

Seguidamente se dio lectura
a los Boletines Oficiales y de
mayor consecuencia Oficial publi
da y desahogado de todo lo que
haya sido de lo que quedará
entendido.

CLASIFICACION de la SECRETARIA. Por la
Alcaldía Presidencia se da cuenta
a la Corporación del emito dirigido
a esta Alcaldía por el Excmo Sr.
Gobernador Carl de la Provincia Comu
nicando la iniciación del Expediente
para promover a un Cambalero de la
Infrancia de la Secretaría a f de lo
vertida e de la lista al un paso
de lo designado e el n.º 2 del artículo
4 del Real Decreto 2725/1927 de 15 de
Octubre y dando audiencia a este
Ayuntamiento para que se pronuncie
e el sentido de que la Secretaría sea

clausurada como lo está en la actualidad
o para a convertirse a malhabida

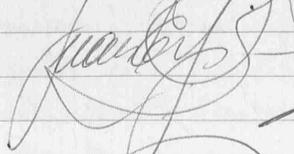
Entendidos los señores Concejales y Teniente
encuentro que por el momento desconoce la
ventajas o desventajas que pueda llevar con
sigo la modificación de la clausura
de la ferretaria, después de algunas deli-
beraciones, acuerdan por unanimidad
pronunciar e el sentido de que la
ferretaria siga clausurada como lo
está en la actualidad.

OBRAS de Pavimentación de la Calle Reyes Huerta
Se da cuenta del estado de la Tercera Diputación
Provincial a el que Comuna que tiene ya
dignos el crédito para la obra de Pa-
vimentación de la Calle Reyes Huerta incluída
en el Plan de Obras y Servicios de la Pro-
vincia del Bando 1976/77. por un Presup-
uesto total de 999.776 pesetas e ejecutas
al 50% esta la Diputación y el Ayuntamiento

Entendidos los señores Concejales y Teniente
e cuenta que la aportación municipal a parte
ha de ser con intervención del Pando de
no, a fin de que esta cumple un pre-
sion anual por mandatos de las
diferentes obras se resuelve por un
momento y que comen inmediate-
mente

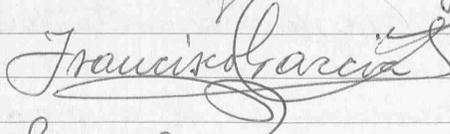
ORDENACION DE PAGOS. Previa
sean a los señores futuros fu-
satisfacción y de los intereses de
de los señores, se resuelve que
aprobada la relación de
pagos correspondiente al mayor
aviso que comen a la con-
tratación de 523510 fts e el presupuesto
ordinario y 1.820.587 a valores

Y no habiendo a el día mas
asuntos de que tratar se levantó lo se
no a las veintiocho horas este día
se presento ante ya firm los señores
acompañados de su certificado

 Luis Suarez

 Juan Fuenno

 Jose Vera

 Francis Garcia

Señores Acute
Alcalde

D. Juan Espino Main
Concejal

D. Antonio Muto Espino

D. Francisco Juan Muto

D. Juan Suarez Espino

D. Luis Suarez Espino

D. Francisco Viqueste Sam

D. Jose Vera Dinos

Lesion Extraordinaria del día 27 de Mayo de
1978..

En Alullones a veintiocho de Mayo de
mil novecientos setenta y ocho a las
veintiocho horas se reunió el pleno de este
Ayuntamiento a un hora constitucional con
asistencia de los señores concejales que al
manejan a exponer a un acto extraordinario
mandado por el legalmente convocado
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Espino Main. Da fe del acto el
Secretario Don Benjamin Mateos Parthe

Abierta la sesión por el Sr. Pre
sidente go, el Secretario, se dio orden de
lectura al acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se dio lectura
a los Boletines Oficiales y demás
Correspondencia oficial recibida y se dio
orden de desde la última sesión de lo
que quedara enterado

OBRAS de SANEAMIENTO. Por lo cual
don Francisco se firmo de Manifiesto

que, como de Atoles es debido al tenerse
 terminado las obras de saneamiento en gran parte
 del casco urbano de esta población según los pro-
 yectos tramitados por la Comuna. Dique de
 Saneamiento y con los embalsamientos concedidos a
 este fin por la misma. No obstante por que
 dando fundamento de algunas trepas resulta
 metros que en unida a las edificaciones embals-
 vados e el sector de la Calle Cemento Duran
 a la plaza del Paredillo y setecientos metros
 de la 2ª fase de la Avenida de Trueno con un
 che al sector de Reyes Huertas, que hace un
 total de 1.060 metros. Que como a Atoles
 Comuna, es de evidente necesidad en reali-
 zación de estos saneamientos, por estruendo
 gran parte del pueblo a pleno centro urba-
 no, protestando ello protestas y conflictos
 ante este Ayuntamiento que no puede
 complacer al vecindario afectado, por care-
 de medidas técnicas y económicas para ello
 de la Comuna ampliamente informada
 sobre este problema por unanimidad acordó:
 Autorizar al Sr. Alcalde para que, en nom-
 bre y representación de la Comuna, realice las
 gestiones y tramite gestiones para la
 más urgente realización de las obras de refe-
 rencia, volviendo de la Comuna. Dique de
 Saneamiento que por los señores técnicos de
 la misma se proceda a redactar y con-
 ferir el oportuno proyecto de saneamiento
 formal e de estudio detallado y re-
 sur comedida a tal fin la inversión y
 medidas económicas necesarias para su
 financiación.

Propuesta del Tribunal Arbitral de Puebas
 selectas que se firmó como Arbitro
 Dada cuenta del expediente que se instruye

para la Integreiv como funcionarios de
Comuna es el subgrupo de servicios especiales,
clase analistas de la Policia Municipal, me
dante pruebas selectivas restringidas, de los lo
Postulados por este Ayuntamiento Don Juan Ma
ria Prunzel Barriga y Don Sebastian Fernan
dez Arenas, convocados por acuerdo de este
Ayuntamiento de fecha 10 de Diciembre de
de 1977, al amparo de lo dispuesto en el
Real Decreto 1.049/77 de 2 de Junio y Dec
del Ministerio del Interior de 8 de Noviembre
de 1977, considerando la propuesta del
Tribunal que ha propuesto dichas pruebas
en carta de fecha 25 de Abril de 1977,
cuya la cual han sido superadas por sus
ambos por los aspirantes, proponiendo su
Integreiv como funcionarios de Comuna y
subsecuente nombramiento y temento
en virtud que son los Comunitarios y
que no existe mas que una plaza del
subgrupo de servicios especiales, clase anali
stas de la Policia Municipal e la Planti
lla de esta Corporacion, por unanimidad
de acuerdo.

Primero: Aquellos citados esta y se acuerda
para cubrir la plaza vacante de la
Plantilla a Don Juan Maria Prunzel Ba
rriga, que debena tomar posesion de
su cargo e el plazo de treinta dias siguiente
a la notificacion de este acuerdo.

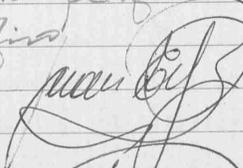
Segundo: La creacion de otra plaza
del subgrupo de servicios especiales, y clase
de analistas de la Policia Municipal
con nivel 3 para poder efectuar
el nombramiento propuesto del otro
Comunitario Don Sebastian Fernandez
Arenas, sometido a expediente.

al Senado del Ministerio de la Soberanía
con cargo del Interior conforme a lo dispuesto
en el artículo 2.º de artículo Real Decreto 1049/22
de 2 de Junio.

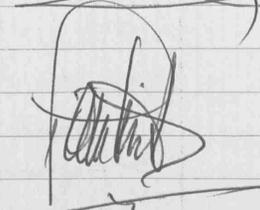
Se da así mismo cuenta del expediente
instado para la integración como funcionario
no de carrera en el Subgrupo de varias
clases de Administración General del con-
tratado por este Ayuntamiento Sr. Antonio
de la Cruz, dando cuenta al efecto del
tribunal que ha fallado los jueces
según la cual resulta que no han sido
suficientes por el expediente, de lo que
quedan enterados.

Por último se da cuenta de la Petición
formada por Sr. Manuel Muñoz Man-
rolando Antón para abrir una
ventana a la gran redondeza que da
al patio de la casa contigua a la casa
comunal propiedad de este Ayuntamiento
y sometido al caso a votación por una
mayoría fue rebujada dicha petición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las
veintiseis horas, extendiéndose al frente
esta que firma los señores asistentes de que con-
stituyen.



Juan Pérez

Senores Abundis
Alcaldes
Do Juan Espino Arriaga
Concejales
Do Antonio Milla Espino
Do Francisco Juan Monte
Do Juan Guerrero Monte
Do Jose Vera Oms
Do Francisco Vicente Garcia
Do Juan Guerrero Espino

Seccion Extraordinaria celebrada el dia 3 Junio 1978
En Alullon a las de cinco de la noche
reunida y con los venidos horas se reunió
el pleno de este Ayuntamiento e in consecuencia
interior con asistencia de los señores Concejales
que al momento se expuso bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Do Juan Espino
Manifiesto de que el Secretario
Do Benjamin Justo Sastre

Abrió el acto por el Sr. Presidente y
el Sr. Justo Sastre dio lectura al texto
de la sesión anterior que fue aprobada
firmadamente se dio lectura a los Boletines
Oficiales y demás correspondientes
al recibida y desgrahada sendo la última
de lo que quedare a tenor de

A continuación se entio a el orden
del día correspondiente los asuntos siguientes.

Remuneraciones de Personal para 1978.
Se da cuenta del expediente instruido para la
fijación de las remuneraciones de personal de este
Ayuntamiento para el año 1978 e que según
los datos aportados sobre este particular por
el Secretario Interventor a fin de dar cumplimiento
a las ordenes Ministeriales de 24 de Enero
de 1978 y 11 de Marzo del año e curso y
aprobadas de la Direccion General de Adm.
Financ. Local de 21 del mismo mes de marzo
de por lo que se dicta normas sobre
categorías para la fijación de los sueldos
de las Corporaciones Locales, en el mismo
ejercicio

Firmadamente se procede al estudio
y análisis de estas normas e armoniza
con el texto articulado general de la
Ley de Bases del Estatuto de Regidores

3 Circular del Fomento Municipal de Aduanamientos
 e Impugnación de los Comproedores locales ocacionados
 los terrenos de los fijos de la Compañía de los fijos
 impuestos y nuevos según el estatuto
 fijos 1978 del personal de la Administración
 Local incluyendo los interiores de apli
 cación. Quien mismo se dio cuenta al P. D.
 Ley 43/1977 de 25 de noviembre sobre fidei
 comiso nacional y de empleo.

A continuación los señores Concejales Sr. J. J.
 Amador deliberaron acordando:

Primero. Que durante el ejercicio de 1978
 no se cubra la plaza de Plantilla n.º 2 de
 Oficial, vacante de la actualidad.

Segundo. - Que la nueva retribución
 que la Compañía. por la deducción como mi
 nimo a satisfacer la retribución de personal
 según detalle de fijos reflejado en el do
 cumento n.º 1 y de los que se hallan incorporados
 del expediente de la Siguiente.

a) Para las plazas de Plantilla 1218755 pe
 netos

b) Para el personal en su totalidad e apli
 cación de la norma 3.ª punto 3 de la resolución
 de la Dirección General de Adm. Local de 21
 de marzo de 1978 y P. D. Ley 43/1977 de 25 de
 noviembre se fija el importe de la misma re
 lacional en 505.064 pesetas.

Tercero. - se fija la retribución, según
 según detalle reflejado en el documento n.º 2 uni
 do al expediente en 1.092.336 pesetas.

Cuarto. - De las retribuciones complementarias
 ref. - de conformidad con la norma 25
 apartado e) de la Ley aprobada por Orden Mi
 nisterial de 14 de febrero de 1978 se acuerda
 mantener las estructuras y los módulos
 reguladores de las mismas vigentes en 1977.

si fue ademas en cantidad de forma que no se rebasen los limites de incremento que se fija para los rines los 3.6, 8 e el 25, 19'5 y 17'8 por ciento respectivamente.

Se acuerda fijas las retenciones por Complementos por un importe anual de ciento veinte y dos mil quinientos noventa y siete pesos que fijen distribuidos y repartidos a el documento 1003 y la Comprova de el expediente.

El cobro de la suma total que dota las retenciones Complementos se acuerda a 37.822 pesos se acuerda no afectarlo a destino alguno.

Ordenes de Pagos. - Para el pago de los impuestos fontinos y de los arrendamientos de los puntos respectivos que equivale a los pagos efectuados en el mes de Mayo y Abril que asciende a la cantidad de 121.060 pesos en el mes de Octubre y Abril, a valores a 256.320 y en el mes de Mayo a 115.315 pesos en el mes de Octubre a 252 y valores.

Y no habiendo mas que decir se levanta la presente acta en presencia de los señores concurrentes a que certifico.

Juan Puentes
Francisco Garcia
Antonio
Juan Puentes
Francisco Garcia

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 1º DE AGOSTO DE 1978

Nub

Sesión Ordinaria del día 10 de
 Junio de 1978. — e Alullone,
 a los venturoso horas del día 10 de junio
 de mil novecientos setenta y ocho se reunió en
 el edificio de la Alcaldía y Comisaría y el Ayuntamiento
 los señores Alcalde y Concejales y el Sr. Mayor
 D. Francisco Jarama Monte y el Sr. D. José Vera Duro
 D. Francisco Vizcaino Sarmiento y D. José Luis Espinoza
 a la discusión y aprobación definitiva del
 presupuesto ordinario de este Municipio para
 el ejercicio de 1979 cuyo proyecto fue
 presentado con arreglo a lo previsto en
 el artículo 680 del Texto Refundido
 de la Ley de Régimen Local y disposiciones
 concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el
 Sr. Presidente se dio el infrascripto orden de
 día del mismo procediéndose a leer la
 anterior a los estados de ingresos y gastos
 de dicho proyecto a detalle
 luego fueron ampliamente
 discutidos por la Corporación y en
 virtud de los acuerdos y las disposiciones
 vigentes y a las demandas y a
 las necesidades de la localidad se acordó por
 unanimidad aprobar e adoptar en
 su totalidad el presupuesto ordinario
 de este Municipio, quedando
 en su virtud el presupuesto ordinario
 de este Municipio y los artículos
 del mismo y los términos de ejecución
 el siguiente como por Copia

Concepto	Comunidad
Capítulo Presupuesto de Gastos	Presupuesto
I Personal activo	2.271.958
II Mantenimiento y gastos	976.040

Capítulo	Concepto	Cantidad
III	Clases pasivas	89206
IV	Deuda	4
V	Subvenciones y Participaciones e Ingresos	79188
VI	Extravenciones y de Capital	-
VII	Participación de los Municipios e Ingresos	23606
Total Presupuesto de Gastos		3450.000
Presupuesto de Ingresos		
I	Impuestos directos	192460
II	Impuestos indirectos	194450
III	Tasas y otros ingresos	1311800
IV	Subvenciones y Participaciones e Ingresos	1383664
V	Ingresos Patrimoniales	225000
VI	Extravenciones y de Capital	-
VII	Eventuales e Ingresos	27126
Total del Presupuesto de Ingresos		3450000

Resumen

Impuesto de Justos 3450000

Impuesto de Ingresos 3450000

El Ayuntamiento de donde cumpliendo al artículo 682 de la Ley de Regimen Local ordena y se acuerda al pueblo y la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado por el ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia, y que después de cumplir como certificado del mismo al Jefe de la Delegación de Hacienda y la efectos procedentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto y que se acuerda al mismo Jefe de la Delegación de Hacienda y la forma ordinaria por el plazo de quince días para que se acuerde al mismo Ayuntamiento que ocupen los plazos.

SEÑORES ASISTENTES - SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1978

ALCALDE PRESIDENTE

D. JUAN ESPINO MARIN

CONCEJALES

D. ANTONIO MUÑOZ ESPINO

D. FRANCISCO GARCIA MARTIN

D. JUAN GUERRERO MARTIN

D. FRANCISCO VIZUETE SANCHEZ

D. JOSE VERD DURAN

D. JESUS GUERRERO ESPINO

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO -

MIMBRERO

En Ahillones a primero de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintidós horas de este día y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Titular se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales reseñados al margen para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el Acta de la anterior. -

CONTRATACION DE PERSONAL. - Por la Presidencia se manifiesta que en repetidas ocasiones D. Benjamín Mateo Laste, Secretario de esta Corporación en régimen de acumulación, le habia manifestado sus deseos de cesar en este cargo por no poder atenderlo debido a la distancia que le separa de su actual en fregenal de la Sierra, y agravado el hecho por la reciente jubilación del oficial administrativo Don Sebastian Caro, con el fin de que la marcha administrativa no que de paralizada ya que no existen mas funcionarios de plantilla, se puso en contacto con Don Sandalio Pizarro Mimbreno, Secretario Habilitado del Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre el cual ha aceptado llevar la secretaría en régimen idéntico al de acumulación con la suya y los señores reunidos, despues de deliberar sobre el asunto por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Contratar a Don Sandalio Pizarro Mimbreno, para el ejercicio en esta Corporación Municipal de las funciones Secretariales, que comenzará a partir de este mismo acto publico

SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde para que formalice el oportuno contrato con el interesado, que se ajustará a las siguientes bases:

A) El contratado tendrá en esta Corporación las funciones señaladas a los Secretarios Municipales por los artículos 140 a 145 del vigente Reglamento de

Funcionario de Administración Local

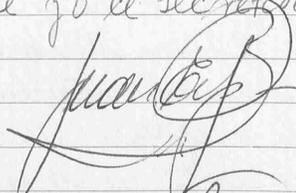
B) El regimen aplicable a esta Contratación es similar al señalado para las acumulaciones de plazas de Secretarios en las Corporaciones Locales, cuya legislación le será aplicable.

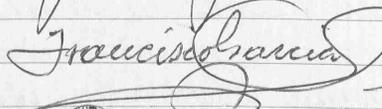
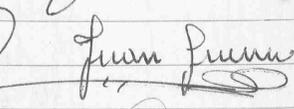
C) La retribución mensual a percibir es de veinticinco mil pesetas de las que 10.880 pts corresponden a gratificación y las 14.120 pts restantes a gasto de traslado.-

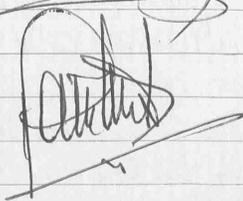
D) Por el Sr. Alcalde y el Contratado se señalarán los días y horas de asistencia a la oficina así como cuantos otros requisitos sean necesarios para perfeccionar el contrato.-

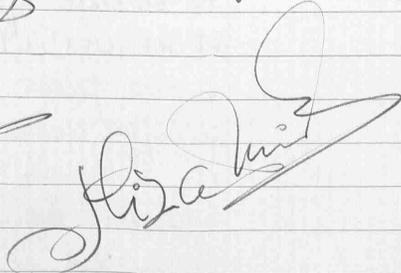
Por último y unánimemente se acuerda expresar el agradecimiento de la Corporación a Don Benjamín Mateo Gasteo y a D. Sebastián Caro Rodríguez por los servicios prestados al Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintiuna horas de lo que go el Secretario certifica:

Juan López  

Francisco García  Juan Juan 





SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1978

En Calatayud a siete de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintidos horas de este día se reunió la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria, siendo leída y aprobada el acta de la anterior.

ACUERDO SOBRE SUBROGACION DE ATRIBUCIONES EN LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BUDAJOZ, EN RELACION CON OBTENCION DE AYUDAS Y CREDITOS OFICIALES Y PRIVADOS, REALIZACION DE OBRAS, ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION Y ADMINISTRACION DE UN SERVICIO CONJUNTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANAMIENTO, Y CUALESQUIERA OBRAS O SERVICIOS, DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SANAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BUDAJOZ. -

Concurran don Antonio Muñoz Espino, don Francisco Garcia Martín, don Francisco Vizueté Sanchez, don Juan Martín Guerrero y don José Vera Durán, bajo la presidencia del Alcalde Titular don Juan Espino María, asistidos de mi secretario don Sancho Pizarro Mimbreno. -

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha treinta y uno de Julio pasado, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial en su sesión ordinaria celebrada el día diez del mismo mes, que literalmente dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarias de 5 de Agosto y 25 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tujar o Valle de la Serena, en caminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Tujar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones

en otras cuencas hidrológicas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento" (O.P.A.)

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zujar y de las Zonas de Almendralejo y Yeres de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulándose - con fecha 30 de Octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación. -

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción, muy amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitarias de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de Abril de 1973

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:

- 1º Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido al año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones ciento cuarenta mil pesetas.
- 2º Obras de Abastecimiento, distribución y saneamiento, cuyo presupuesto igualmente - aproximado y referido al año 1974 asciende a dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas.

En una primera fase, solo se realizarán las comprendidas en el apartado 2.º -

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el Plan con el 35% del presupuesto total.
- b) Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 4 de julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación de 2 del mismo mes del ilustrísimo señor Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Administración Local, y
- c) El 35% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena, y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, Planes Provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamientos, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de España, quien según comunicación de 27 de Diciembre de 1975, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de impresiones aclarándose por la Presidencia diver

extremos que interesaran a algunos señores Diputados. Con el quorum exigido por el artículo 780, número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa, y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, todas las veces que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO: Establecer una relación directa pactada entre la Excmo. Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO: Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin su brogan en la Diputación su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, en favor de la Diputación Provincial, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesario tanto con el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes Autónomos.

TERCERO: Que una vez establecidos los pactos de recto e individualizados con cada una de las

Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 de Reglamentos de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de Junio de 1955, que expresamente lo permite, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el plan a desarrollar.

QUINTO: Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representadas, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO: Delegar en el ilustrísimo señor don Manuel Romero Cordera, o quien legalmente le sustituya, en la Presidencia, las más amplias facultades del

Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimiento y Saneamiento, sin perjuicio de mantener a este -el Pleno regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia considere oportunas y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden y

SEPTIMO: Que para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se refiere este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del Presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos Organismos Municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de las mismas quede supeditada a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopta con el "quorum" legalmente exigido acuerdos autorizando al ilustrísimo señor Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en los fondos que se establezcan el importe a los plazos con

venidos para autorización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los plazos convenidos, de los nominas que la Delegación de Hacienda de la Provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades comprendidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76 de 23 de Abril, sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los números 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para ser distribuidos a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otro parte, se ha solicitado por la Presidencia del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la Orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le presta su

18
aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remitir un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a lo contenido en el borrador presentado. -

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación, antes transcrito del cual se remiten copias a los señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local concordante con el 733 y 303 de la citada normativa y artículos 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, todas las veces que a esta sesión han asistido seis Concejales de los seis que derecho y seis de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de los dos tercios del número de hecho y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero: Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha
adhiriéndose al mismo por entero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos. -

Segundo: La aportación municipal a la financiación de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto emplearía las

cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de la demarcación Provincial, consiguiéndose con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notable economía.

Tercero: Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas en nuestro ordenamiento Jurídico, así como los de hecho y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento, y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes Locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago etc. etc. de crédito del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial. -

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una comisión, especial. -

Las obras serán, realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excma Diputación Provincial sin intervención alguna de los Ayuntamientos

mas que la meramente amigable y lógica
ya que las obras a él van a beneficiar, salvo
la gestión lucramada o la cesión de terrenos
como paso anterior y aconsejable a la expro-
piación.-

Cuarto: De con la programación y financiación
contenida en el Plan, el importe total de las
obras a efectuar en esta localidad, excluidas
las de depuración de aguas residuales -
tiene un presupuesto de dos millones de
pesetas, y al Ayuntamiento corresponde apor-
tar el veinte por ciento o lo que es lo mismo
cuatrocientas mil pesetas, que anticipa la
Excm. Diputación Provincial con cargo a sus
fondos o al préstamo formalizado con el Banco
de Crédito Local de España, y en idénticas
condiciones a las preestablecidas por aquella
Entidad y que en síntesis son las siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación
devengarán un tipo de interés de 8'25% sin
prejuicio del que resulte aplicable en el mo-
mento de perfeccionarse el contrato, siendo
el periodo de reembolso de la operación de
10 años como máxima.-

b) El crédito concedido devengará una comi-
sión de 0'05% trimestral por servicios genera-
les aplicables sobre el mayor saldo dispuesto
y en su caso, sobre el que resulte deudor por
amortización e intereses vencidos que pue-
da producirse, y

c) El 1% anual sobre las cantidades no
dispuestas del crédito concedido

Quinto: La Corporación Municipal tramitará
la puesta en vigor de una nueva ordenanza
de agua domiciliaria capaz de financiar
tanto los gastos de entretenimiento, como los
de amortización, y asimismo implantará de

acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.-

Sin perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento conseguirá en su presupuesto durante los 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesario teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excma. Diputación Provincial los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convenidos.-

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por cientos que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.-

Sexto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación, en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obra aprobada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo con referencia a los obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.-

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1087/1976 de 23 de Abril.

Septimo: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posteriori ratificación lo acordado de mayor trascendencia e importancia.

- SUBVENCIÓN DE PERO OBRERO: Seguidamente y por el Sr. Alcalde se informa de que por la Comisión Provincial de Gobierno, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de dos millones trescientos mil pesetas a emplear o invertir solamente en jornales y los señores reunidos después de la consiguiente deliberación por unanimidad acuerdan que se pavimenten las Calles Real, Calvo Sotelo y Muelas y Pelayo de este Municipio, y el Ayuntamiento aportará para materiales la cantidad de quinientos cincuenta mil pesetas de la rubrica existente en valores independientes bajo la denominación de "aportación de los vecinos para arreglo y pavimentación de calles".

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma a las veintitrés treinta horas de lo que yo el Secretario Certifico

Juan López

Munoz

Juan Francisco

Francisco Garcia

Juan

SESION EXTRAORDINARIA CEELEBRADA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1978

En Cebrillanes a cinco de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las veintido horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunieron en el Salón de Actos, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen para celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el Acta de la anterior

OBRA'S PLAN PROVINCIAL 1978 - Por la Presidencia se da cuenta de la comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando la aprobación del Plan Provincial de obras y servicios para el año 1978 en el que se encuentran incluido este municipio con la obra nº 108 - para pavimentación con un presupuesto total de 749.838 pesetas

Los reunidos despues de la consiguiente deliberación por unanimidad y con el quorum exigido por el artículo 303 concordante con el 780.2º de la Ley de Régimen Local toda vez que han asistido seis Concejales y el Alcalde de los seis que de hecho y derecho forman la Corporación acuerdan:

PRIMERO: La Corporación otorga su aprobación a la inclusión de este municipio en el Plan Provincial de obras y servicios redactado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz con la obra núm 108 destinada a pavimentación con un presupuesto total de SETECIENTOS CUA

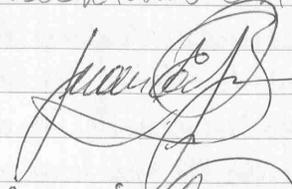
RENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS
SEGUNDO: El Ayuntamiento se compromete a aportar el cincuenta por ciento del presupuesto total, o sea TRECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS DIEZ Y NUEVE PESETAS y a tenerlas dispuestas para no causar demoras en el pago de Certificaciones de obras.-

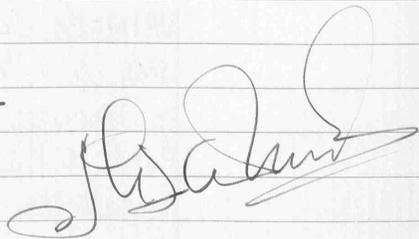
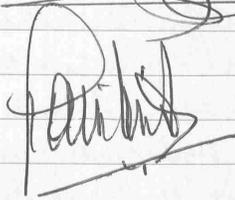
TERCERO: Aprobar el Presupuesto formalado por el Maestro de obras, que se remitirá a la Excm. Diputación Provincial.-

SUBASTA DE PASTOS = Se da cuenta del Pliego de condiciones que ha de regir la subasta de pas-

to de los bienes propios de este ayunta-
miento, acordándose por unanimidad aproba-
lo y fijar los siguientes precios mínimos de
licitación: Ejido Pativero primer lote veinticuatre
mil pesetas. - Segundo lote veinticuatre mil pe-
setas y Tercer lote cuarenta y seis mil cincien-
tas pesetas. - Finca El Tesoro Repoblada en consor-
cio con el I.C.O.N.D. Cinco mil pesetas. - Tam-
bien se acuerda sea expuesto al público por ter-
minos de ocho días como determina el vigente
Reglamento de Contratación. -

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se de-
claró la misma a las veintitres horas de lo que
yo el secretario certifico:


Francisco Garcia Juan Ferrero



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1978

En Abillones a diez y ocho de Noviembre
de mil novecientos setenta y ocho. -

Siendo las veinte horas y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Titular, se reunieron en el Salón
de Actos los Señores Concejales de este ayuntamiento
expresados al margen, para celebrar sesión
extraordinaria, y abiertas la misma se leyó y
fue aprobado el acta de la anterior. -

CUENTAS MUNICIPALES = Se somete al Pleno al
examen y aprobación en su caso de la Cuenta

General del Presupuesto Ordinario Correspondiente al ejercicio de 1977 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por las sesiones asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional. -

2- Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1977 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. -

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por las sesiones asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. -

SUPLEMENTOS DE CREDITO. - Visto el expediente tramitado en virtud de la Moción de la Alcaldía en fecha cuatro de los corrientes por lo que se propone transferencias de créditos de unas a otros partidas del Presupuesto Ordinario de gastos vigente, además de enjugarse el pequeño superavit existente del ejercicio anterior. -

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencias no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición

por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.
CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fija en la cantidad de Ciento cincuenta y cinco mil pesos.

Iguualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm. 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local. -

— MODIFICACION PLANTILLA DE FUNCIONARIOS = Dióse cuenta de la Moción de la Alcaldía- Presidencia proponiendo la modificación de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, en el sentido de custodiar una plaza de Oficial Administrativo vacante en la actualidad y transformación de otra plaza también vacante, de Oficial Administrativo en plaza de Auxiliar Administrativo por no corresponder a este Ayuntamiento el mantenimiento de dichas clasificaciones en atención al reducido número de habitantes del Municipio. -

La Corporación, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía acuerda por unanimidad, modificar la aludida Plantilla en la forma que a continuación se expresa: Custodiar una plaza de Oficial vacante en la actualidad.

Transformación de una plaza de Oficial en plaza de Auxiliar Administrativo con el nivel de profesionalidad Cuarto, también vacante actualmente

Y que, con certificación de este acuerdo y demás documentos prevenidos, se solicite, de la Dirección General de Administración Local, el visado reglamentario. -

— SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS - Se da cuenta del Acta levantada el día treinta de Octubre anterior, con motivo de la subasta de aprovechamientos de hierbas y pasto del Ejido Patinero y Tesoro propiedad Municipal y resultando que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios y no se ha formulado reclamación alguna contra la adjudicación provisional realizada por la mesa de la subasta, la Corporación por unanimidad acuerda elevar a definitiva la citada Acta de subasta

— INTEGRACION DE FUNCIONARIOS - Seguidamente se pasó a conocer el esento recibido de la Dirección General de Administración Local que lleva fecha de 11 de Octubre de 1978 otorgando su visado a la creación de una plaza de vigilante, en el subgrupo de Servicio Especiales, clase de Auxiliar de Policía Municipal acordada por este Ayuntamiento en sesión de 27 de Mayo de 1978 y al considerar definitivamente creada la misma, la Corporación por unanimidad acuerda integrar en ella al funcionario aprobado en el concurso oposición celebrado de Sebastian Fernandez Arenas, el que a partir de la toma de posesión de referida plaza será considerado como funcionario de Carrera de esta Corporación. -

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 8 de Noviembre de 1977 se acuerda reconocer a efectos de trienios el tiempo de servicios prestados como contratados los Auxiliares de Policía Municipal ingresados en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 1409/1977 mediante oposición

restituida; en su consecuencia y habida cuenta que D. Juan M^o Rangel Borrajan ingresó el día 1^o de agosto de 1971, se le reconocen dos meses y a D. Sebastian Fernandez Aseas ingresado el día 1^o de septiembre de 1975, se le reconoce un mes y que por el Sr. Secretario-Interventor se practique liquidación de remuneraciones a partir de la fecha de posesión, incluyéndole el complemento de Salario mínimo, a que se refiere el artículo 4^o de Decreto 2463/1974 de 9 de agosto que expresamente se les reconoce. -

PAGOS E INGRESOS.- Se da cuenta detallada de los ingresos y pagos efectuados desde primeros de agosto pasado a esta fecha y cuando resulto ajustado a derecho la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlos.

- PETICION DE UN CONTRATADO.- Es conocida seguidamente la petición que formula D. Antonio Leon Lopez en el sentido de que se le gratifiquen los trabajos extraordinarios que viene realizando en las oficinas municipales a partir del mes de julio en que se jubiló el oficial de secretario y la Corporación estimando justa la petición debida acuerdo por unanimidad concede a don Antonio Leon Lopez una gratificación de veinticinco mil pesetas que le será librada de la partida de Escalas Administrativas. -

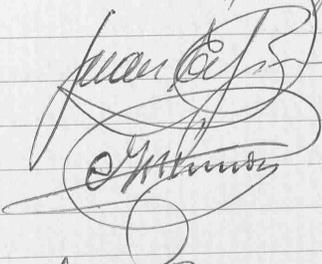
- CALEFACION GRUPO ESCOLAR.- A continuación la Presidencia informa del proyecto que tiene el Director de la Agrupación Escolar de este Municipio de dotar a la misma de estufas para calefacción de las aulas escolares que se hacen muy precisas en esta época del año, cuyo presupuesto asciende a unas sesenta mil pesetas a financiar por terceras partes entre la Agrupación Escolar, los padres de los alumnos y el Ayuntamiento.

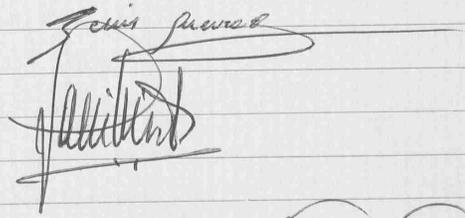
Los señores reunidos después de deliberar

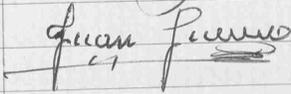
sobre el particular, acuerdan por unanimidad que el Ayuntamiento aporte de dicho proyecto veinte mil pesetas que se librarán de la economía habida en la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles, existentes en valores independientes y Auxiliares del Presupuesto.-

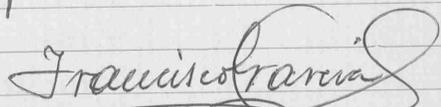
— CONTRATOS SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA = Por ultimo son presentados a la Corporación los contratos de suministro de energias electricas, quitados por la Compañia Sevillana de electricidad al hacerse cargo del servicio recientemente, en este Municipio, acordandose por unanimidad aprobar lo siguientes que corresponden al Ayuntamiento: folio n.º 661 de Alumbrado Publico.- folio n.º 658 Alumbrado de los Oficinas Municipales.- folio n.º 657 Alumbrado de otras dependencias municipales.- folio n.º 659 Alumbrado del Grupo Escolar y folio n.º 660 Alumbrado de la Escuela de Parvulos.-

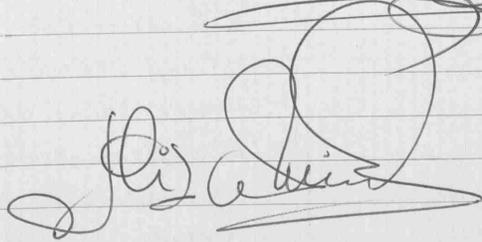
Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levanta la misma a las veintidos horas de lo que yo el secretario certifico. —


Juan Fuenes


Juan Fuenes


Juan Fuenes


Francisco Garcia


Juan Fuenes

SEÑORES CONCURRENTES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4-ENERO 1979

ALCALDE PRESIDENTE

En abillones a cuatro de Enero de mil novecientos setenta y nueve. -

D. JUAN ESPINO MARIN

CONCEJALES

Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunieron en el Salón de

D. ANTONIO MUÑOZ ESPINO

actos los Señores Concejales de este Ayuntamiento

D. FRANCISCO GARCIA MARTIN

expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria, y abierta la misma se leyó y fue aprobada

D. JESUS GUERRERO ESPINO

el acta de la anterior. -

D. FRANCISCO VIZUETE SANCHEZ

D. JUAN GUERRERO MARTIN

SECRETARIO

EXPEDIENTE DE DECLARACION DE EDIFICIO EN RUINA. - 12.º

D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO

el expediente que a continuación se hace mención y

RESULTANDO: Que en virtud de denuncia formulada por los Agentes de la Autoridad, y previo informe de Arquitecto Técnico nombrado al efecto por la Corporación, se acordó la instrucción de oficio de expediente de declaración de ruina del edificio situado en la Plaza José Antº n.º 14 de esta localidad.

RESULTANDO: Que iniciado el expediente; conforme dispone el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2187/1978 de 23 de Junio, se puso de manifiesto a los propietarios del inmueble el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, así como a los herederos del titular registral del inmueble D. Antonio Jimenez Barragan mediante notificación personal a uno que era conocido y llamamiento en el Boletín Oficial de la Provincia a los desconocidos, y también a la prensa, dándoles traslado literal del informe técnico, para que en el plazo de quince días alegaran o presentaran por escrito los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos, sin que durante dicho plazo los interesados hayan deducido pretensión alguna.

Considerado que han sido, debidamente, todos los antecedentes obrantes en este expediente y especialmente el informe emitido por el Técnico en la materia, la Corporación declara y acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Que el inmueble situado en la Plaza José Antonio n: 14 de este Municipio, propiedad de Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Badajoz y de los Herederos de D. Antonio Jimenez Barraagan, se encuentran en estado de ruina total e inminente. -

SEGUNDO: Se declara ruinoso la citada edificación, debiendo los propietarios proceder a su demolición, bajo apercibimiento de que caso de no realizarse en el plazo de diez días, lo ejecutará el Ayuntamiento a costa de los mismos -

TERCERO: Requerir a la inquilina que actualmente se encuentra fuera de la casa a fin de que no vuelva a la misma y extraiga de ella los muebles que posea, advirtiéndole que de no acatar lo ordenado se procederá al lanzamiento por los Agentes de la Autoridad -

Y terminado el objeto de la Sesión, se levantó la misma a las catorce horas, de lo que yo el Secretario Certifico. -

Juan Jimenez Barraagan

Juan Jimenez Barraagan

Juan Jimenez Barraagan

Francisco Garcia

Juan Jimenez Barraagan

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 1979

SEÑORES ASISTENTES	En Calles a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve. Siendo las veinte horas y bajo la
ALCALDE PRESIDENTE	Presidencia del Sr. Alcalde Titular, se reunió en el
D. JUAN ESPINO MARIN	Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen
CONCEJALES	para celebrar sesión extraordinaria, siendo leída y aprobada el acta de la anterior. -
D. ANTONIO MUÑOZ ESPINO	LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978. - Dada -
D. JUAN GUERRERO MARTIN	cuenta de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del
D. FRANCISCO GARCIA MARTIN	pasado ejercicio económico de 1978, formulada por
D. JESUS GUERRERO ESPINO	el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de los reducidos de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1978 en los términos en que aparece redactada
D. FRANCISCO VIZUETE SANCHEZ	CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES = Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1978, rendida por el Depositario D. Francisco Vizúete Sanchez la cual es conforme a lo que ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación
SECRETARIO	Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio de 1978 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Francisco Vizúete Sanchez, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la
D. SANDALIO PIZARRO MIMBRERO	

expresada cuenta.-

RETRIBUCION DE FUNCIONARIOS Y CONTRATADOS, seguidamente se da lectura al Real Decreto 115/1979 de 26 de Enero y especialmente a su artículo séptimo que dispone la aplicación al personal al servicio de la Administración Local que se encuentre en servicio activo con efectos de primero de Enero de 1979 del Real Decreto Ley 70/1978 de 29 de Diciembre que contiene las remuneraciones a percibir durante el ejercicio por los funcionarios de carrera, e interinos y contratados. La Corporación a la vista de las citadas disposiciones acuerda por unanimidad se apliquen a los funcionarios de carrera de esta Plantilla las retribuciones contenidas en el número dos del artículo séptimo de la disposición últimamente citada, comprendiéndose bajo esta denominación solamente los funcionarios de la Guardia Municipal con el nivel de proporcionalidad tres.-

Por lo que respecta a los contratados se acuerda fijar en treinta mil pesetas mensuales la retribución del Secretario Interventor y en veinte mil pesetas también mensuales la del Encargado del Servicio de agua que no alcancen los topes máximos autorizados. -

AUXILIAR CONTRATADO.- A continuación el Sr. Alcalde hace una exposición en el sentido de hacer notar que por D. Antonio Leon Lopez se viene prestando servicios de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento en este Ayuntamiento como contratado con jornada limitada. Que anteriormente y por estar cubierta la plaza de oficial Administrativo que existía en Plantilla la situación era llevadera, pero con la jubilación de dicho oficial, se ve agravada, máxime si tenemos en cuenta que la Secretaría está también servida por contratado en régimen análogo al de acumulación, por lo que convendría disponer siquiera de un funcionario que permanentemente estuviera en los oficinas durante la jornada normal. Que no se trata de con-

tratar nuevo personal que tambien esta prohibido en el Real Decreto 115/49 si no a ser posible ampliar a jornada normal el contrato del Cto. Sr. León, mientras se dispone lo procedente con el personal ya integrado en propiedad al amparo del Real-Decreto 1409/47 de 2 de Junio, en cuyo caso se encuentre referido contratado.-

Los señores reunidos, haciendo suyos los rasgos expresos por la Alcaldia acuerdan por unanimidad ampliar a jornada normal el contrato de Sr. León, y señalar por ello la remuneración básica mensual fijada para los Auxiliares Administrativos.-

PROLONGACION DE JORNADA = Se da cuenta del escrito formulado por los funcionarios municipales D. Juan M^o Rangel Barragan y D. Sebastian Fernandez Arenas en el que manifiestan que desde su integración como funcionarios de carrera, vienen desarrollando una jornada superior a la normal, pues han de estar de servicio diariamente hasta la una de la una de la tarde en que se cierran los establecimientos publicos y por ello solicitan la concesión de una retribución complementaria de sueldo por la prolongación de jornada que ello supone.-

La Corporación despues de la oportuna deliberación y estimando justa la petición formulada acuerda por unanimidad conceder a cada uno de los solicitantes D. Juan M^o Rangel Barragan y D. Sebastian Fernandez Arenas, con efectos de primer mes de Enero del año actual, una retribución complementaria bajo la denominación de prolongación de jornada consistente en tres mil pesetas mensuales.

PETICION DE AYUDA ECONOMICA. - Por la Presidencia se expone, que, publicado el Plan de inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, este Ayuntamiento podria solicitar ayuda económica para obras de pavimentación de la Calle Arria Mon

cano, Camino del Cementerio, Calle Castillo a entornar con la Carretera de Llerena y Calleja de Cristo hasta el enlace con las calles Meneides, Pelayos, Alonso Alvarado a la Carretera de Llerena, así como la terminación del saneamiento de la Avenida de Franco, con lo que además de llevarse a cabo unas obras de infraestructura tan necesario, se cumpliría un número determinado de obreros en paro forzoso de los muchos que existen en la actualidad. La ejecución de dichas obras se llevarán a cabo por administración directa a fin de aprovechar al máximo la utilización de mano de obra que en gran parte se evitaría de ejecutarse por Contrato. -

La Corporación Municipal a la vista de la exposición de la Alcaldía y de las normas generales dictadas que han sido leídas, por unanimidad acuerda: PRIMERO: Pedir Ayuda Económica al Fondo Nacional de Protección al Trabajo para la realización de las obras señaladas en la anterior exposición, en la cuantía del treinta por ciento del total presupuestado por administración. -

SEGUNDO: El Ayuntamiento se compromete a aportar el treinta por ciento restante de sus fondos propios o de los que recabe de los organismos competentes. -

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde para que formule los cuantos documentos sean necesarios y efectúe las gestiones pertinentes para llevar a buen fin la petición antedicha. -

CUARTO: Señalar como época apropiada, inmediatamente que se reciban los fondos toda vez que existe gran número de obreros parados. -

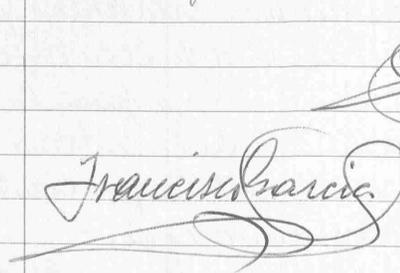
RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES: Presentado seguidamente los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1978 que la Secretaría Municipal ha llevado a cabo en cumplimiento de los artículos 106, 107, 113 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial

de las Entidades Locales, reformado por Decreto 65/1971 de 14 de Enero, así como de acuerdo con las directrices dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

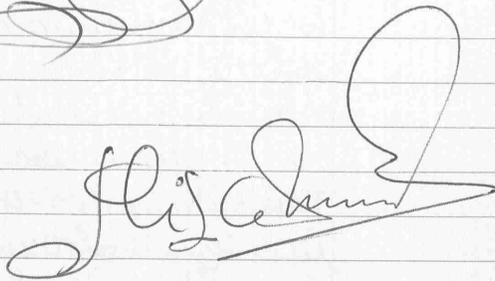
PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la expresión de rectificación anual del padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Diciembre de 1978.

SEGUNDO: Que dicho documento se exponga al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones en forma reglamentaria.

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma a las veintidós horas de lo que yo el Secretario certifico.

 Francisco García

 Juan Fuentes



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1979

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE EN FUNCIONES

D. ANTONIO MUÑOZ ESPINO
- CONCEJILES

D. FRANCISCO GARCIA MARTIN

D. JUAN GUERRERO MARTIN

D. JOSE VERA DURAN

SECRETARIO

D. SANDALIO PIZARRO MIM

PREERO - - -

En Abillonos a tres de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al lugar sen para celebrar sesion extraordinaria siendo leida y aprobada el acta de la anterior. -

PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS. - Dada cuenta del Real Decreto 263/1979 de 13 de febrero en el que se dispone la integracion como funcionarios de carrera del personal que viene prestando sus servicios a las Corporaciones Locales en distinta forma al de propiedad y habida cuenta de que en este Ayuntamiento viene prestando servicios dos personas a quienes pudiera alcanzarse el derecho establecido por la disposicion antes mencionada, la Corporacion por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Convocar pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Auxiliar de Administracion General encuadrada en el subgrupo del mismo nombre y una plaza de Encargado del Servicio Municipal de Aguas, encuadrada en el servicio -digo- en el subgrupo a Servicios Especiales (Personal de Oficio)

SEGUNDO: Aprobar las bases y programas a los que han de ajustarse las pruebas selectivas y que por la Alcaldia se sigan todos los tramites previstos en la misma hasta la propuesta que corresponda. -

DECLAUDICION = Vista la peticion formulada por los Guardias Municipales, que llevan a cabo la recaudacion de algunas exacciones municipales la Corporacion Municipal acuerda se le abone como premio de cobranza mil pesetas mensuales a distribuir entre ambos

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veintinueve horas de lo que yo el Secretario certifico:

Muñoz
Francisco García
Juan Ferrero
José Peña
Pizarro

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1979

En Ahillones a dieciseis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Antonio Muñoz Espino, con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Paudalio Pizarro Miembro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto por el artículo n.º 1 del Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo. -

Abierta la sesión, y dada lectura de la citada disposición se dio lectura al Acta de la sesión anterior que tiene fecha tres de Marzo pasado la cual es aprobada por unanimidad. -

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta la misma a las veinte treinta horas

Muñoz
Juan Ferrero
Francisco García
José Peña
Pizarro

ACTA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA
 19 DE ABRIL DE 1979

En Ahillones, siendo las veinte horas del día diez y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores D. Juan Espino Marin; D. Laureano Marin Sala; D. Francisco Vizcete Sanchez; D. Antonio Moreno Villazan; D. Jesus Guerrero Espino; D. Antonio Barrena Blanco; D. Victoriano Guerrero Jimenez; D. Juan Antonio Valencia Ladera y D. Juan Duran Barrena, Concejales, proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado dia tres de los comentes, con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 14 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo.-

A la hora indicada, se procede a formar la Mesa de edad que queda constituida por D. Juan Duran Barrena y D. Jesus Guerrero Espino Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Paudalio Pizarro Miembros.-

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dicta lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

POR UNION DE CENTRO DEMOCRATICO QUE OBTUVO 625 VOTOS
 D. Juan Espino Marin; D. Laureano Marin Sala; D. Francisco Vizcete Sanchez; D. Antonio Moreno Villazan;

D. Jesus Guerrero Espino, D. Antonio Barrena
Blanco y D. Victoriano Guerrero Jimenez
POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL QUE OB-
TUVO 136 VOTOS = D. Juan Antonio Valencia Ladera
POR EL PARTIDO COMUNISTA QUE OBTUVO 151 VOTOS
D. Juan Duran Barrena.-

Examinadas por la Mesa de edad las Creden-
ciales presentadas y comprobada la personalidad
de los asistentes, y, habida cuenta de que
han concurrido nueve Concejales electos, que re-
presentan la totalidad de los proclamados que
corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente
de la Mesa declara constituida la Corporación.-

Acto seguido, se procede a la elección de Al-
calde, a cuyo efecto suaves leídos los precep-
tos reguladores de esta elección, los Concejales,
previo llamamiento, depositan el sobre con-
teniendo su voto, en la urna preparada en
este fin. Terminada la votación, por la mesa
se efectúa el escrutinio, que arroja el si-
guiente resultado:

D. JUAN ESPINO MARIN, que encabeza la lis-
ta presentada por Unión de Centros Democrá-
tico, SIETE VOTOS.-

D. JUAN-ANTONIO VALENCIA LADERA que encabe-
za la lista presentada por el Partido Socialis-
ta Obrero Español UN VOTO.

D. JUAN DURAN BARRENA que encabeza la
lista presentada por el Partido Comunista de
España, UN VOTO.-

VOTOS NULOS: NINGUNO

Voto en blanco = NINGUNO

A la vista del escrutinio y habida cuenta
de que D. JUAN ESPINO MARIN, que encabeza
la lista presentada por Unión de Centros Democra-
tico ha obtenido siete votos, que representan
la mayoría absoluta de los Concejales, el Pre

Presidente de la Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b) de la Ley de 17 de Julio de 1978 e Instrucciones dictadas al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual, encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiéndoles poner todo su esfuerzo y celo para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.-

Terminadas las anteriores actuaciones, el Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente Acta que será transcrita al libro de los del Pleno, y que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.-

Juan José Lozano Antonio Pemenez

Esteban Jesús Guerra

Vitorino Guerra Juan Duran

Alfonso

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTE
D. JUAN ESPINO MARIN
CONCEJALES
D. LAUREANO MARIN GALL
D. ANTONIO BARRERO BLANCO
D. ANTONIO MORENO Y LLAZAN
D. JESUS GUERRERO ESPINO
D. VICTORIANO GUERRERO JIMENEZ
D. JUAN DURAN BARRERO
D. FRANCISCO VIZUETE SANCHEZ
SECRETARIO
D. SANDALIO PIZARRO MIMBREDO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 1979
En la Villa de Chihuahua a doce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de los veintidos señalada en la convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento en primera convocatoria, en el Salón de Actos del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Espino Marin y con la asistencia de los señores Concejales no ausentes al margen.
Declarando abierto el acto, dió comienzo por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Tratando el desarrollo del "Orden del día" se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que tambien se consiguan a saber:

1º REGIMEN DE SESIONES = En vista de lo que al respecto dispone la Ley de Regimen Local y Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda establecer el siguiente regimen de sesiones: Una vez al trimestre que coincidirá con el ultimo sábado de los meses de febrero, Mayo, Agosto y Noviembre. Si alguno de ellos fuera festivo se adelantará un día. El horario será como sigue: Del 15 de Mayo al 15 de Septiembre, regirá el horario de verano y las sesiones se celebrarán a las 21'30 horas y si por el Gobierno de la Nación se adelantase la hora como actualmente se viene haciendo a las 22 horas. - Del 16 de Septiembre al 14 de Mayo regirá el horario de invierno y se celebrarán a las 20' horas. -

2º COMISIONES INFORMATIVAS: Por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía y establecer las siguientes Comisiones Informativas, a las cuales se adscriben los miembros de la Corporación que tambien se indican, con los delegaciones que igualmente se expresan:

COMISION DE GOBERNACION- La Presidencia D. Laureano Marin Gala y como vocal figura D. Juan Duran Barreca con las Delegaciones de Gobernacion, Mercados, Inspeccion e Higiene de Alimentos, trafico, deportes, personal -

COMISION DE HACIENDA Y CULTURA- La Presidencia D. Francisco Vizcete Sanchez y como vocales figuraran don Juan Antonio Valencia Eadema y D. Jesus Guerrero Espino. Tendra las delegaciones de Hacienda, Asistencia Social; Ponto Agrícola, Fuentes y Abrevadero; Cementerios; Policia Urbana y Rural; Espectáculos; Cultura, Parques y Jardines; En señanza General Basica -

COMISION DE OBRAS Y PARO: La Presidencia D. Antonio Moreno Villazan y como vocales actuaran D. Antonio Barreca Blanco y D. Victoriano Guerrero Jimenez, con las siguientes delegaciones: Obras; Paro, Ceca, Fariado; Alumbrado Publico; Baseura y Limpieza Conservacion de edificios publicos. -

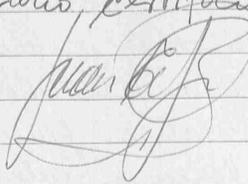
REPRESENTACION EN ORGANOS COLEGIADOS: Se acuerda que formen parte de la Junta Municipal de Reclutamiento conforme a lo dispuesto por el articulo 45 del Reglamento del Servicio Militar a los siguientes miembros: D. Laureano Marin Gala; D. Francisco Vizcete Sanchez y D. Jesus Guerrero Espino

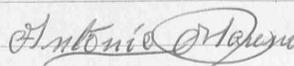
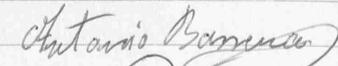
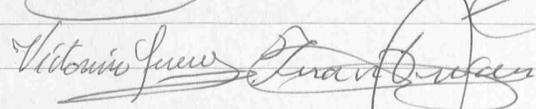
RESOLUCIONES SOBRE SUSTITUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA- Por la Presidencia se manifiesta que en virtud de las atribuciones que le concede la legislacion vigente, ha resuelto nombrar para que le sustituya caso de ausencia o enfermedad al Concejal D. Laureano Marin Gala. -

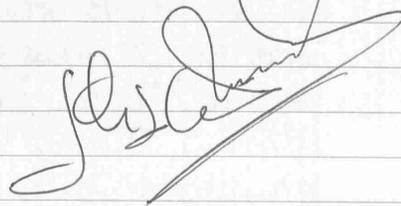
EJE CORRO BASURAS- Por ultimo se trata el asunto marginado acordandose por unanimidad quede sobre la mesa este asunto a resultar de las gestiones que sobre el particular llevara a cabo la Comision de Obras y Paro, a la cual se le encarga un estudio paramenorizado del mismo. -

Y no habiendo mas asunto de que tratar

se levantó la sesión a las veintitres horas del día indicado al principio de lo que yo el Secretario, certifico.-



SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTE
D. JUAN ESPINO MARIN
CONCEJALES
D. LAUREANO MARIN GOLA
D. ANTONIO BARRERA BLANCO
D. ANTONIO MORENO VILLAZAN
D. VICTORIANO GUERRERO JIMENEZ
D. JUAN DURAN BARRERA
D. JUAN ANTONIO VALENCIO LADEBA
SECRETARIO
D. SANDALIO PIZARRO MIM
BRERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 1979
En Cebrillones a las veintitres horas del día catorce de Mayo del mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Espino Marin y con asistencia del Secretario, se reunió en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar un compromisario que represente a este Ayuntamiento en la elección de Representantes de los Municipios en la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo tercero punto primero del Real Decreto Ley 19/78 de 13 de Junio

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario se dió lectura del acta anterior que fué aprobado por unanimidad.-

Dada lectura a las normas dictadas al respecto por la Excelentisima Diputacion Provincial de Badajoz, se procede a la designacion por supeleta secreta con el siguiente resultado:

Numero de votantes: Siete

Votos obtenidos por D. Juan Espino Marin, cinco

Voto obtenido por D. Laureano Marin Gala, dos

En blanco y nulos ninguno.-

En vista del resultado anterior, queda designado Comisionario para que en representacion de este Ayuntamiento participe en la eleccion de representantes de los Municipios de la Provincia de Badajoz en la Junta Regional de Extremadura que tendra lugar el dia veinticuatro de Mayo actual en el Salon de Actos de la Excm.a Diputacion Provincial, al Sr. Alcalde don Juan Espino Marin, de 61 años, hijo de Francisco y de Maria Dolores con documento Nacional de Identidad n: 8.328.115.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las veintidos-treinta horas del dia de la fecha, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario certifico.-

Juan de P.

Lo Marin

Juan Espino

Antonio

Antonio

Antonio

Vitorino

Ricardo

E 1924
Lul.
filia
de
u.
de
ta
in
al.
sto
sto
3

SEÑORES ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 1979

Alcalde Presidente

En Alhambra, siendo las veintidós horas del día dieciséis

D. Juan Espino Marín

de Junio de mil novecientos setenta y nueve y bajo la

Concejales

Presidencia del Sr. Alcalde Titular, con la asistencia

D. Laureano Marín Gala

del Secretario de la Corporación, se reunieron en el

D. Francisco Vizente Sanchez

Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores

D. Jesus Guerrero Espino

Concejales de este Ayuntamiento expresado al mar-

D. Antonio Moreno Villacán

gen, para celebrar sesión extraordinaria y abierta

D. Antonio Barrena Blanco,

la misma se leyó y fue aprobado el acta de la

D. Victoriano Jimenez Moreno

anterior.

D. Juan Durán Barrena

AMPLIACION ESTADO NECESIDADES.- Por la Presidencia se

D. Juan Ant. Valencia Ladero

informa que dada la premura con que la Excm. Diputación Provincial de Badajoz se pedio el estado

SECRETARIO

de necesidades de Municipio, dejara de incluirse en

D. Landaluz Pizarro Miembro

el mismo varios tramos de saneamiento y pavim-



entación pendientes de realización por falta de

medios económicos, y al parecer en el Plan Pro-

vincial de Obras y Servicios de 1979, gozan de priori-

dad esta clase de obras.-

La Corporación Municipal a la vista de la

exposición de la Alcaldía y después de discutir

sobre el tema planteado por unanimidad

acuerda ampliar el estado de necesidades en-

viado a la Diputación Provincial con los siguien-

tes obras 1.º SANEAMIENTO.- Desde el punto conocido

por fuentes de la villa a la forestal con una ex-

tensión de 800 metros.-

2.º PAVIMENTACION: Desde la calle Cruz Montano a la

de Bravo Murillo en una extensión superficial

de 400 m²

Calle San Juan a culazar con la carretera de

El Erreno, extensión 625 m²

De la Calle Castillo a la carretera de El Erreno,

con una extensión superficial de 3.000 m²Calle Calvo Goteo, extensión 200 m²Plaza de la Cruz de los Cuidos extensión 425 m²

Desde el final de Alonso Alvarado al grupo escolar

con una extensión superficial de 5.600 m²

SUBVENCIÓN PARO OBRERO.- Se da cuenta a continuación de la concesión de una subvención por la Comisión Provincial de Gobiernos de un millón trescientos mil pesetas para mitigar el paro obrero, acordada se por unanimidad su inversión en los accesos al Cementerio y Grupo Escolar.-

CONVENIO COMPAÑIA SEVILLANA.- Es conocido a continuación el proyecto de concierto enviado por la Compañía Sevillana de Electricidad para el pago de la Tasa Municipal sobre postes y palomillos e informado a la Corporación, de lo que ofrece dicha Compañía y lo recaudado por el mismo concepto en años anteriores por unanimidad acuerdo aceptar la propuesta formulada que asciende a diez mil pesetas anuales por un periodo de cuatro años, autorizando al Sr. Alcalde para firmar el concierto y cuantos documentos fueran necesarios a estos fines

ALTAS DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA.- También se acuerdo por unanimidad que las Altas al abastecimiento de agua se cobren a razón de seiscientos pesetas, por resultar un poco desfasado la de cuatrocientas pesetas que actualmente se venía cobrando.-

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL.- Cedo referido el señor Alcalde manifiesta que recientemente y por disposición del Ministerio de Trabajo, ha sido elevado a 19.200 pts. mensuales el salario mínimo interprofesional con efecto de primero de Abril pasado.- Que el Decreto 2463/1920 de 9 de Agosto, dispone que la retribución total de los funcionarios locales que realizan jornada normal, excluido trienio no podrá ser inferior mensualmente y en ningún caso a la del salario mínimo interprofesional. Que en este supuesto sea en-

encuentran los dos funcionarios de la Guardia Municipal que perciben por los conceptos normales cantidad inferior a referido Salario Mínimo. La Corporación una vez informada y por unanimidad acuerda se aplique a los funcionarios de la Guardia Municipal el Decreto antes reseñado, abonándole en concepto de Complemento de Salario Mínimo la cantidad que resulte entre las retribuciones ordinarias y el salario mínimo interprofesional aprobado, con efecto de primeros de abril.

También se acuerda aplicar el salario mínimo al trabajador D. Fermín Echuga Ferrnandez, en concepto de la recogida de basuras, desde la fecha indicada.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1978.-Visto el expediente instruido para la prorrogación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978 para el presente de 1979.-

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda y CONSIDERANDO: justificada la conveniencia de la citada prorrogación, a tenor de los informes referidos y de la documentación aportada.

Se acuerda por unanimidad que represente la mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen la Corporación:

1.º Aprobar la prorrogación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978 para su vigencia durante el ejercicio de 1979, cuya cuantía queda fijada en el siguiente resumen, de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 1256/79 de 25 de Mayo e Instrucciones aprobadas por Orden de 30 de Mayo del mismo año.

CAPITULO	ESTADO DE GASTOS	PESETAS
1	Personal Activo	2.076.878
2	Materiales y Diversos	1.101.040
3	Clases Pasivos	159.286
4	Deuda	-

5° Subvenciones y Participaciones en ingresos	79.188
6° Extraordinarios y de Capital	79.113
7° Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	33.608
TOTAL	3.529.113

ESTADO DE INGRESOS

1 Impuestos directos	192.960
2 Impuestos indirectos	199.450
3 Tasas y otros ingresos	1.311.800
4 Subvenciones y Participaciones en ingresos	1.383.664
5 Ingresos patrimoniales	335.000
6 Extraordinarios y de Capital	-
7. Eventuales e Imprevistos	106.239
TOTAL	3.529.113

2° Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles en efectos de examen y reclamaciones.-

3° Remitar posteriormente el expediente al Delegado de Hacienda para su conocimiento y efectos.-

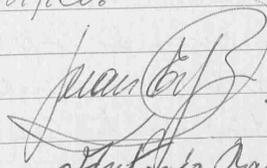
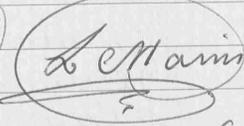
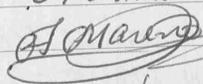
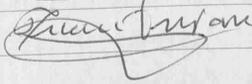
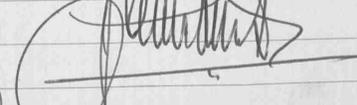
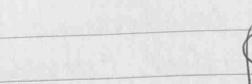
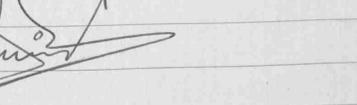
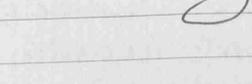
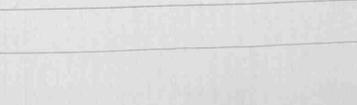
SEGURO DE ACCIDENTES = Por la Presidencia se hace una exposición haciendo resaltar que una vez constituida la Corporación sus miembros han concurrido a votar en favor del Municipio que los eligió bien en el aspecto general del cargo o dentro de las comisiones a las que han sido adscritos. Que todas estas actuaciones tanto si se realizan dentro del Municipio como si son fuera de él en comisión de servicios constituyen sin duda un riesgo para la vida e integridad corporal de los componentes de la Corporación a los que se exponen precisamente por su condición de Alcalde o Concejales y de forma desinteresada.-

Que con el fin de prevenir cualquier eventualidad se ha puesto en contacto con LA ESTRELLA, S.A de Seguros que ha enviado

el correspondiente proyecto y presupuesto de Seguro de Accidentes colectivo que comprende a los miembros de esta Corporación Municipal, con una garantía por asegurado de un millón de pesetas para caso de muerte y dos millones en invalidez total y permanente, incluida en esta garantía la asistencia médico farmacéutica y gastos de sanatorio, necesarios en cualquier accidente cubierto por la póliza. —

Los señores reunidos después de conocer referido proyecto y presupuesto y haciendo suya la moción de la Alcaldía por unanimidad acuerdan contratar con la Compañía de Seguros LA ESTRELLA, Póliza de Seguros de accidentes colectiva en favor de los miembros de esta Corporación Municipal de Celillones para lo cual se habilitará el crédito necesario, — autorizando al Sr. Alcalde para la firma de la pertinente documentación. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés-treinta horas del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta que con el Sr. Alcalde firman todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico. —

Juan  
 Antonio Barrera  Victoriano Guerrero 
 Jesús Guerrero 
 
 

SEÑORES CONCURRENTES	SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26-AGOSTO-1979
ALCALDE PRESIDENTE	En Culuthues a veintiseis de Agosto de mil
D. JUAN ESPINO MARIN	novecientos setenta y nueve. -
CONCEJALES	Siendo la hora señalada y bajo la Presiden
D. LAUREANO MARIN GALA	cia del Sr. Alcalde Titular, se reunió la Corpora
D. FRANCISCO VIZUETE SANCHEZ	cion Municipal en el Saln de Acto de la
D. ANTONIO MORENO VILLAZON	Casa Consistorial, para celebrar la sesion
D. JESUS GUERRERO ESPINO	ordinaria correspondiente al tercer trimestre
D. ANTONIO BORRERA BLANCO	del año en curso. Concurren los señores Conce
D. VICTORIANO GUERRERO JIMENEZ	jales reunidos al margen, y abierta la se
D. JUAN-ANTO VALENCIA LADERA	sion se dió lectura al acta de la anterior
D. JUAN DURAN BARREDA	que fue aprobada por unanimidad.
SECRETARIO	CUENTA DE CAUDALES = Vista la Cuenta
D. SANDALIO PIZARRO NIMBRERO	de Caudales correspondiente al 1º y 2º trimes
—	tre de 1979 con los rebatios justificativos
	que se unen y el informe de Intervencion,
	despues de examinada y hallada conforme
	acuerda por unanimidad prestale su
	aprobacion. -
	APORTACION A LAS FIESTAS PATRONALES = Por
	la Presidencia se expone que como de to
	do es conocido la Comision de festejos ha

cion de dos uniformes para los funcionarios indi-
cados, autorizando para ello al Sr. Alcalde. -

Asi mismo la Alcaldia manifiesta que el
Encargado del Cementerio le ha solicitado tam-
bien la entrega de un uniforme para cum-
plir con su cometido, acordandose por lo ven-
tudo en vista de las circunstancias que -
concurren en el caso se le facilite el unifor-
me pedido al Encargado de los Enterramien-
tos en el Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las veintidos-treinta
horas de lo que yo el Secretario Certi-
fico. -

Juan B. [Signature]

Lo Marin [Signature]

Antonio Barrene [Signature]

Victoriano Suarez [Signature]

A. Moreno [Signature]

José Suarez Espino [Signature]

Juan [Signature]

[Large Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1979

En Chilpancingo a ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve. -

Siendo la hora señalada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Titular, con la asistencia de mi el Secretario, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal, concurriendo los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y abierta la misma se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. -

SUPLEMENTOS DE CREDITO = En primer lugar y por haber sido omitido involuntariamente en la sesión anterior se pasa a examinar el expediente numero 1/79 sobre suplementos de crédito en la siguiente forma:

Visto el expediente tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía en fecha tres de los Corrientes por la que se propone transferencia de créditos de una a otros partidas del Presupuesto Ordinario de gasto vigente, utilizando también el pequeño superávit del ejercicio anterior. -

CONSIDERANDO: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al cumplimiento. -

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente. -

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos y propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes: Doscientas noventa y Cuatro mil quinientas pesetas.-

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el núm 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Régimen Local.-

CUENTAS GENERALES DE PRESUPUESTO ORDINARIO.-

Se somete al pleno el examen y aprobación, en su caso de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de provisional.-

DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.- Se somete al pleno el examen y aprobación, en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1978 una vez cumplidos todos los trámites contemplados en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.-

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada.- Del resultado de la exposición al público y examinada que

ha sido por los señores asistentes, tras deli-
berar, la Corporación, acordó por unanimidad
aprobada en la forma que se presenta redacta-
da, cuya aprobación tiene el carácter de defi-
nitiva.

SUBASTA DE HIERBAS. Leída la moción del
Sr. Alcalde por la que estima la conveniencia
de sacar a pública subasta los aprovechamien-
tos de hierbas y pastos del Ejido Patience,
de los propios de este Ayuntamiento, después
de deliberar sobre el particular la Corpora-
ción, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: (Aprueba) Que se saque a subasta
pública la contratación de los aprovecha-
mientos de hierbas indicados, conforme en
los preceptos del vigente Reglamento de
Contratación, -

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condicio-
nes económico administrativas que han
de regir en la subasta conforme ha
quedado redactado por el Sr. Alcalde, sien-
do el tipo de tasación, el siguiente:

- LOTE PRIMERO --- VEINTISEIS MIL PESETAS
- LOTE SEGUNDO - - - VEINTISEIS MIL PESETAS
- LOTE TERCERO -- - CINCUENTA MIL PESETAS

TERCERO: Que de conformidad con lo deter-
minado en el artículo 312 de la Ley de Refi-
nanciamiento Local y 24 del Reglamento de Contra-
tación, se exponga al público el referido
Pliego de Condiciones, por espacio de ocho
días para oír reclamaciones. -

Y no habiendo más asuntos que tratar
se levanta la sesión, extendiéndose la pre-
sente acta que con el Sr. Alcalde firman
todos los asistentes y certifico.

~~Juan Duran~~
~~José Guerrero Espino~~
~~Alfonso Guerrero~~

Antonio Barrera

Juan Duran
Alfonso Guerrero
Antonio Barrera

DILIGENCIA DE CIERRE: En el día de la fecha se procede al cierre del presente Libro de Actas de la Corporación por haberse agotado todos los folios útiles

Calibones a 9 de Septiembre de 1979.-
El Alcalde

El Secretario

